REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1732 Bogotá, D. C., miércoles, 16 de octubre de 2024 EDICIÓN DE 74 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 51 de la sesión plenaria presencial del día martes 2 de abril de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez*, *María José Pizarro Rodríguez* y *Dídier Lobo Chinchilla*.

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Cabal Molina María Fernanda
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
García Gómez Juan Carlos
Lobo Chinchilla Dídier
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Dejan de asistir, sin excusa, la honorable Senadora:

Rozo Zambrano Yenny Esperanza.

02.IV.2024

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024
Oficio No. HSOBQ -00089-2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta y por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, me permito solicitarle se le excuse de asistir a la sesión Plenaria citada para el día de hoy, por cuanto amaneció con una fuerte migraña y no le es posible desplazarse a Bogotá.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



MARIBEL GUATAVITA O.
Asesora Senatorial

RESOLUCION 213
FECHA (30/01/2024 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 206 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Presidente del Senado de la República Dr. **IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.228.280, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Segundo Vicepresidente del Senado de la República Dr. **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.566.890, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 210 del 26 de enero de 2024, se encargó a la Senadora de la República **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**– Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidenta de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 30 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024.

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el 23 de enero de 2024, la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, comunica que estará fuera del país, del 19 de marzo al 04 de abril de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, entre los días 19 de marzo al 04 de abril de 2024. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Presidenta (E)

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C., enero de 2024

MFCM-026-2024

H. S.
IVÁN NAME
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C

Asunto: Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar estaré fuera del país entre el martes 19 de marzo y el jueves 04 de abril.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia



DR MIGUEL MANTILLA

MIGUEL FABIAN MANTILLA DURAN
Código Prestador: 5400102765
Cirugía Articular de Cadera y Rodilla - Ortopedia y Traumatología
Ciudad Cucuta
AVENIDA 1 # 17-73 - Consultorio 504
dr.miguel@gmail.com
Tel:
Cel: 3153255040

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha y hora:	02-04-2024 03:33 PM
Tipo de Atención:	Enfermedad General
Identificación:	CC 13454021
Paciente:	EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Grupo de servicio:	Consulta externa
Modalidad de la Atención:	Intramural
Diagnóstico:	M169
Origen Incapacidad:	Común
Prórroga:	No
Entidad:	Allianz Seguros S.A.

Detalle de la incapacidad:
El paciente fue incapacitado por un periodo de 2 dos dia(s), a partir del 02-04-2024 hasta el 03-04-2024

Profesional que realizó la incapacidad:

MIGUEL FABIAN MANTILLA DURAN
CC: 91524090 **RM: 3638-2009**
Cirugía Articular de Cadera y Rodilla - Ortopedia y Traumatología

Copia impresa por: LUZ ANDREA CORTES HERRERA - 1090396839

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor RODRIGO BOTERO de la sección de Bienestar y Urgencias Médicas del Senado de la República al Senador **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, por el día de hoy 2 de abril del año en curso.

Atentamente,

MARTHA JEANNETHE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR:
FECHA 2/04/2024 HORA 3:37 pm

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2 Abril /2024.
Nombre H.S Jaime Duran B. *C.C.* 91 067.354
SS. Se le ordena reposo - incapacidad por el día de hoy a causa de dolor abdominal. Gerco. (Gastritis - divertículos)

Rodrigo Botero M.
10209309

Formula médica http://localhost/otorrino/formula.html

CMN Centro Médico Norte

Dr. Armando Díaz Cárdenas.
Otorrinolaringología.

Fecha: 02-04-2024

Nombre: JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ

DX: H669 OTITIS
H902 HIPOACUSIA SECUNDARIA A DISFUNCION TUBARICA
REQUIERE INCAPACIDAD LABORAL LOS DIAS 2,3,4 Y 5 DE ABRIIL DE 2024 INCLUIDO.

CMN

ARMANDO DIAZ CARDENAS
R.M. 5001 Ud de S

Avenida 1 #17-03
Consultorio 313
Tels. Cons. 5717286
5717085- 3173780402
Cúcuta - Colombia

1 de 1 03/04/2024, 12:36 p. m.

Bogotá, DC abril - 02 - 2024

Señores
Mesa directiva del Honorable Senado de la Republica

Ref.: Excusa – Sesión plenaria

Respetado Doctor

Atentamente me permito presentar excusa ante su despacho, y por conducto a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, me **EXCUSO** ante la plenaria por no asistir a la sesión formal del día de hoy, ya que me encuentro cumpliendo una citación a una Audiencia de Juicio Oral en el Municipio de Chiriguana, Cesar, lo cual no me permitió asistir a la Sesión citada.

Atentamente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

OFICIO F-24 00459

Chiriguaná Cesar, 21 de marzo de 2024

Honorable Senador.
DIDIER LOBO CHINCHILLA
E.S.D

NOTIFICACIÓN JUICIO ORAL

Delito: Homicidio.
RAD: 201786001088201600081

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitarle se sirva comparecer a audiencia juicio oral el día 02 de abril de 2024 a partir de las 08:00 de la mañana, para que rinda su testimonio, en la actuación procesal seguida contra **JUAN CARLOS PERTUZ NAVARRO**.

La audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia de Chiriguaná Cesar, despacho del Juzgado 1° penal del circuito.

CABE ACLARAR QUE ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO CITADO ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES, A LA HORA Y FECHA CITADA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INASISTENCIA SERÁ CAUSAL DE SANCIÓN CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. DEBE PRESENTARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

INDALECIO RIVEIRA GUERRA
FISCAL 24 SECCIONAL.
CEL: 3114296136
Indalecio.riveira@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C, 17 de julio de 2024

Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 2, 3 y 4 de abril de 2024

Respetados doctores.

Cordial saludo,

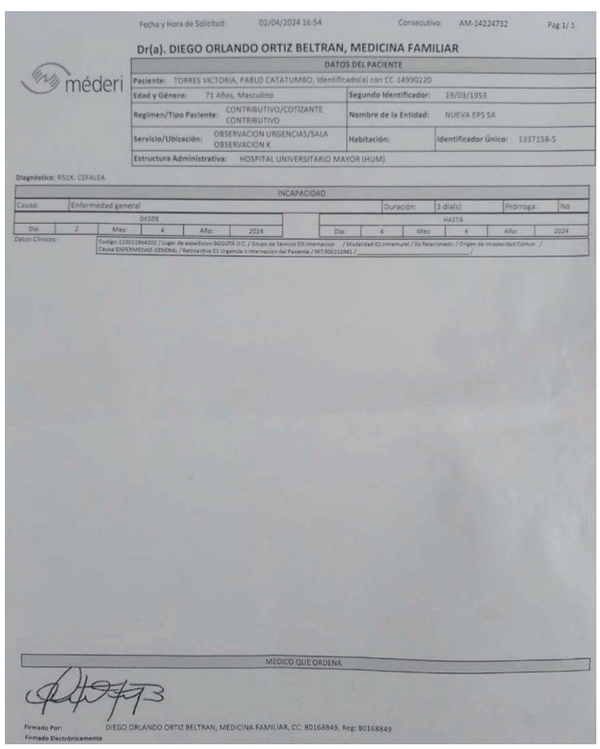
De manera respetuosa remito excusa por la inexistencia de la sesión de Plenaria de Senado programada el día del 2, 3 y 4 de abril de 2024, por motivos de salud e incapacidad médica.
Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Anexo incapacidad.

Atentamente,

Pablo catatumbo T.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República



méderi

Fecha y Hora de Solicitud: 02/04/2024 16:54 Consecutivo: AM-14224732 Pag 1/ 1

Dr(a). DIEGO ORLANDO ORTIZ BELTRAN, MEDICINA FAMILIAR

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificado(a) con CC-14990220
Edad y Género: 71 Años, Masculino
Segundo Identificador: 19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/COTIZANTE CONTRIBUTIVO
Nombre de la Entidad: NUEVA EPS SA
Servicio/Ubicación: OBSERVACION URGENCIAS/SALA OBSERVACION K
Habitación:
Identificador Único: 1337158-5
Estructura Administrativa: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)

Diagnóstico: R51X: CEFALEA

INCAPACIDAD

Causa: Enfermedad general Duración: 3 dia(s) Prórroga: No

DESDE: Dia: 2 Mes: 4 Año: 2024
HASTA: Dia: 4 Mes: 4 Año: 2024

Datos Clínicos:

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: DIEGO ORLANDO ORTIZ BELTRAN, MEDICINA FAMILIAR, CC: 80168849, Reg: 80168849
Firmado Electrónicamente

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
CIUDAD

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de solicitarle - muy respetuosamente - que adelante los trámites pertinentes, a efectos que se me excuse por el día 2 de abril de 2024. Toda vez que por cuestiones de salud que debidamente certifico - a través del anexo adjunto a la presente - no podré asistir a la sesión programada por la Honorable Plenaria del Senado de la República para el mencionado día.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

H.S. ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691
Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666
Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8800711

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
02/04/2024, 10:02:50
Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: A084 Infeccion intestinal viral, sin otra especificacion .
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
Días de incapacidad: 2 día(s)
Desde: 02/04/2024 - Hasta: 03/04/2024

MÉDICO

KENNY FONTALVO S.
Médico General
C.C. 1.042.431.981

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General
CC 1042431981 - RM. Registro médico 1042431981

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 02/04/2024, 10:13:51
Firmado Electrónicamente

Original

Impresión realizada por: kfontalvo

Página 1 de 3

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691
Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8800711

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
02/04/2024, 10:02:50

Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA.
Motivo de consulta: Diarrea .
Enfermedad Actual: Aqueja cuadro clinico de aproximadamente 3 días caracterizado por deposiciones líquidas sin sangre ni moco en número de 6 asociado dolor abdominal tipo colico y nauseas por lo cual consulta .

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:
Frecuencia cardiaca: 88 latidos/min
Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min
Tensión arterial sistólica: 110 mmHg
Tensiónn arterial diastólica: 77 mmHg
Tensión arterial media: 88 mmHg
Pulsoximetría (SO2): 98 %
Temperatura: 36 ºC
Talla: 1.8 m

- Hallazgos:
Estado General: Buen estado general
Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.
Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.
Mama: Observaciones: No evaluada.
Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..
Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, distendido doloroso, en mesogastrio sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Genitales: Observaciones: No evaluados.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General
CC 1042431981 - RM. Registro médico 1042431981

- Impreso: 02/04/2024, 10:13:51

Impresión realizada por: kfontalvo

Página 2 de 3

Original

Firmado Electrónicamente

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691
Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8800711

BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
02/04/2024, 10:02:50

Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No), Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente en buen estado general alerta afebril consciente normohidratado con signos vitales dentro de lo normal buena saturacion al ambiente buen patrón respiratorio se le deja formula médica con recomendaciones y signos de alarma para consultar por urgencias

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Infeccion intestinal viral, sin otra especificacion (A084), Tiempo Evolución: 3 Día(s), Estado de la enfermedad: Controlado, Impresión diagnóstica, Causa Externa:Enfermedad general.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Estéril Tomar (vía Oral) 500 mL cada 24 hora(s) por 1 día(s), Hioscina N-butil bromuro 10 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 5 día(s), Bacilo Clausii 2 billones UFC Susp Oral Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 día(s).

- Se incapacita por 2 días.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General
CC 1042431981 - RM. Registro médico 1042431981

- Impreso: 02/04/2024, 10:13:51

Impresión realizada por: kfontalvo

Página 3 de 3

Original

Firmado Electrónicamente

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 04:26 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia indica al Secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 2 de abril de 2024

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo.

* * *

Con informe de conciliación

1. Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 294 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 134 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 148 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González, Carlos Meisel Vergara, Clara López Obregón, Paola Holguín Moreno, Antonio Zabaraín Guevara, Édgar Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Martha Peralta Epieyú, Gustavo Moreno Hurtado, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Benavides Mora* y otras firmas ilegibles.

* * *

2. Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Martha Isabel Peralta Epieyú, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Miguel Ángel Pinto Hernández* (Coordinadores), *Ana Paola Agudelo García, Berenice Bedoya Pérez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Polivio Leandro Rosales Cadena y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 203 de 2023 – 435 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 575 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número Ponencias Negativas 1537 de 2023 y 114 de 2024 - Ponencia Alternativa 1434 de 2023 y Ponencia Mayoritaria 1423 de 2023.

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Honorables Senadores *César Gloria Inés Flórez Schneider* y *Augusto Pachón Achury.*

Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth Scaff Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López* y *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

* * *

3. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado – 264 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1418 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1571 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1719 de 2023.

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto* y *Leonor María Palencia Vega*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, *por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se crea la subclase de animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 001 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas.*

* * *

5. Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, *por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales*

de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1756 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Samy Merheg Marún, Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Benedetti Martelo, Julio Elías Chagüi Flórez, Efraín José Cepeda Sarabia* y *Mauricio Giraldo Hernández.*

Honorable Representante, *Juan David Peñuela.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez* y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyecto para anunciar en la próxima sesión plenaria para ser debatidos y votados.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado - 414 de 2023 Cámara**, *por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo primero de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones, es el de vapeadores*. *"Prohibición de consumo de tabaco en menores de edad"* (vapeadores).

• **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.*

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, *por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.*

• **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, *por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal* **acumulado**, *por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, *por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.*

• **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado,** *por la cual se promociona el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Abierta para*

Habitantes de y en Calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, *por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.*

• **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.*

• **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.*

• **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, *por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.*

• **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, *por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado – 058 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se crea y se autoriza a la Asamblea del Departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado - 060 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia Más Mujeres Construyendo.*

• **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.*

• **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, *por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.*

• **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*

• **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "Convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los buques, 2001*, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.

• **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.*

• **Proyecto de Ley número 79 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio 149 sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida Personal de Enfermería"*, adoptado por la Sexagésima Tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.

• **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1988 Relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966* (enmendado)*, y el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974* (enmendado)*, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988*. 87 de 2022 Senado, acumulado con el 120 de 2022 Senado.

• **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, *por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

• **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, *por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado - 100 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se institucionaliza el Día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, *por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.*

• **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, *por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.*

• **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.*

• **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, *por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.*

• **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado – 151 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, *por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado,** *por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia, adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.*

• **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado – 183 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, *por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.*

• **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, *por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, *por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).*

• **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado,** *por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado**, *por medio del cual se garantiza como tránsito a la universidad el acceso a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, a la Política de Estado Matrícula Cero, se crea el auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado – 242 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.*

• **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional", adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.*

• **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado – 264 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este*

ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

• **Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.*

• **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, *por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.*

• **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, *mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastre y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*

• **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.*

• **Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, *por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).*

• **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, *por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones -Ley Gabriel Esteban.*

• **Senado Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello Hecho en Familia.*

• **Proyecto de Ley 69 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado**, *por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.*

• **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, *por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, *por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para*

su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se exalta la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación Quiero a los Cafeteros y se declara el café como bebida nacional.*

• **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada", adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.*

• **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, *por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.*

• **Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

• **Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones*.

Están leídos y anunciados señor Presidente los diferentes proyectos para ser debatidos en la próxima sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, procede a dar posesión, con la toma del juramento de rigor, a la ciudadana Sonia Shirley Bernal Sánchez, como Senadora de la República para el período de 2 de abril de 2024 - 20 de julio de 2026, en los siguientes términos:

Señora ciudadana Sonia Shirley Bernal Sánchez:

"Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senadora de la República os impone, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

La honorable Senadora electa, Sonia Bernal Sánchez, contesta:

"Sí, juro".

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name, responde:

"Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no, que Él y ellos os lo demanden".

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo.

* * *

Con informe de conciliación Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. Este es de los proyectos, creo que, por unanimidad lo vamos a aprobar en el Congreso de la República, la conciliación. Mi intervención va a ser muy corta porque necesitamos entrar en el siguiente punto del orden del día, para que ustedes señores Senadores y Senadoras, entiendan la dimensión de este proyecto; la regularización del vapeo y el cigarrillo electrónico se han presentado seis veces en el Congreso de la República y fue hundida por el *lobby* de las tabacaleras durante cinco veces. En la primera ocasión que se presentó, hace seis años, fue en el año 2018, la volvimos a presentar en el 2019 y también nos la hundieron en plenaria de Cámara Representantes faltándole solamente el debate de plenaria, en el 2020 volví a insistir, ¡por favor!, señor Presidente.

En el 2020 volví a insistir, señora Ministra, y el proyecto volvió a hundirse, por eso, quiero que ustedes sepan la importancia para nuestros jóvenes, la familia, los padres de familia, la aprobación de la conciliación que, entre otras cosas, ya fue aprobada en Cámara de Representantes esta mañana.

Este proyecto tiene cuatro puntos importantes: el primero, prohíbe en el territorio nacional la venta de vapeadores, cigarrillos electrónicos a nuestros menores de edad. Ningún joven menor de edad de 18 años va a poder comprar legalmente un vapeador o un cigarrillo electrónico. Segundo, prohíbe la utilización de los vapeadores y los cigarrillos electrónicos en espacios cerrados, tal cual como ocurre hoy con el cigarrillo regular. Tercero, se acaba la publicidad en televisión, en radio, difusión de todos los cigarrillos electrónicos y vapeadores, incluyendo las redes y, cuarto, la etiqueta de los cigarrillos, donde vienen. Le hemos dado un tiempo a las empresas legalmente constituidas en este país, prudencial para que cambien todas las cajetillas, y

dentro de un año todas las cajetillas donde vienen estos productos, tienen que anunciarle al consumidor que este producto produce cáncer y que mata a los ciudadanos.

Quiero darle las gracias a la doctora Norma Hurtado que me acompañó con la autoría y con la ponencia. Quiero darles las gracias a todos ustedes porque aprobaron en plenaria de Senado, por unanimidad, este proyecto cuando pasó la primera vuelta; también, quiero darles las gracias a los Representantes a la Cámara y al Representante Víctor, del Valle del Cauca, que fue Ponente y defendió este proyecto. Quiero decirles que el tránsito de este proyecto en la Cámara de Representantes no fue fácil, iba camino a sufrir la misma situación de las veces anteriores que lo aprobamos. Muchas gracias a todos ustedes y le solicito señor Presidente que ponga en votación la conciliación de la regularización de los vapeadores y cigarrillos electrónicos en Colombia,

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien honorable Senador. Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Doctores
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente Senado de la República

ANDRÉS DAVID CALLE
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

REF: INFORME DE CONCILIACIÓN al Proyecto de Ley Nº 001 de 2022 Senado – 325 de 2022 Cámara *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*.

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
Representante a la Cámara

INFORME DE CONCILIACIÓN al Proyecto de Ley Nº 001 de 2022 Senado – 325 de 2022 Cámara *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*.

Con el fin de cumplir con el encargo confiado y concluir en una propuesta unificada del texto, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados por la Plenaria del Senado de la República el día 13 de diciembre de 2022, y la Plenaria de la Cámara de Representantes el 06 de marzo de 2024.

De acuerdo con el artículo 161 de la Constitución Política, cuando surjan discrepancias entre las cámaras respecto del texto aprobado de un proyecto de ley se procederá a la designación de una comisión de conciliación compuesta por un mismo número de senadores y representantes para conciliar el texto aprobado.

En Sentencia de Unificación SU-150 de 2021 señaló la Corte Constitucional que las comisiones deben unificar los textos divergentes, esto es, todos los artículos que hayan sido aprobados de manera distinta, estando autorizadas para modificar su contenido e incluso para crear textos nuevos, si de esa forma logran superar las diferencias, siempre que dicha actuación se realice dentro del ámbito de la misma materia o contenido temático de la iniciativa que se está discutiendo.

La Corte Constitucional en otros pronunciamientos jurisprudenciales han establecido que las comisiones de conciliación no adoptan decisiones definitivas, pues esta competencia está reservada de forma exclusiva para las plenarias, así que su encargo se limita a presentar un acuerdo bicameral (SU-150/2021), en el marco de lo aprobado por las plenarias para garantizar el respeto por el principio de consecutividad del trámite legislativo (C-235/2022), identidad flexible y unidad de materia, con base en los cuales las comisiones pueden modificar, suprimir y hasta introducir texto, sin exceder la materia discutida previamente (C-298/2016).

Frente al texto aprobado por la plenaria de Senado, encontramos que dicho texto lo componen: el título, el artículo primero del objeto y el artículo segundo de la vigencia.

Frente al texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, encontramos que dicho texto lo componen: el título, el artículo primero del objeto, el artículo segundo sobre derecho de las personas consumidoras, artículo tercero transitorio, cuatro artículos nuevos propuesto en la plenaria de la Cámara y el artículo de vigencia y derogatorias.

En virtud de lo anterior, la comisión accidental de conciliación acuerda:

- Acoger parcialmente el texto aprobado en la cámara de representantes, en razón a que se propone eliminar los artículos nuevos que modifican la Ley 1335 de 2009, lo anterior porque la propuesta ya se encuentra incluida en el artículo 1º su parágrafo 4to y el artículo nuevo de medidas de control.
- Se acoge el artículo de vigencia aprobado en el Senado de la República.
- Y se propone una nueva numeración del articulado.
- Frente al Título no nos pronunciamos, en razón que los textos son idénticos.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los textos a conciliar.

TEXTO DEFINITIVO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO DEFINITIVO CAMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO CONCILIACIÓN
"Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones"	"Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones."	**Texto idéntico**
Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: Artículo 1. OBJETO. El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el	**Artículo 1°.** Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: **Artículo 1°. Objeto.** El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el	**Se acoge texto aprobado en la Cámara de Representantes.**

consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores incluyendo los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y los Productos de Tabaco Calentado (PTC); así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley. Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, cuándo se utilice la expresión "libre de humo" se entenderá como "expresión libre de humo y aerosoles". De igual forma, el término "tabaco" se entenderá como "productos de tabaco, que incluyen los Productos de Tabaco Calentado (PTC), derivados, sucedáneos o imitadores incluyendo los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Electrónicos Sin Nicotina (SSSN)".	consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco y nicotina, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley. **Parágrafo 1°.** Para los efectos de la presente ley, cuando se utilice la expresión "libre de humo" se entenderá como "libre de humo y aerosoles". **Parágrafo 2°.** Para efectos de lo establecido en la presente ley entiéndase como: **Sucedáneo:** todo producto comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de productos de tabaco, sea o no adecuado para ese fin. **Imitador:** cualquier producto que pretende remplazar o sustituir un producto aprovechando sus propiedades físicas o características de consumo. **Aerosol:** mezcla de partículas líquidas o sólidas sus-pendidas en un gas. El aerosol "nube" de los cigarrillos electrónicos – ecig – es una mezcla de muchos químicos diferentes que estuvieron presentes en el e-líquido o tabaco, antes o que se produjeron durante el proceso de calentamiento. **Parágrafo 3°.** Las presentes disposiciones no serán aplicables a los productos reconocidos como medicamentos o tecnologías en salud por parte del INVIMA o quien haga sus veces en el marco de los requisitos definidos por la normatividad vigente. **Parágrafo 4°.** Para los efectos de la presente ley, cuando se utilicen las expresiones "tabaco", "tabaco y sus derivados", "productos de tabaco", "productos de tabaco y sus derivados", "cigarrillos, tabaco o sus derivados" o "productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados", se entenderá como "cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros.	
	Artículo 2°. Derechos de las personas consumidoras. Constituyen derechos de las personas consumidoras de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores, entre otros, los siguientes: 1. Acceder a la información de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor y normas complementarias, sin contradecir lo dispuesto en la presente ley sobre prohibición a la publicidad y promoción. Según la reglamentación que expida la Superintendencia de Industria y Comercio en un término de seis (6) meses tras la entrada en vigencia de la presente ley. 2. Acceder a programas y proyectos enfocados en la prevención y cesación del consumo de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores. Estos programas y proyectos deben alinearse con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de prevención y promoción de la salud.	**Se acoge texto aprobado en Cámara de Representantes.**
	Artículo 3°. Transitorio. En lo que respecta a los productos, sucedáneos del tabaco o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares	**Se acoge texto aprobado en Cámara de Representantes.** **Se ajusta el término de transición de un (1) año para los artículos 14,15,16 y 17 para los sucedáneos, imitadores y dispositivos para su**

	Sin Nicotina (SSSN), y Productos de Nicotina Oral (PNO), no derivados de la hoja de tabaco, entre otros, se concede un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aplicar el contenido del artículo 13 de la ley 1335 de 2009. Así mismo se concede un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aplicar el contenido de los artículos 14,15,16 y 17 de la ley 1335 de 2009.	**funcionamiento, que fue aprobado en el parágrafo del artículo 4º que corresponde a la vigencia de la ley.** **Lo anterior para unificar en un solo artículo el régimen de transición que propone la ley** **Esta disposición pasará a ser el artículo 5° del texto definitivo de conciliación para una mejor organización del articulado.**
	Artículo Nuevo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y pondrá en marcha estrategias y campañas educativas sobre los potenciales efectos y riesgos para la salud del uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas similares Sin Nicotina (SSSN) Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO); las cuales estarán dirigidas a toda la población, pero especialmente a los usuarios de dichos sistemas y/o productos, así como a los niños, niñas y jóvenes del país.	**Se acoge texto aprobado en la Cámara de Representantes.**

	Artículo Nuevo. Todas las medidas de control establecidos en la Ley 1335 de 2009 serán aplicables a los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros.	**Se acoge texto aprobado en Cámara de Representantes.**
	Articulo Nuevo. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: ***Artículo 18°. Derechos de las personas no consumidoras.*** *Constituyen derechos de las personas no consumidoras de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento y consumo, entre otros, los siguientes:* *1. Respirar aire puro libre de humo o aerosol de productos de tabaco, sus derivados,*	**No se acoge este artículo porque ya se encuentra incluido en la ley con la aprobación del artículo 1º parágrafo 4to y con la aprobación del artículo nuevo de medidas de control.**

	sucedáneos o imitadores. *2. Protestar cuando se utilicen productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento y consumo en sitios en donde su consumo se encuentre prohibido por la presente ley, así como exigir del propietario, representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo negocio o establecimiento, se conmine al o a los autores de tales conductas a suspender de inmediato el consumo de los mismos.* *3. Acudir ante la autoridad competente en defensa de sus derechos como no consumidores y a exigir la protección de los mismos.* *4. Exigir la publicidad masiva de los efectos nocivos y mortales que*	

	produce el tabaco y la exposición al humo del tabaco, así como los riesgos asociados al uso de sucedáneos o imitadores y a la exposición a sus aerosoles. 5. *Informar a la autoridad competente el incumplimiento de lo previsto en la presente ley.* Las mesas directivas de cada una de las Cámaras legislativas deberán convocar al Gobierno Nacional para que realice la sustentación del informe en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de su presentación y contará con la participación de la sociedad civil, organizaciones de la salud y demás interesados en la materia.	
	Articulo Nuevo. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: ***Artículo 2. PROHIBICIÓN DE VENDER PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS DEL TABACO E IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS***	**No se acoge este artículo porque ya se encuentra incluido en la ley con la aprobación del artículo 1º parágrafo 4to y con la aprobación del artículo nuevo de medidas de control.**

	NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO A MENORES DE EDAD. *Se prohíbe a toda persona natural o jurídica la venta, directa e indirecta, de productos de tabaco y sus derivados, sucedáneos e imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, en cualquiera de sus presentaciones, a menores de dieciocho (18) años. En caso de duda, el vendedor deberá solicitar que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.* ***Parágrafo 1°.*** *Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco y sus derivados, sucedáneos e imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de*	
	Parágrafo 3°. *Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de personas menores de dieciocho (18) años.* *Se debe garantizar que los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, no sean accesibles desde los*	

	Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, indicar con un anuncio claro y destacado al interior de su local, establecimiento o punto de venta la prohibición de la venta de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento a menores de edad. *Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras o comercializadoras de derivados, sucedáneos e imitadores; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.* ***Parágrafo 2°.*** *Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta, local, o establecimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición.*	
	estantes al público sin ningún tipo de control.	
Artículo 2°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias	**Artículo 4°. Promulgación, Vigencia y Derogatoria de la presente ley.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias. **Parágrafo**. Se concederá un periodo de transición de un (1) año para la entrada en la vigencia de los artículos 14, 15, 16 y 17 para los sucedáneos, imitadores y dispositivos para su funcionamiento.	**Se acoge texto aprobado en el Senado de la República.**

PROPOSICIÓN

De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos a los Honorables Congresistas de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el Informe de conciliación al Proyecto de Ley Nº 001 de 2022 Senado – 325 de 2022 Cámara *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*, conforme al texto presentando.

Los Conciliadores:

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
Representante a la Cámara

Texto Conciliado al Proyecto de Ley Nº 001 de 2022 Senado – 325 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco y nicotina, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley.

Parágrafo 1°. Para los efectos de la presente ley, cuando se utilice la expresión "libre de humo" se entenderá como "libre de humo y aerosoles".

Parágrafo 2°. Para efectos de lo establecido en la presente ley entiéndase como:

Sucedáneo: todo producto comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de productos de tabaco, sea o no adecuado para ese fin.

Imitador: cualquier producto que pretende remplazar o sustituir un producto aprovechando sus propiedades físicas o características de consumo.

Aerosol: mezcla de partículas líquidas o sólidas sus-pendidas en un gas. El aerosol "nube" de los cigarrillos electrónicos – ecig – es una mezcla de muchos químicos diferentes que estuvieron presentes en el e-líquido o tabaco, antes o que se produjeron durante el proceso de calentamiento.

Parágrafo 3°. Las presentes disposiciones no serán aplicables a los productos reconocidos como medicamentos o tecnologías en salud por parte del INVIMA o quien haga sus veces en el marco de los requisitos definidos por la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Para los efectos de la presente ley, cuando se utilicen las expresiones "tabaco", "tabaco y sus derivados", "productos de tabaco", "productos de tabaco y sus derivados", "cigarrillos, tabaco o sus derivados" o "productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados", se entenderá como "cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros.

Artículo 2°. Derechos de las personas consumidoras. Constituyen derechos de las personas consumidoras de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores, entre otros, los siguientes:

1. Acceder a la información de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor y normas complementarias, sin contradecir lo dispuesto en la presente ley sobre prohibición a la publicidad y promoción. Según la reglamentación que expida la Superintendencia de Industria y Comercio en un término de seis (6) meses tras la entrada en vigencia de la presente ley.

2. Acceder a programas y proyectos enfocados en la prevención y cesación del consumo de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores. Estos programas y proyectos deben alinearse con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de prevención y promoción de la salud.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y pondrá en marcha estrategias y campañas educativas sobre los potenciales efectos y riesgos para la salud del uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas similares Sin Nicotina (SSSN) Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO); las cuales estarán dirigidas a toda la población, pero especialmente a los usuarios de dichos sistemas y/o productos, así como a los niños, niñas y jóvenes del país.

Artículo 4º. Todas las medidas de control establecidos en la Ley 1335 de 2009 serán aplicables a los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros.

Artículo 5°. Transitorio. En lo que respecta a los productos, sucedáneos del tabaco o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Productos de Nicotina Oral (PNO), no derivados de la hoja de tabaco, entre otros, se concede un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aplicar el contenido del artículo 13 de la ley 1335 de 2009.

Se concederá un periodo de transición de un (1) año para la entrada en la vigencia de los artículos 14, 15, 16 y 17 para los sucedáneos, imitadores y dispositivos para su funcionamiento.

Artículo 6°. Vigencia Y Derogatoria. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias

Los Conciliadores:

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, muchísimas gracias señor Presidente. Un reconocimiento, un agradecimiento al Senador José David Name que desde que, desde cuando fui Representante a la Cámara, me invitó, me motivó y me concientizó al daño que se evidenciaba a través de la ciencia médica en nuestros niños, niñas y adolescentes que consumen de una manera indiscriminada cigarrillos electrónicos y vapeadores.

Hoy es un día importante para la salud pública del país. Hoy es un día importante para hacer un reconocimiento al acompañamiento, Senador José David, que nos hizo el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, el Instituto de Cancerología, la Fundación Hanns, la Red Papás, la Organización Panamericana de la Salud, la Sociedad Colombiana de Médicos Internistas, la Universidad e Icesi, la Universidad Javeriana, la Universidad de Norte de Santander, todos aquellos que contribuyeron en generar una ley responsable con la salud pública, responsable con la vida de nuestros adolescentes; hoy es un momento histórico en este Congreso, en Colombia, y en la salud del país. Muchísimas

gracias a los Senadores, a los Representantes, un reconocimiento especial a Víctor Manuel Salcedo, Representante del Partido de la U que asumió esta ponencia como suya, señor Presidente, muchas gracias y espero que prontamente empecemos la reglamentación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente. Bueno, efectivamente, como lo dice el doctor Gregorio, que ayudó mucho en la construcción del presente proyecto de ley, creo que los Senadores, todos conocemos el CAEL de una o de otra forma, porque hemos participado o, no porque se siente la presencia del CAEL en algunas personas y en sus programas. Centro de Altos Estudios Legislativos que existe en la mayoría de los Congresos del mundo. Argentina, México, Chile, los Estados Unidos tienen Centros de Altos Estudios Legislativos.

El CAEL se crea en una ley de honores, que es la ley de honores del exsenador Aurelio Iragorry, también, de mucha recordación en el Congreso de la República, por muchos años Senador y oriundo del departamento del Cauca. Esa ley estamos buscando modificarla en unos de sus artículos para que al CAEL le podamos entregar una estructura que robustezca el centro de estudios. Presupuesto no necesitamos, en la medida en que ya le fue asignado por el Plan Nacional de Desarrollo, pero necesitamos que tenga una fortaleza administrativa que le permita que la investigación, que la academia, que la enseñanza, que el aprendizaje, que los convenios interadministrativos con entidades públicas o privadas, con universidades, con instituciones académicas, se puedan desarrollar.

El proyecto tiene seis artículos y tiene una proposición que fue avalada por el Ponente y por los autores. También hay que resaltar que al proyecto le debemos dar, Presidente, trámite de ley orgánica y no de ley ordinaria, aunque esté reformando unas leyes ordinarias, porque en uno de sus artículos están entregando unas facultades a la Mesa Directiva y se ordena que se tramite como ley orgánica cuando se trata ese tipo de facultades. Ese es el proyecto, Presidente, es un proyecto realmente simple, pero hay una connotación muy grande que permite darle vigencia y robustez administrativa al Centro de Altos Estudios Legislativos, a la par de lo que existe hoy en la mayoría de las democracias del mundo. Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señor Presidente muchas gracias. Presento un saludo cordial y respetuoso a las y los Senadores hoy en la plenaria. Escuchando al doctor Germán Blanco, quiero por supuesto expresar nuestro respaldo al fortalecimiento del Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL) que, como él bien lo decía, nace de una ley de honores que tuve ocasión de ser Ponente y que ahora cursa en la Comisión Primera de Senado, y que lo que busca de fondo esta ley, es darle una naturaleza y una denominación en esa creación del CAEL como un instituto de educación legislativa que no va a crear nómina, aclaramos eso, Presidente, honorable Senadores y Senadores.

Esto no está creando cargos, con la misma estructura que se tiene desde la dirección administrativa y, particularmente, quiero reconocer en la plenaria la conducción de la Secretaría General en cabeza del doctor Gregorio Eljach Pacheco, quien con su conocimiento, su academia, ha logrado, y su gestión, con esto termino Presidente, y doctor Blanco, hacer acuerdos con las universidades, por ejemplo, como el Externado de Colombia y próximamente vamos a hacer un acuerdo, incluido no solamente académico, sino logístico con la Universidad Nacional de Colombia, luego, el Centro de Altos Estudios que se dedica, se está dedicando y va a dedicar esfuerzos no solamente en apoyar legislativamente a los Senadores, Senadoras y asesoras, sino que al mismo tiempo, es un centro de investigación académica que tienen la mayoría de los congresos en el mundo, como bien lo decía el doctor Germán Blanco. Invito por supuesto, a toda la plenaria del Senado, aquí presente, a respaldar este esfuerzo académico que viene haciendo el Senado de la República. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente ,saludarlo a usted, a la Mesa Directiva, a los compañeros del Senado, Coordinador Ponente Senador Germán Blanco. Señor Presidente, la importancia de esta ley que discutimos y que aspiramos sea aprobada por la totalidad del Senado en la República, es grandísima, elevamos el Centro de Altos Estudios Legislativos, CAEL, que nació como un sueño de la Secretaría y de las mesas directivas que ha tenido el Senado de la República, nace hoy, a través de esta ley como una institución, ya lo decía el Senador Germán Blanco como Coordinador Ponente.

En este Plan de Desarrollo dimos los primeros pasos a nivel presupuestal y a nivel fundamental para llegar a lo que estamos llegando hoy, señor Presidente. Resaltar el trabajo de la Comisión Primera, coordinado por el Senador Germán Blanco,

pero muy, especialmente, señor Presidente, resaltar este sueño que ha tenido nuestro Secretario, el doctor Gregorio Eljach, y que hoy inicia este segundo paso, después de la Comisión Primera y pasará a Cámara, y va a tener el Congreso de la República un apéndice de ciencia política, de legislación y de estudios muy importantes. Lo felicito de verdad señor Secretario, porque este sueño que usted empieza de la nada, hoy vamos en muy buen camino para que se convierta en ley de la república, gracias señor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. Quisiera manifestarme positivamente frente a la ley del CAEL. Tengo una experiencia muy significativa porque me parece que uno de los objetivos, que es la formación de jóvenes que están muy interesados no solamente en la ciencia política, sino que están interesados en toda una serie de aprendizajes que se pueden hacer dentro del Congreso, y creo que quienes hemos solicitado el apoyo del CAEL, nos hemos dado cuenta de la gran delicadeza con que están escogiendo a las personas que llegan a las oficinas, precisamente, a ser parte del equipo de estudio y de investigación de cada uno de los Senadores. Total, de que a mí sí me parece que formando todos estos jóvenes, vamos a tener un semillero muy importante, no solamente para el Congreso, sino también para las entidades que están necesitando gente preparada en las diferentes leyes.

Por eso, tengo que también reconocer el trabajo de Gregorio Eljach, ¿por qué? Porque en estas grandes solicitudes que tenemos para con nuestro trabajo legislativo, es necesario que apoyemos iniciativas de este tipo, para garantizar en el futuro, no solamente los nuevos legisladores, sino también las personas que en últimas tienen el derecho a prepararse y quieren hacerlo, a través de muchos Senadores de la República; así es de que tendrá mi voto positivo, estaremos muy pendientes de lo que suceda con el CAEL y, efectivamente, señor Presidente, voy a votar positivamente esa ley. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente. Muy breve, decía Cicerón, señor Presidente, que la experiencia es la que forma a los hombres. Durante estos años he sido testigo de excepción de cómo el doctor Gregorio Eljach, basado en su experiencia, en su conocimiento, entendiendo que el poder y las leyes no necesariamente son sinónimos, que, casi siempre, señor Secretario, el poder y las leyes están en irreductible oposición, ha entendido que este Congreso requiere y necesita un equilibrio, que la gran mayoría de la veces, no se lo damos nosotros.

La manera de equilibrar las cargas, apreciado Presidente, doctor Germán Blanco, como usted lo advierte, es aprobando esta ley de la República y creando este instituto de altos estudios del Congreso, para que mentes objetivas en el análisis, en el rigor de los argumentos, puedan brindarle mayor luz a quienes aquí estamos en la discusión de los complejos temas que afectan o benefician al país. Votaré con mucho gusto doctor Gregorio este proyecto de ley por lo que implica, pero sobre todo por el respeto, la admiración y por el reconocimiento a la gran labor que usted ha venido cumpliendo durante tantos años en este Congreso de Colombia, particularmente en este Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Colegas, doctor Germán Blanco, creo que este es un proyecto de la máxima importancia. En el mundo entero los Congresos, parte de la independencia que tienen en buena parte reposa de la posibilidad de tener conocimiento propio, de no depender exclusivamente del apoyo o aporte técnico del Gobierno de turno, y creo que sin duda este es un proyecto que avanza en esa dirección, en fortalecer la capacidad técnica, el conocimiento propio, la independencia del Congreso, y creo profundamente que vale la pena acompañar este proyecto.

Sin duda quiero, además, aprovechar esta oportunidad, y no podría pasar sin terminar, sin decir, me acabo de enterar colegas, que en este momento acaba de llegar la Superintendencia de Salud a intervenir Sanitas. Comienza el principio del fin en Colombia, del fin de la democracia, será esta una represalia por haber agendado el día de mañana el debate de la reforma a la salud en la Comisión Séptima que, además fue gracias a la oposición y no al gobierno, porque fue gracias al Estatuto de oposición que se agendó. Atención Colombia, el gobierno Petro toma represalias frente a la EPS que tiene varios millones de colombianos de afiliados, y a partir de ahora, van a estar sometidos a una dificultad en el tratamiento de acceso a su salud por cuenta de una acción absolutamente politiquera de Gustavo Petro. A Petro hay que decirle que gobierne y deje hacer política, me parece la máxima gravedad y que Colombia entera sepa que el gobierno de Gustavo Petro hace lo mismo que el de Maduro, persigue al empresario, al político, al periodista que no está con él, gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Es que hay que hacer dos claridades para que queden en el acta, para no viciar el proyecto. Primero, surge además de las intervenciones, nosotros no estamos creando el CAEL, el CAEL ya se creó, se creó en la Ley 2165 de 2021, en la ley de honores que mencionaba de Aurelio Iragorry, no estamos creando el CAEL. Y lo segundo, en lo que respecta al presupuesto, lo que estamos es buscando desarrollar el presupuesto, que también es importante respecto de la Ley General de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo, nosotros estamos buscándole autonomía al CAEL para que deje la dependencia directa que tiene del Senado en su Mesa Directiva y de la Dirección Administrativa para que actúe como

un ente autónomo, independiente, obviamente, tendrá controles, ahí está y, obviamente, la Mesa Directiva no solo del Senado, sino también de la Cámara, el CAEL es para el Congreso y el Congreso es bicameral. Esas aclaraciones hay que dejarlas en el acta. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, de igual manera con relación a este proyecto que se pone a consideración de este Senado, quiero expresar mi agradecimiento de verdad y mi reconocimiento al doctor Gregorio Eljach, creo que su visión y liderazgo en la promoción de esta iniciativa, pues tiene mucho que hoy reconocérselo. El compromiso de fortalecimiento del CAEL, es un ejemplo de esa dedicación al servicio público, del deber ser de cómo hacer que la rama legislativa tenga más elementos, se esté con decisiones más informadas basadas en evidencia y sobre todo en análisis rigurosos. Por eso, creo que es una oportunidad invaluable para la rama legislativa del poder público y para la región de las Américas y del mundo por supuesto porque este es un ejemplo para fortalecer el ejercicio y compartir nuestra experiencia con otros países. Por eso, simplemente, señor Presidente quería pronunciarme para manifestar mi voto positivo y para decir que, este tipo de proyectos debemos aprobar toda vez que significa dotar a Colombia de una herramienta fundamental para… (sin sonido) …suficiente señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Señor Presidente, también unirme a las palabras de felicitación al Secretario General Gregorio Eljach. De primera mano conozco todo el esfuerzo que se ha buscado para que este Centro de Altos Estudios Legislativos cumpla un rol, no solo investigativo, un rol de soporte para la construcción de los proyectos de ley, sino también se convierta en un referente en Colombia, en nuestros territorios de América Latina. En verdad, sé quién está detrás también impulsando este proyecto, Secretario, de verdad no quería dejar pasar este espacio, sin felicitarlo, porque sé que lo tiene en su corazón y ha trabajado por este proyecto muchos años y se está volviendo una realidad, y esperamos molestarlo para incluir muchos temas dentro de las temáticas del Centro de Altos Estudios Legislativos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 77

Total: 77 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado

por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

02. IV. 2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach, da lectura a la proposición presentada por Senadores integrantes del Partido MIRA:

El proyecto tiene seis artículos señor Presidente. El señor Ponente ha solicitado que se lea también una proposición para que quede claridad. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 4°, tiene respaldo de la bancada Senado y Cámara del Partido MIRA. Las bancadas podrán incluir dentro del plan de trabajo del CAEL la investigación, formación, capacitación, difusión de conocimiento y/o vinculación de programas o proyectos en tema de su interés, para ello, la bancada interesada hará la solicitud correspondiente a la Mesa Directiva del Congreso de la República, la cual garantizará su inclusión y articulación con el centro de pensamiento, esta leída, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Ponente, Germán Alcides Blanco Álvarez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición de modificación al artículo 4º presentada por el Partido MIRA, avalada al Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 79

TOTAL: 79 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 4°, presentada por Partido MIRA, título y tránsito a la Cámara de Representantes de la proposición del Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado

por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

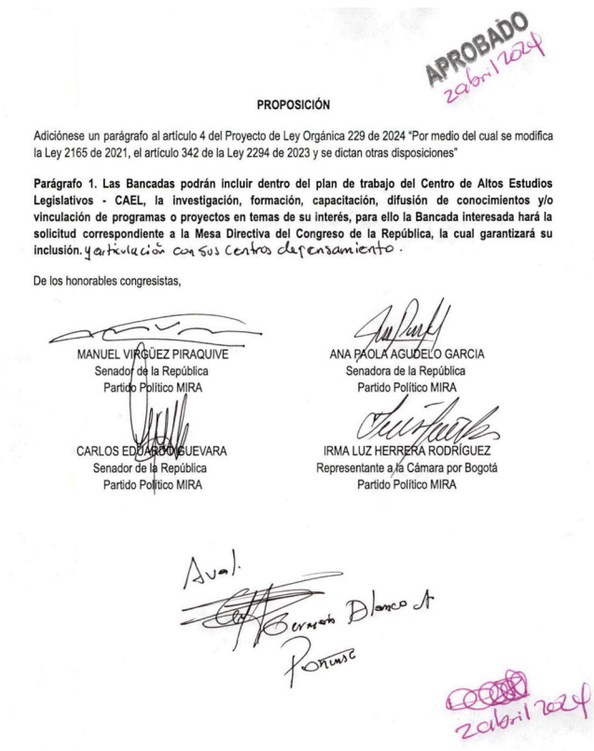
Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

02.IV.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado

con la proposición de modificación al artículo 4º presentada por el Partido MIRA avalada, el título, y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en ley el Proyecto de Ley Orgánica número 229 de 2024 Senado.



APROBADO
24 abril 2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica 229 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo 1. Las Bancadas podrán incluir dentro del plan de trabajo del Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL, la investigación, formación, capacitación, difusión de conocimientos y/o vinculación de programas o proyectos en temas de su interés, para ello la Bancada interesada hará la solicitud correspondiente a la Mesa Directiva del Congreso de la República, la cual garantizará su inclusión. y articulación con sus Centros de pensamiento.

De los honorables congresistas,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

Aval.

24 abril 2024

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Palabras del señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Sí, Presidente, gracias. Creo que no hay necesidad de abundar sobre las bondades, la importancia y la trascendencia de lo que ha sido el Centro de Altos Estudios Legislativos. Sí, agradezco mucho las referencias personales, esto ha sido una vocación, un ejercicio de convicciones de demócrata y tratando de darle instrumento de mejoramiento del producto legislativo al Senado de la República y también a la Cámara de Representantes desde un comienzo. Agradezco mucho la verdad, el respaldo unánime, el Ponente, los que participaron en la Comisión Primera. Sé que la Cámara no va a ser inferior a este compromiso con la historia del desarrollo de la rama legislativa del poder público como poder autónomo, poder independiente y representativo de la democracia de este país. A todos un abrazo fraternal y mi agradecimiento infinito a todos ustedes, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, interviene para un punto de orden:

Comenzamos el estudio de la reforma propuesta, pero teníamos, honorable Senador Luna, honorables Senadores, escuchar a algunas de las voces que quedaron pendientes en nuestra sesión informal del martes Santo, histórico, le pregunto al Senado si, ¿declara la sesión informal? La idea es escuchar a quienes falten, volver a la sesión formal y empezar el estudio de la primera ponencia inscrita. Moción de orden honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muy buenas tardes señor Presidente, colegas. Simplemente para tener claro en qué vamos y para dónde vamos. Agradecería que se nos informe, ¿cuántas personas van a intervenir en la sesión informal?, y una vez que se haga eso, Presidente, por favor le solicito que sin más dilaciones, se proceda a darle trámite al proyecto de ley.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Creo que, coincidimos en su moción de orden con lo que he propuesto honorable Senador, pero estoy de acuerdo con usted, debemos saber quiénes están, para programar sus intervenciones y poder cerrar la sesión informal. Quiero saber en la sala, quiénes se encuentran, quiénes quedaron pendientes para intervenir. Moción de orden honorable Senador Miguel Uribe y después honorables Senador Chacón.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Rápidamente Presidente, lo primero que le quiero decir, es que estoy absolutamente de acuerdo con usted, en que es bueno saber quiénes van a hablar para que la lista sea concreta, sin duda. Sigo insistiendo que no pueden pretender que dejar hablar a la gente sea una maniobra dilatoria, es decir, es lo mínimo en un debate democrático con el que estamos, pero lo que le quiero pedir concretamente, porque como aquí van a empezar a decir que expertos hablen en este atril, es dilatar, le quiero decir desde ya, por favor no nos ponga una camisa de fuerza de cinco minutos a personas expertas que van a hablar aquí, entonces, desde ya le quiero pedir el favor que en la manera que las personas intervengan, tengan algún grado de libertad para poder exponer con un tiempo suficiente mínimo de diez minutos. Aquí, vamos a tener expertos como Santiago Montenegro, pedirle que venga al Congreso a hablar cinco minutos no solo es un irrespeto, sino una burla a los colombianos tener un experto de ese nivel y no escucharlo.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Le agradezco que la voz suya esté en consonancia con lo que queremos que es, hoy abrir el debate,

vamos a escuchar las voces que ustedes han convocado y vamos a dar el tiempo prudente, pero será un tiempo reglado. Honorable Senador Chacón y por favor en la Secretaría que se me informe quiénes están inscritos para intervenir, Senador Chacón. Gracias honorable Senador Uribe.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, quiero hacer la siguiente manifestación personal. La semana pasada vimos cómo tuve que intervenir ante la presentación de una doctora de la Universidad Nacional, Presidente, le quiero pedir, así como en ese momento le pedí que no hiciera la intervención, sino que la hiciera cuando le correspondía al Gobierno, le quiero pedir nuevamente le permita a esa doctora que termine su exposición como parte del equipo que presenta el Gobierno para exponer su presentación en el tema de la Reforma Pensional.

Segundo, Presidente, es un tema para mis queridas compañeras Senadoras. No siempre que usted haga una intervención en el que haga referencia a una compañera o alguna persona como en ese caso particular, yo no miro el género, sino la condición, es menester para que aquí se diga que se están persiguiendo a las mujeres. Creo que esa carrerita que están tomando, menospreciando además la condición valiente, digna y fuerte de la mujer, no puede hacer carrera en el Congreso de la República, mucho menos con nuestras pares que son las Senadoras valiosas y fuertes que no son menos, sino mucho más que cualquiera de nosotros, querido Presidente. No puede seguir haciendo carrera que aquí estamos persiguiendo cada vez que hacemos referencia a un par de nosotros, que estamos haciendo una mala deferencia de nuestro trato frente a la mujer, no puede seguir pasando eso en el Congreso. Muchas gracias Presidente.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted honorable Senador. Que se inscriba la persona que usted nos ha indicado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, en tono menor, sí quisiera aprovechar la presencia de los Ministros Velasco, de la Ministra de Trabajo y el Presidente de Colpensiones para que como Gobierno nacional nos cuenten, nos expliquen, nos confirmen si es cierto la intervención de la EPS Sanitas. Lo que arrancó como un ruido a las cuatro de la tarde en la plenaria, está confirmado por más de cinco medios de comunicación nacional, y no puede ser Presidente, que ante una decisión democrática de la Comisión Séptima de mantenerse firme en el hundimiento de la reforma, mañana en la sesión de esta Comisión, el Gobierno responda interviniendo la segunda EPS más grande de Colombia con más de 5.7 millones de afiliados.

Quisiera, y para eso es mi moción Presidente Name, quisiera aprovechar la presencia del Gobierno en cabeza de los Ministros que están aquí, para que nos confirmen y nos y nos expliquen a este Congreso, a este Senado, qué es lo que está pasando, no es nada menor Presidente, estamos hablando de la intervención de la segunda EPS más grande de Colombia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente y, no, muy corto. Compañero, solo cinco, solo cinco EPS están cumpliendo con los requisitos mínimos de ley, con los índices de solvencia, con las reservas técnicas. Aquí, no podemos decir, que se sale por parte de la Superintendencia a intervenir una EPS por represalia, no, es que no están cumpliendo. Ahora, la intervención de la EPS no es de este gobierno, gobierno tras gobierno se han venido interviniendo EPS, justamente, porque no se están cumpliendo los requisitos mínimos de ley y, es por eso, urgente un cambio en el sistema, un cambio en el sistema de salud… (sin sonido).

No, Presidente, simplemente, era para la claridad y no de pronto decir que el archivo o el trámite de un proyecto de ley incida de una u otra forma en una realidad que hoy tiene el país, y es que no se están cumpliendo con los requisitos mínimos de ley, diferentes EPS, eso es todo, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, creo que es sumamente grave lo que está pasando en el país. Estamos entrando en la etapa de tener una policía política para perseguir a todos aquellos que se opongan al gobierno. Sanitas es la única EPS que ha batallado en contra del sistema de salud, venir a decir que hay que intervenirla porque no cumple con las reservas técnicas, me parece que es una irresponsabilidad. Saben por qué, Senadores, por qué ninguna EPS ha podido cumplir, porque la UPC, que es lo que paga el gobierno a los colombianos por la salud, no está alcanzando, porque no han pagado los presupuestos máximos.

Quiero recordarle Senador, que Sanitas paga a 30 días a los hospitales, mientras que la Nueva EPS paga a cinco meses, ¿cuándo es que van a intervenir la nueva EPS? Porque si intervienen a Sanitas, tienen que intervenir ya a la Nueva EPS y a todas las EPS. Aquí, lo que hay es el deseo del Gobierno de acabar con el sistema de salud, porque está siendo derrotado en el gobierno, esas no son reglas democráticas y es muy grave para Colombia que estemos ante un gobierno que se vuelve dictadura, donde persigue con los organismos de control, a quienes se atreven a pensar. Qué les pareció el allanamiento a la Registraduría, qué les pareció lo que ha venido pasando con todos aquellos que se

oponen, las amenazas a la Senadora Norma Hurtado, a los Congresistas que votan en contra. Querido Presidente, sí los quiero invitar a una reflexión muy seria sobre lo que estas decisiones significan para la libertad democrática de Colombia, que hoy se pone en jaque porque Sanitas era el símbolo de la resistencia de quienes no queríamos la destrucción del sistema de salud, y es el castigo del Gobierno para acabar con el sistema, entre otras cosas, donde los únicos perjudicados son los colombianos que no van a tener quién los atienda, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta lo siguiente:

Muy bien honorable Senadora. Vamos a comenzar en esta sesión informal para culminar de escuchar las voces que quedaron pendientes. Senadora Norma Hurtado le ruego para empezar con el bloque de sus invitados, cuatro minutos vamos a tener por cada uno, acá en este bloque son ocho convocados y seguimos, posteriormente, con cuatro intervinientes. Honorable Senadora Norma Hurtado, por favor para escuchar sus convocados en sesión informal, tenemos de a cuatro minutos, honorable Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

El primero de ellos es quien representa el Centro de Estudios de Valor Público de la Universidad EAFIT, señor Presidente, por favor.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar a diferentes Representantes de la academia, los gremios y la sociedad civil, en la discusión del Proyecto número 293 de 2023 Senado, en relación con el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al integrante del Centro de Valor Público (EAFIT), doctor César Eduardo Tamayo Tobón.

Palabras del Integrante del Centro de Valor Público (EAFIT), doctor César Eduardo Tamayo Tobón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra integrante del Centro de Valor Público (EAFIT), doctor César Eduardo Tamayo Tobón:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes, soy César Tamayo, un saludo muy especial y un agradecimiento al Senado por invitar al Centro de Valor Público de la Universidad EAFIT a intervenir en esta importante sesión. Empezaré por decir, que introducir cambios a nuestro sistema de protección a la vejez es necesario. Hoy solo el 25% de quienes tienen edad igual o superior a la de retiro, reciben una pensión, mientras que la tasa de pobreza de la población mayor es el doble de la del promedio nacional, pero al diseñar estos cambios que busquen mejorar el *statu quo*, tenemos que ser muy responsables a no ser injustos con las generaciones que vienen, especialmente, porque no están aquí para abogar por su futuro.

De la reforma al sistema que propone el gobierno pueden salir algunos de esos cambios necesarios y posibles, por ejemplo, es necesario que el sistema cuente con una pensión mínima, que cubra la línea de pobreza extrema sin condición de contribución, es decir, debemos ampliar el alcance y el monto de Colombia Mayor, la cual puede costarnos alrededor de unos 5 billones de pesos al año, este es quizá el cambio más urgente y el que más consenso genera, además si es financiado a través del Presupuesto, no requiere tramitar una reforma en el Congreso. 5 billones de pesos al año, no es una cifra menor, pero en nuestra opinión, si como sociedad vamos a hacer algún esfuerzo en materia de protección a la vejez, deberíamos empezar por este.

Lo que definitivamente no parece una buena idea, es reducir a su mínima expresión el, a todas luces mejorable, sistema de capitalización que tenemos, sobre todo para profundizar un sistema de reparto que generará un costo fiscal significativo y que terminarán pagando las generaciones futuras. Un sistema de reparto en el que la actual generación de trabajadores financia los beneficios pensionales de los actuales jubilados, tiene muchas dificultades para ser sostenible en un mundo donde los jóvenes son cada vez menos. Esto debería ser especialmente alarmante para el caso de Colombia en donde el 2023 hubo el menor número de nacimientos en 10 años, 11% menos que en 2022 y 23% menos que en 2014.

El Gobierno argumenta que su propuesta busca eliminar un grave problema de equidad horizontal que es real. Hoy dos personas con contribuciones similares pueden tener beneficios pensionales muy diferentes, esto se explica principalmente porque en el sistema de reparto que administra Colpensiones, los beneficios reciben un subsidio elevado y proporcional al ingreso, es decir, que en general, quien mayor ingreso tiene, mayor subsidio recibe, además, de hacerlo regresivo, esta característica del sistema compromete seriamente las cuentas fiscales, pero la cura nos resultaría peor que la enfermedad. En la propuesta del Gobierno se limitan los subsidios a las pensiones altas, sí, pero se nos obliga a todos los colombianos a recibir un subsidio que quizás no necesitamos y ampliamos un esquema que con la transición demográfica tan severa que vivimos, terminará generando costos muy onerosos para nuestros hijos y nuestros nietos.

Consideramos que, al contrario, deberíamos profundizar el sistema de ahorro y capitalización con todas las mejoras que le caben, al tiempo que marchitamos el régimen de reparto, como ya en el pasado lo han sugerido Eduardo Lora, Jorge Humberto Botero, Sergio Clavijo y otros expertos. Ahora, si se insiste en mantener activo una porción

del sistema bajo ese régimen de reparto el problema de equidad podría corregirse casi totalmente con un techo de cotización de un 1.5 salarios mínimos en ese régimen de reparto, sin la obligatoriedad de los traslados y sin universalizar instantáneamente los subsidios, lo que además alentaría a las AFP a competir con mejores planes de acumulación y disfrute.

Hay otros elementos… (sin sonido) …del proyecto de ley que pueden ser rescatados como el mecanismo de pensión anticipada y la opción de una renta vitalicia para quienes hayan contribuido un número sustancial pero insuficiente de semanas y alcancen la edad de pensión. Así mismo, si vamos a mantener una porción de nuestro sistema pensional en el régimen de reparto, deberíamos conservar la propuesta del fondo de ahorro administrado de manera independiente con criterios de buena inversión, también, hay elementos que son necesarios y que no están en el proyecto de ley: aumentar la edad de jubilación a la expectativa de vida, movernos de la capitalización individual a un sistema que comparta riesgos, quizá de cuentas generacionales o fondos mutuales. Finalmente, nada de esto, quizá con la excepción de expandir Colombia Mayor, óigase, nada de esto nos va a solucionar el problema de la cobertura en el sistema pensional, hoy 50% de los ocupados en el país no cotiza a ningún régimen de pensiones ni de capitalización ni de reparto. Colombia combina el peor de los mundos con una tasa alta de desempleo y una tasa alta de informalidad. Termino con esto, la urgencia, entonces, está allí, nuestro llamado es a que se busque la forma de reducir el alto costo de crear empleo de calidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Vicepresidenta Ejecutiva y Legal de Asobolsa, Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia, doctora Shenny Angélica González Uribe.

Palabras de la Vicepresidenta Ejecutiva y Legal de Asobolsa, doctora Shenny Angélica González Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Vicepresidenta Ejecutiva y Legal de Asobolsa, Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia, doctora Shenny Angélica González Uribe:

Presidente, muchas gracias. Un saludo a la Mesa Directiva, a la Senadora Norma Hurtado, al Senador David Luna muchas gracias por la invitación, a todos los honorables Senadores que nos acompañan y nos escuchan.

Desde Asobolsa vemos necesario resaltar la importancia para el país de aprobar un proyecto de ley que permita arreglar los problemas estructurales que presenta el sistema, sin lesionar ni afectar negativamente el ahorro pensional y el mercado de capitales. Es este mercado el que puede verse seriamente afectado si se aprueba la reforma tal como se encuentra planteada. Cualquier ajuste que se realice a la estructura de la administración de recursos pensionales, debe hacerse de manera responsable y cuidadosa, y es que este mercado, el de capitales, donde se canaliza el ahorro del público hacia la inversión de nuestro país, incluye el ahorro pensional administrado hoy en día por las administradoras de fondos de pensiones, vehículo que participan activamente generando dinamismo y liquidez. Para el caso de la renta variable las acciones, los fondos de pensiones son vehículos, como inversionistas, que ocupan hoy en día el tercer lugar después de los inversionistas extranjeros y la posición propia de las comisionistas de bolsa. Para el caso de la renta fija en los últimos tres años han negociado un aproximado de 357 billones, representando el 14% de operaciones en este mercado.

Es precisamente el tema de liquidez del mercado el que reviste mayor importancia, ya que en este momento estamos en una situación coyuntural. Desde el año pasado el mercado está bajo la amenaza de ser degradado de mercado emergente a mercado frontera. Esto sería un mercado donde muchos inversionistas tendrían prohibido invertir. Recordemos que en el año 2021 perdimos el grado de inversión, hemos venido trabajando juntos, sector público y privado, en una mesa para tratar de fortalecer, entre otros, la liquidez del mercado de capitales. Con interés y dedicación, la Unidad de Regulación Financiera y la Superintendencia de Colombia buscan una solución a través de ajustes regulatorios, por eso cualquier cambio en contra del mercado, disminuyendo los recursos que se trazan en el mismo, es echar para atrás el camino recorrido.

Por ello, para la industria que representamos, es prioritario pensar en los inversionistas del mercado de capitales, en que puedan contar con inversiones seguras, responsables e informadas, a través de diferentes vehículos diseñados a la medida, gestionados y administrados por entidades públicas o privadas que cuenten con la capacidad técnica y operativa para ello, entre otros, las sociedades comisionistas de bolsa vigilados por la Superintendencia Financiera y con adecuados estándares de gobierno corporativo. Hace cuatro años se conformó un grupo de expertos que llevaron a cabo una misión del mercado de capitales y se dieron unas pautas para mejorarlo, esto hay que hacerlo ¡ya!

Por último, y dado que la sostenibilidad del sistema pensional es fundamental para mantener la estabilidad macroeconómica de nuestro país, con el fin de no afectar nuestro mercado de capitales, desde esta industria solicitamos además la revisión del pilar contributivo en su componente de prima media, disminuyendo el umbral base de cotización a un salario mínimo, partir de tres, como se encuentra en el proyecto de ley, aumenta la población que quedaría cubierta por subsidios, incrementando el costo fiscal y reduciendo el nivel de ahorro nacional. Con el ajuste propuesto, se logra de alguna manera atender uno de los principales problemas del sistema que corresponde a los subsidios del régimen de prima

media; mientras más alto sea el umbral, menos se logra el objetivo. Muchas gracias.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias a usted. Doctora Norma para que nos siga orientando, ¿quién continúa? Adelante, bienvenidos con todo el aprecio y el respeto por los expositores. Pablo querido, honorable magistrado, adelante querido expositor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Presidente de ANIF, Centro de Estudios Económicos, doctor José Ignacio López.

Palabras del Presidente de ANIF, doctor José Ignacio López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de ANIF, Centro de Estudios Económicos, doctor José Ignacio López:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los Congresistas que nos están prestando atención, un saludo a los televidentes.

Bueno, desde el centro estudios ANIF hemos venido haciendo múltiples análisis sobre las reformas, por cuestión de tiempo voy a hablar de cinco temas, no más. El primer tema es y ya se mencionó aquí, el cambio demográfico es incontrovertible, incontrovertible, así los Senadores no me presten atención, la demografía del país nos muestra lo siguiente: según los últimos cálculos, Colombia en el 2051 va a alcanzar el máximo número de habitantes, según los últimos cálculos, 58 millones de colombianos, de ahí en adelante vamos a tener menos compatriotas, el país va a decrecer en términos de población y este último cálculo, señores Congresistas, reviso ese pico porque 14 años, y no sabemos de aquí en adelante si vamos a tener que revisarlo más.

En la década de 1960, yo no había nacido, había 11 trabajadores por un adulto mayor, en este momento la proporción es cinco, cinco personas trabajando por un adulto mayor, las cifras nos sugieren que en el 2050 vamos a tener dos trabajadores por un adulto mayor, y en el 2100, porque esta reforma importa para las siguientes generaciones, vamos a tener un trabajador por un adulto mayor, esa es la demografía, es incontrovertible. Tenemos menos niños, vieron la noticia que ya mi colega mencionó, en 2023 nacieron 510 mil niños, 11% menos que en 2022, 24% menos que en 2014. Es el primer punto, el cambio demográfico está ahí.

Segundo punto señores Congresistas. Sin un mercado laboral formal y sin crecimiento, no hay pensiones, hay que decirle la verdad al país. El Congreso podría hoy aprobar la mejor Reforma Pensional, pero si no hay más formalización, si no hay más crecimiento, el número de personas, de colombianos con una pensión, no se va a modificar. Podemos y debemos aumentar las transferencias que mitigan la pobreza de los adultos, pero pensiones como tal no vamos a tener, si el país no crece. Esto hay que decirlo, porque en esta discusión estamos jugando muchas veces con las expectativas de los colombianos, diciéndole que con esta reforma muchas personas más se van a pensionar, lo cual desafortunadamente no es cierto, la discusión está en otro lado.

Tercer punto, reforma sí, pero mejorémosla. El Congreso hoy tiene una oportunidad única de emendar varios problemas enormes del diseño actual, y le hablo a los colombianos, el sistema actual, a través de una entidad pública que se llama Colpensiones, le entrega al 20% de la población de mayores ingresos, el 80% de los subsidios del sistema pensional en Colombia. El gasto en Colombia es el uso más regresivo, más inequitativo de los recursos públicos, entonces, claro, hay que enmendarlo, eso no tiene presentación, pero la propuesta actual del gobierno reduce este problema, pero no lo elimina; la propuesta del gobierno tiene subsidios inequitativos, es decir, subsidios más altos para pensionados de mayores ingresos y como acá estamos para mostrarles cálculos, les muestro los cálculos de ANIF, la propuesta del gobierno implica un subsidio, repito, un subsidio para trabajadores de tres o más salarios, 35% superior al salario mínimo.

Punto número cuatro, voy muy rápido, una Reforma Pensional pensada en la siguiente generación de los colombianos. Voy a ir muy rápido porque se me está acabando el tiempo, pero todos sabemos que de aprobarse la actual propuesta de reforma, el pasivo pensional del país aumentaría en valor presente, es decir, si sumamos todo ese futuro en un solo cálculo, en 84% del PIB, esa es una cifra difícil de digerir, son 1.321 billones de pesos, esto equivale para ponerlo en términos más sencillos, a construir 38 veces la segunda línea del metro de Bogotá, que es enterrada, de hecho, no son cifras menores. Entonces, pensemos en una reforma que sea justa con la siguiente generación de colombianos, no le podemos dejar esa herencia a los jóvenes, a las próximas generaciones.

Cinco y con eso termino señor Presidente, muchas gracias, avancemos hacia un sistema más equitativo, más justo, y que fomente también el ahorro que es tan importante y, por eso, con todas estas discusiones, nosotros hemos dicho desde ANIF, y la mayoría de los técnicos están en esa consideración, bajen el umbral por favor, piensen en una reforma que sea justa, que sea equitativa y que sea responsable con la siguiente generación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Señor Presidente, sin el ánimo de dilatar, la semana pasada yo planteé aquí que no hiciéramos preguntas, sin embargo, el Director de ANIF y el Centro de Estudios de ANIF, creo que ha sido uno de los organismos que con más seriedad ha abordado el análisis del proyecto de reforma del Gobierno. Él ha dicho reforma sí, pero no así; usted ha advertido las preocupaciones que surgen con respecto a la reforma planteada por el Gobierno; yo quisiera preguntarle señor Director ¿cómo podría mejorarse ese proyecto

de reforma? ¿Cuáles serían las propuestas de ustedes para que nosotros pudiéramos considerarlas y evaluarlas? Muchas gracias, Presidente.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien señor Director. ANIF en respuesta a la pregunta, excepcionalmente porque no va a haber más preguntas, sino escuchar a los expositores, adelante.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de ANIF, Centro de Estudios Económicos, doctor José Ignacio López:

Muy rápida, muy rápida. Creo que el Congreso tiene una oportunidad única de mejorar esta reforma bajando el umbral, protegiendo el ahorro del país, manteniendo el pilar solidario, esos tres componentes, creo que hacen que esta sea una mejor reforma. Hay una propuesta alternativa que va en la dirección de lo que hemos dicho nosotros desde ANIF, yo creo que aquí el país, ustedes pueden y tiene la responsabilidad de mejorar esta propuesta. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director Técnico del CARF (Comité Autónomo de la Regla Fiscal), doctor Andrés Mauricio Velasco.

Palabras del Director Técnico del CARF (Comité Autónomo de la Regla Fiscal), doctor Andrés Mauricio Velasco.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Director Técnico del CARF, (Comité Autónomo de la Regla Fiscal), doctor Andrés Mauricio Velasco:

Soy Director Técnico del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, nuestra responsabilidad como entidad del Estado es vigilar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y el ahorro nacional en la medida en que genera PIB de largo plazo.

Le ruego el favor, Presidente, con un saludo, unas diapositivas para ir más rápido. Primer mensaje, la Reforma Pensional que se está proponiendo en el Congreso de la República, tiene efectos fiscales, tarde o temprano va a costar más, es cierto se va a demorar en que cueste más, pero va a costar más. ¿Por qué cuesta más? Porque aumenta la población de la que el Gobierno es responsable; porque parte de las cotizaciones que se reciben en Colpensiones, no se ahorran, no es posible ahorrarlas para seguir financiando el sistema; porque con la reforma, el sistema público pagará pensión a más adultos mayores; porque el sistema público recibirá menos aportes, como está la reforma hoy en día; y la nación tendrá que cubrir mesadas que antes se cubrían con aportes pensionales a las pensiones altas al Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Los resultados que voy a mostrar, son resultados que no suponen nuevos cambios, después de esta reforma si es que es aprobada. Este gráfico muestra la responsabilidad de mesadas y devoluciones por parte de Colpensiones. La línea azul es el escenario sin reforma, la línea naranja, que es la de arriba, es tres salarios mínimos, y entre más bajo sea el umbral, menos son las mesadas y devoluciones, son menos mesadas las que tiene que pagar Colpensiones. Esta es la responsabilidad de Colpensiones, de acuerdo, entonces, cualquier escenario de reforma con tres, con dos, con uno y medio, con uno, va a implicar mayor responsabilidad para la nación, a través de Colpensiones en algún momento del tiempo, al principio no se ve, el efecto es muy pequeño en los primeros 10, 15 años, pero después esas líneas se separan y eso lo que implica es mayor responsabilidad de Colpensiones.

Esta siguiente es la responsabilidad del Gobierno nacional en cerrar el sistema de pensiones en Colombia. Las necesidades de transferencias desde la nación a Colpensiones, entonces, la línea azul es el escenario sin reforma en todos los escenarios; uno, uno y medio, dos o tres implica un salto en algún momento del tiempo, entre más bajo es el umbral, menor es ese salto. En el escenario de uno o uno y medio está muy pegado a la línea azul, si ustedes ven ahí.

Siguiente, Senadores, esto tiene un documento técnico detrás que yo se los dejo y la presentación también. El *stock* de ahorro nacional. El *stock* de ahorro nacional sin reforma, el azul, 46% del PIB en el largo plazo, la única que está por encima del ahorro nacional que se obtendría sin hacer reforma, es un salario mínimo mensual legal vigente, y uno y medio a partir del año 2082. Con dos salarios mínimos o con tres salarios mínimos, el ahorro nacional es inferior.

Principales mensajes. Las recomendaciones del Comité Autónomo de la Regla Fiscal pensando en la sostenibilidad de las finanzas públicas, en el impacto fiscal y en el ahorro, son las siguientes: primero, hay que garantizar que la rentabilidad del fondo de ahorro sea alta, entre más alta, más nos dura el fondo de ahorro, más pensiones puede pagar y menos erogaciones fiscales va a causarse. Segundo, entre menos es el umbral de cotizaciones que pasan a Colpensiones, el ahorro nacional de largo plazo es mayor y los efectos sobre las transferencias que va a tener que hacer la nación a Colpensiones son menores. Tercero, reducir los beneficios en la medida de lo posible de prestación anticipada, la prestación anticipada es un esquema que se está introduciendo con esta reforma, pero que es generoso y que implica un costo importante en términos fiscales, entre menos generoso sea la prestación anticipada, más sostenible va a ser.

Cuarto, tratamiento diferencial para las mujeres, la opción de la propuesta inicial del Gobierno nacional de 50 semanas menos de cotización por cada uno de los primeros tres hijos, vinculado a la economía del cuidado, era mucho más financiable de lo que hoy está en la ponencia, que es bajar las semanas. Quinto, moderar la tasa de reemplazo, por ejemplo, no pensar en que sean los últimos 10 años los que definen la prima media, que sean 15, que sean 20, que sea la vida laborar Ministra, así hay mayor equilibrio entre lo que la gente va a recibir

después de pensiones y lo que la gente ahorró. Poner sobre la mesa el tema de la edad de pensión, poner sobre la mesa el tema de las semanas de cotización, poner sobre la mesa el porcentaje de cotización, todos esos son cambios paramétricos… (sin sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Profesor asociado de la Universidad de los Andes, doctor Óscar Becerra.

Palabras del Profesor asociado de la Universidad de los Andes, doctor Óscar Becerra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Profesor asociado de la Universidad de los Andes, doctor Óscar Becerra:

Cómo están, buenas tardes. Mi nombre es Óscar Becerra, soy Profesor asociado de la Universidad de los Andes, he estado involucrado con el estudio de varias reformas pensionales, esta no es la primera que me ha tocado discutir, aunque las demás no han salido a la luz y en resumidas cuentas les voy a dar un par de pautas que creo que pueden ser interesantes para la discusión que hemos venido dando a lo largo de este último año.

Primero, definitivamente, la reforma es necesaria, la reforma es importante, la reforma fiscalmente es necesaria, pero lo más importante no está ahí, lo más importante está en todos los colombianos y colombianas que no están recibiendo un ingreso estable durante su retiro. Solo para darles una estadística, 1 de cada 10 hombres, y 3 de cada 10 mujeres que se encuentran en edad de retiro, no tienen ningún ingreso, y eso a qué los condena, los condena o a depender de sus familias o a vivir en la pobreza. Cualquiera de los dos resultados hace que los hogares sean los que tienen que llevar la cruz de tener un mal sistema pensional. Estamos fracasando en nuestro sistema pensional, porque nuestro sistema pensional tiene un diseño deficiente.

Tenemos una buena oportunidad de modificarlo y la propuesta del Gobierno tiene unos elementos muy positivos que vale la pena destacar, el primero de ellos es, que elimina la competencia entre el RPM (Régimen de Prima Media) y el RAIS (Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad). Segundo, introduce el pilar semicontributivo y extiende el solidario, el éxito de esta reforma está en esos dos pilares, si esos dos pilares triunfan, ustedes van a quedar en la historia como los que arreglaron el problema de la economía del cuidado en los adultos mayores.

Ahora, todo está sujeto a mejoras y las mejoras que nosotros estamos considerando es, si queremos un sistema más equitativo y un sistema más fiscalmente sostenible, necesitamos a Colpensiones, pero necesitamos a Colpensiones fortalecido, y fortalecer a Colpensiones no significa pasarle 24 millones de afiliados y todos los recursos hasta tres salarios mínimos. Necesitamos un Colpensiones que siga siendo eficiente, porque lo es, que siga trayendo a los colombianos de otras regiones diferentes a las grandes ciudades, pero que también nos genere un ahorro adicional que logre sostener las finanzas públicas y que no dependamos de las tendencias poblacionales a futuro.

Nuestra propuesta y después de considerarlo mucho, hemos llegado a varios puntos que creemos que son importantes. Uno, reducir el umbral, sabemos que el umbral es una discusión difícil, pero un umbral más bajo, es un umbral que fortalece a Colpensiones, porque la hace más sostenible y hace la transición a ese sistema mucho más efectiva. Segundo, pensar y considerar las consideraciones de la Corte respecto a reconocer la economía, el cuidado y las diferencias entre hombres y mujeres en sus aspectos del mercado laboral, para hacerlo más sostenible, y con esto voy a cerrar para no extenderme mucho, lo más efectivo sería reconocer efectivamente la economía del cuidado y fortalecer el esquema de bono por hijo, sin bajar a mil semanas las cotizaciones, porque eso, solo les voy a dar este orden de magnitud, reducir las semanas de cotización a mil para mujeres en el RAIS y en el RPM, nos cuesta lo mismo, aumentamos la cobertura en ocho puntos más o menos, pero nos cuesta lo mismo que todo el pilar semicontributivo y solidario, entonces, en resumidas cuentas, un pilar más bajo, un sistema más sostenible, un pilar solidario y semicontributivo más fuerte, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Directora Ejecutiva de Colcapital, Asociación Colombiana de Capital Privado, doctora Paola García Barreneche.

Palabras de la Directora Ejecutiva de Colcapital, doctora Paola García Barreneche.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Directora Ejecutiva de Colcapital, Asociación Colombiana de Capital Privado, doctora Paola García Barreneche:

Buenas tardes, Paola García, Directora de Colcapital, gremio que reúne los fondos de capital privado. Muchísimas gracias a todos los Senadores y a los Representantes del Gobierno por el espacio, creo que es muy importante que se lleven una idea de por qué esta Reforma Pensional puede afectar la industria de capital privado y esa es mi intención hoy aquí.

Quiero contarles que esta industria, aunque es una industria muy joven, es una industria que ha invertido ya más de 15.500 millones de dólares a lo largo y ancho del país, y los fondos de pensiones son el principal inversionista de los fondos de capital privado con un 49% de los recursos invertidos. Invierte en 28 de los 32 departamentos de Colombia y genera más de 300 mil empleos.

Para entrar un poco más en detalle sobre las regiones, en la región Caribe los fondos de capital privado han invertido más de 600 millones de dólares en proyectos de infraestructura, inmobiliario, hotelería y turismo, educación y energía renovable, proyectos que no se podrían llevar a cabo si se lleva a cabo la Reforma Pensional que está planteando el gobierno. En la región del Valle del Cauca se han invertido aproximadamente 170 millones de

dólares en proyectos de energía, infraestructura, inmobiliario, logística, transporte y servicios financieros. En Antioquia se han invertido más de 400 millones de dólares en proyectos de empresas del sector de infraestructura, inmobiliario, salud, retail y consumo. En Bogotá y Cundinamarca se han invertido más de 1.400 millones de dólares en proyectos de infraestructura, educación, data centers, centrales eléctricas, servicios financieros, centros comerciales, logística, transporte y almacenamiento. De ser aprobada la Reforma Pensional en los términos que están propuestos, no tendríamos este tipo de inversiones en el país, que llegan a lo largo y a lo ancho generando empleos y generando mejor calidad de vida.

Así que, nuestra propuesta es reducir el umbral de los tres salarios mínimos que está proponiendo el Gobierno, a un salario mínimo y, adicionalmente, consideramos que la administración de estos recursos debe ser realizada por una entidad independiente y experta que dé el manejo a los ahorros de los colombianos, que sea transparente y que no pueda utilizarse como gasto público.

Agradezco nuevamente que todos tengan esta conciencia y sepan que además las inversiones realizadas por los fondos de pensiones colombianos han sido las más rentables de todos los de la OCDE, creo que eso es un tema muy importante y que no seguiría sucediendo, si esta reforma pasa en los términos que está. Muchísimas gracias por su atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Vicepresidente de Salud de la ANDI, (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), doctor Anwar Rodríguez Chehade.

Palabras del Vicepresidente de Salud de la Andi, doctor Anwar Rodríguez Chehade.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Vicepresidente de Salud de la ANDI, (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), doctor Anwar Rodríguez Chehade:

Buenas tardes, mi nombre es Anwar Rodríguez Chehade, Vicepresidente de Salud de la ANDI. Buenas tardes honorables Senadores, les extiendo un cordial saludo. Para nosotros en la ANDI es grato participar siempre en estos espacios de discusión de política pública, en este sentido y pasando al tema que nos convoca.

El día de hoy quisiera empezar por reconocer que la Reforma Pensional tiene cosas buenas, primero la ampliación del pilar solidario, segundo les pone tope a los subsidios del régimen público, aunque el umbral aún es un tema por discutir, tercero elimina la competencia entre los regímenes. Esas cosas son muy buenas, pero se quedan opacadas por los problemas estructurales que aún presenta nuestro sistema pensional y problemas que la reforma o la propuesta de reforma no logra solucionar, como la baja cobertura, ya lo hemos hablado hoy, uno de cada cuatro personas encuentra y logra alcanzar su pensión; segundo, la inequidad, los subsidios, el 80% de los subsidios se concentran en el 20% más rico de la población; tercero, el alto costo fiscal de eso, ya hablaremos más adelante. Esos problemas estructurales no los soluciona la reforma y son temas que debemos y que deben tener en cuenta ustedes Senadores a la hora de tomar las decisiones.

En primer lugar, vale la pena resaltar que donde se queda corta la reforma, es en que el pilar solidario hay que ampliarlo, sí, pero estamos totalmente convencidos de que un Estado como el colombiano, debe hacer todos los esfuerzos por tener un régimen de protección al adulto mayor, pero debe ser financiado no con los ahorros de los colombianos, sino con los recursos del presupuesto de la nación. Esa es una responsabilidad 100% del Estado, creemos que es inconveniente reemplazar, sustituir al Estado y pasarles esa carga a los individuos, nos parece que en ese sentido, pedirles a los trabajadores que asuman esa responsabilidad, no tiene sentido.

En segundo lugar, si bien se elimina la competencia entre regímenes, el umbral del régimen público en tres salarios mínimos tiene graves consecuencias sobre el costo fiscal, sobre el ahorro nacional y sobre el mercado laboral, ya hablaré sobre cada uno de esos puntos. En primer lugar, el costo fiscal, hay casi que unanimidad entre los centros de investigación que dicen, que la reforma como está planteada incrementará el pasivo pensional en más de 70 puntos porcentuales. Eso es un tema que tenemos que poner de presente porque hoy lo pagarán las generaciones que buscan alcanzar su pensión, pero también generaciones futuras que deberán contribuir más para pagar las pensiones de sus padres y sus abuelos.

Segundo, en torno al tema del ahorro. No puede quedar en manos de Colpensiones, debe existir un mecanismo que evite que el ahorro se desacumule y que se destine a otros recursos, a otros destinos.

Y, en tercer lugar, ya para terminar, la reforma como está planteada no tiene en cuenta la dependencia del sistema de pensiones del mercado laboral, sino se solucionan los problemas estructurales del mercado laboral que, como se ha mencionado, tiene un alto nivel de informalidad y, como se ha planteado también en una nueva propuesta de reforma, se ampliarán los costos de la formalización, no vamos a poder resolver de entrada lo que tanto nos está doliendo en el sistema de pensiones. Con eso finalizo Senadores, muchas gracias por su atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Profesor de la Universidad de los Nacional de Colombia, doctor David Forero.

Palabras del Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, doctor David Forero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, doctor David Forero:

Buenas tardes, muchas gracias por la invitación. Soy David Forero Profesor de la Universidad Nacional, investigador económico, dentro de un mes cumpliré 10 diez años trabajando en esta Reforma

Pensional, estos 4 minutos pueden verse como el momento culmine de una década de trabajo.

Voy a ser breve, solamente tres mensajes, el primer mensaje sobre la votación de la Reforma Pensional, después de tanto trabajar en el sistema actual, puedo decirles que realmente tiene muy pocas fortalezas visibles que valgan la pena su defensa, realmente es necesario reformarlo, es un esquema costoso, es un esquema con baja cobertura y sobre todo, es un esquema regresivo, ya lo hemos visto, es un esquema, el 80% de los subsidios van al 20% más rico.

En la inmensa mayoría de veces la economía, la sociedad puede continuar funcionando sin que se necesite la promulgación de leyes para corregir el camino, pero este no es el caso, acá nosotros, los colombianos estamos esperando de ustedes, de cada uno de ustedes que realmente, pues asuman la función, aprovechen esta oportunidad y podamos cambiar este sistema que tiene tantas fallas. Es que tiene tantas fallas que, incluso, si se quita el sistema pensional la economía, la sociedad sería menos inequitativa; esto no es justo con los colombianos, entonces, a diferencia de otras reformas que están pasando ahora en el Congreso es con certeza, puedo decir, que la Reforma Pensional deja mejor el país que si no se pasara. Ese es el primer mensaje, votemos reforma pensional, hagamos quórum.

Segundo mensaje, sobre cuál alternativa tomar, entonces, hay dos ponencias afirmativas, bueno, cuando escribimos ese *paper* seminal con Leonardo Villar hace unos años, en donde promovimos, propusimos este esquema de pilares, encontramos que realmente el diseño óptimo es un salario mínimo, hay múltiples argumentos van desde la sostenibilidad fiscal, el mercado de capitales, pero yo quisiera referirme solamente a uno que me parece particularmente erróneo y es la suficiencia pensional.

Se dice que, con un pilar más alto, las pensiones serán más altas, bueno, sí, pero para ¿quién?, ¿para quién serán más altas? Hagamos un ejemplo, un pilar de un salario mínimo y un pilar de tres salarios mínimos, si cogemos un trabajador de 1.5 salarios mínimos, en el pilar de un salario mínimo, recibe un salario mínimo por parte del gobierno más el equivalente a medio salario mínimo por parte de los privados; en un pilar de tres salarios mínimos, dadas las fórmulas, recibiría un salario mínimo. Eso qué quiere decir, que para los trabajadores vulnerables, mientras más bajo sea el umbral, más alta es la pensión, entonces, a quién le estamos defendiendo la pensión, le estamos defendiendo la pensión a los que más reciben, a los que actualmente están recibiendo más, a los que más ingresos tienen o realmente vamos a, es eso, lo que haría es cambiar una regresividad por otra y, además, para todos los pensionados o ¿realmente queremos hacer un sistema progresivo?, lo cual se haría mientras más bajo sea el umbral. Entonces, puedo decirles con absoluta certeza, después de 10 años de trabajo, que no hay ningún argumento, ni uno solo, que pueda defender el de tres salarios mínimos que no sea controvertible con datos, cifras, modelos o argumentos sobre el de 1.5; ese es el segundo mensaje.

Ahora, el tercer mensaje es sobre lo que nos está haciendo falta en la Reforma Pensional, hay una larga lista: están los regímenes especiales, dos terceras partes del déficit fiscal, están en los… (sin sonido) ….están los impuestos o contribuciones a las pensiones altas, si no son impuestos, sino contribuciones, si es constitucional para que sepan; está la regulación del ahorro individual o está, incluso, la fórmula, nosotros la importamos del RPM, estamos importando ese error y en eso trabajamos, con Leonardo Villar hicimos un gradiente, etcétera, eso es, digamos, un tema grueso.

Pero, bueno, quisiera referirme a un punto esencial y muy controversial que si no se habla acá, no se habla en ninguna parte, la edad de pensión, sí es un tabú, sí es un gran costo político pedir que se suba, entonces, por qué no les propongo yo, que hagamos esto para adelante de forma inteligente, por qué no hacemos una comisión de expertos cada 5 años que revisen los parámetros del sistema, cuyas recomendaciones sean vinculantes, no pasen por ninguna parte política y que permitan que este sistema sea sostenible en el largo plazo. No se hace nada ahora, pero se genera un marco institucional para cambiarla. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Presidenta del Consejo Privado de Competitividad, doctora Mariana Fernanda Maiguashca.

Palabras de la Presidenta del Consejo Privado de Competitividad, doctora Mariana Fernanda Maiguashca.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Presidenta del Consejo Privado de Competitividad, doctora María Fernanda Maiguashca:

Muy buenas tardes a todos y todas, honorables Senadores de la República, las personas que nos acompañan, señor Presidente, la Mesa Directiva y todos quienes nos escuchan.

Creo que ustedes ya han escuchado una serie de argumentos reiterativos sobre ciertos puntos, razón por la cual me quiero entrar en un zoom sobre un aspecto de la discusión que estamos teniendo. No escuché, yo venía escuchando atentamente el debate, nadie que dijera que el sistema actual es un sistema que nos satisface, pero tenemos que buscar un sistema con el cual ustedes y nosotros como participantes activos de este debate, podamos salir a mirar a la calle, a los ojos a las personas más pobres de este país, y con la propuesta que en este momento tenemos en la mesa, no podemos hacerlo.

Esta propuesta en efecto es menos regresiva que lo que tenemos actualmente, pero es una propuesta que sigue desprotegiendo a las personas más vulnerables de este país. Vamos a ampliar en algo la cobertura, entre comillas, porque eso no es una cobertura lo que estamos dando en el pilar solidario, pero en el semicontributivo estamos dejando en el desamparo

más absoluto a la gente con menos recursos y menos oportunidades de este país. Cuando una persona no logra llegar a los umbrales que hemos denominado mágicamente de 300 semanas, lo que estamos diciendo es que le vamos a devolver sus recursos, recursos que el Gobierno colombiano utilizó por toda su vida y ni siquiera les vamos a pagar una tasa de interés por ello; eso a las personas más pobres de este país. Pero, a las personas que están en los umbrales altos, más arriba del salario mínimo, a esas personas, y a mí me están regalando un subsidio.

Esta no es una argumentación en defensa del sistema actual, es una argumentación porque hagamos un esfuerzo, esfuerzo que se ha plantado en la ponencia alternativa, para que utilicemos sabiamente los recursos del Estado. Esta reforma no la van a pagar, no se va a pagar en el sistema, se va a pagar fiscalmente porque sus hijos, si les va bien, van a tener un hijo, después van a tener un gato y como dice un chiste reciente que leí "El gato va a estar castrado", en consecuencia, esta reforma la van a pagar los recursos fiscales que deberían ir a esa población más pobre, a esa población del semicontributivo, a la que por lo menos tenemos que devolverle la tasa de interés de los recursos que el Estado utilizó primero.

Segundo, en el semicontributivo tenemos que tener un sistema en el que sea claro que a quien hizo el esfuerzo de participar en el mercado formal laboral de Colombia, donde ponemos todas las trabas posibles, por cierto, le vamos a recompensar eso con una mayor protección en su vejez y, por eso, tenemos que cambiar en el pilar semicontributivo que haya un esquema creciente donde haya un subsidio de régimen solidario y luego una renta vitalicia, ese no es como está hoy en día planteada la reforma. Sí vemos esas alternativas en la ponencia alternativa.

Tenemos que poder mejorar esto, para que los recursos del Estado no se dediquen a subsidios, que a mí me encantaría tener los recursos para darle a las personas entre uno y tres salarios mínimos, pero que en este ni en ese momento, no los vamos a tener y se los estamos quitando a las personas más pobres de este país. Es a esas personas a las que tenemos que salir a responderles en el futuro, donde ustedes ojalá estén todos todavía representando esta democracia, respecto de qué hicimos con esta oportunidad, porque esta reforma no la vamos a poder arreglar en el camino y ustedes lo saben. Razón por la cual, hoy es fundamental que disminuyamos el umbral, ojalá un salario mínimo, de no ser posible a salario y medio, y dediquemos esos recursos a la protección de las personas que están en el semicontributivo y haya alternativas en la mesa que lo permitan. Tenemos que abolir las devoluciones y reconocerle una tasa de interés a esas personas más pobres, tenemos que lograr una esquema que recompense mejor a las personas que logren trabajar en el mercado laboral formal y como lo han dicho mis… (sin sonido) … tenemos que mejorar las condiciones para que más colombianos y colombianas puedan trabajar en el mundo formal.

Finalmente, hago un llamado en nombre de nosotras las mujeres, por favor, no nos resten oportunidades creyendo que nos están haciendo un favor, nosotras necesitamos más tiempo para ahorrar, más tiempo porque vamos a vivir más, porque después de que ustedes se mueren, es que nosotros empezamos a vivir felices, no nos quiten la oportunidad de ese ahorro y protejan nuestra capacidad de vivir mejor. Muchísimas gracias.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias doctora María Fernanda. ¿Quién continua? Doctor, doctor Mejía en la pantalla, en la pantalla el doctor Mejía y el doctor, y enseguida el doctor… okey. Pantalla. Reina la calma en el Senado de la República, doctor Roldán.

La Presidencia indica el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Fedesarrollo, Centro de Investigación Económica y Social, doctor Luis Fernando Mejía.

Palabras del Director Ejecutivo de Fedesarrollo, doctor Luis Fernando Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al Director Ejecutivo de Fedesarrollo, Centro de Investigación Económica y Social, doctor Luis Fernando Mejía:

Un saludo muy especial a las Senadoras y Senadores que hacen parte de la plenaria en el día de hoy. Mis excusas por no estar acompañándolos presencialmente, me encuentro por fuera del país, pero quisiera aprovechar este mensaje con los comentarios más importantes que tenemos desde Fedesarrollo frente a esta propuesta de Reforma Pensional que ha planteado el Gobierno nacional.

Primero, quisiera contarles los tres problemas fundamentales del sistema pensional en Colombia. El primero, la baja cobertura, solo uno de cada cuatro adultos mayores en Colombia puede acceder a una pensión, dejando por fuera este sistema de protección en la vejez al 75% de los adultos mayores, especialmente vulnerables porque no pueden incorporarse de manera eficiente al mercado laboral.

En segundo lugar, tenemos un problema de regresividad. De acuerdo con nuestros cálculos, el 54% de los subsidios que entrega el Estado en el régimen público le llegan al 20% de más altos ingresos, mientras que la base de la pirámide, al 20% de más bajos ingresos, solo le llega el 5% de los recursos.

En tercer lugar, hay enormes inequidades horizontales. Esto quiere decir, que dos personas con los mismos ingresos, las mismas características, tienen pensiones distintas dependiendo de si termina su cotización en el régimen público o en el régimen privado. Dejando en cabeza de los ciudadanos una decisión tremendamente difícil que requiere de

mucha información y sofisticación financiera para tomar la mejor decisión posible.

Esta propuesta del Gobierno nacional avanza de manera importante en varios de estos elementos. Aumenta sustancialmente la cobertura no a través del sistema pensional per se, sino a través del régimen de pilar solidario, es decir, un subsidio de una línea de pobreza extrema que permitiría cubrir a esos adultos mayores, la gran mayoría, que no puede acceder a una pensión porque no cumple los requisitos.

En segundo lugar, limita la regresividad al mantener un pilar público únicamente hasta tres salarios mínimos, esto quiere decir, que todas las personas recibirían subsidios en el régimen público hasta tres salarios mínimos, una persona, por ejemplo, que tenga una pensión de 25 salarios mínimos solamente estaría subsidiado en esos tres primeros salarios y en el resto estaría en el régimen privado que por naturaleza es actuarialmente justo, es decir no tiene subsidio.

En tercer lugar, resuelve el problema de inequidades horizontales porque plantea un modelo de pilares, un pilar solidario, un pilar público hasta tres salarios mínimos y un pilar de ahorro individual de tres salarios mínimos en adelante, esto es muy importante porque elimina estos problemas de inequidades que habíamos discutido anteriormente.

Ahora bien, sin embargo, nosotros consideramos que esta propuesta del Gobierno nacional debe tener dos ajustes fundamentales que pueden mejorar sustancialmente los impactos de esta reforma. El primero, tiene que ver con la reducción del umbral que actualmente el gobierno ha planteado en 3 salarios mínimos, consideramos debería estar entre 1 y 1.5 salarios mínimos, hay dos razones fundamentales por esto, la primera, una consideración fiscal, la propuesta del Gobierno nacional aumentaría el pasivo pensional en cabeza del estado en 65% del PIB, un 50% frente al valor actual. Entre más bajo sea el umbral menor es ese pasivo implícito pensional en cabeza del Estado, esa es una razón fundamental y poderosa para reducir el umbral. Pero hay otra razón muy importante, entre más bajo el umbral, menor será el subsidio que se le entregue a las personas de medianos y altos ingresos porque con la propuesta actual, ratifico una persona de 25 salarios mínimos -la pensión más alta del país- recibiría subsidios por los 3 primeros salarios, si es 1 o 1.5 el subsidio a esa persona de muy altos ingresos sería sustancialmente menor.

El segundo comentario de observación que tenemos para este proyecto tiene que ver con la administración del fondo de ahorro público, que es una buena idea, pero que no debe estar en cabeza ni de Colpensiones que no tiene la capacidad técnica para administrar una gran cantidad de recursos con visión de largo plazo ni tampoco en el Ministerio de Hacienda y crédito público que tendría, eventualmente, incentivos para utilizar el fondo de ahorro en el gasto corriente, es decir, en el gasto que hace anualmente el Gobierno nacional. Es mejor que el Congreso defina que la administración de este fondo publico estará en cabeza del banco de la República que deberá, a través de un mecanismo competitivo subastar la administración, ojalá entre varios administradores de estos recursos, garantizando ciertos criterios de rentabilidad y, por supuesto, seguridad de las inversiones. Esto es muy importante para que este fondo público pueda nutrir de manera importante el pago de las futuras pensiones en este régimen público.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director de la Fundación Defensa Ciudadana, doctor Óscar Iván Palacio Tamayo.

Palabras del Director de la Fundación Defensa Ciudadana, doctor Óscar Iván Palacio Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Director de la Fundación Defensa Ciudadana, doctor Óscar Iván Palacio Tamayo:

Buenas tardes a los Senadores, a los asistentes. Se me ha dado la oportunidad por cuarta vez, primero la doctora Hurtado, luego la doctora Peralta, usted Presidente y hoy con la convocatoria del doctor Luna para hablar de pensiones, entonces, que nos quede esto en el alma y en la mente, por repetición señora Ministra, ese mismo discurso de siempre.

Primero, hoy son 7 millones 600 mil colombianos mayores de 60 años y en total hay 2 millones 625 mil pensionados, vejez, invalidez, sobrevivencia, incluido los regímenes especiales y RAIS, o sea, conclusión, Ministra, hoy 4 millones de colombianos morirán sin pensión, morirán sin pensión, al menos que tengan la pensión solidaria.

Entonces, así las cosas, hago un llamado respetuoso a todos los Senadores, pero más especialmente a los Senadores de mi Partido Conservador que en el gobierno de Mariano Ospina Pérez, no se le olvide, Ley 90, se creó el Instituto Colombiano de Seguro Sociales y en el gobierno de Laureano Gómez, ese sí derechista de verdad, se creó el actual Código Sustantivo del Trabajo, del cual vivimos los abogados, los trabajadores y los empresarios, tenemos un deber moral de rescatar lo social para nosotros. Hoy sí creo que tenía razón el Presidente Pastrana cuando quería llamarlo Partido Social Conservador, pero vamos al grano.

Propuesta concreta, a esa propuesta, Ministra y Gobierno, ampliarle también a un sector de discapacitados, a inválidos extremos a cualquier edad y en pobreza, verbigracia, joven de 27 años que con su cédula saca una motocicleta, vive en los Laches, es de estrato cero y queda cuadripléjico y la familia más pobre que él, ¿quién lo va a atender? Debe incluirse a los inválidos extremos en esta pensión solidaria.

Segundo, Ministra que no quede solo para este gobierno de Petro, sino como política de Estado, priorizar y que quede en la ley, señor Presidente, los campesinos, pero no como retórica, con estadísticas y obligatoriamente.

Tercero, darles mecanismos a las entidades territoriales, departamentos, municipios para que ellos ajusten y tengan una movilidad presupuestal, de tal manera lo que está logrando este gobierno es sacar a la gente de la indigencia, eso ya es mucha precariedad económica, sacarlos de la línea de la pobreza económica que hay de 460 mil pesos. Segundo, pensión familiar fue una burla, se demoró 10 años el debate y hoy hay 4 mil familias pensionadas y se proyectó para 400 mil porque en Colpensiones exigen más requisitos que un tute, si tiene color a televisor, si vive en un estrato dos ya descalifican. Es muy largo su proyecto Ministra en eso, que sea un salario mínimo y que sea un hogar pobre y no más, no más requisitos. Tercer aspecto, en la propuesta de gobierno se calca, con algunas mejoras, pero se calca ahí no nos avergüenza porque son buenas fundamentadas la pensión de sobreviviente y la pensión de invalidez, pero que vergüenza y eso es más político de su administración señora Ministra, la junta regional y nacional de invalides, métale control, métale la mano, haga concurso, ciérrelas, haga la fiscalización, exija requisitos, es por teléfono, vale un salario mínimo y si la persona no tiene… (sin sonido).

Último, los hogares divorciados que después de 20 o 30 años se divorcian, queda generalmente la mujer desprotegida. Familia que haya convivido más de 20 años y tenga hijo, independiente del divorcio, debe haber un sustento pensional permanente, pueden hacerlo ustedes Senadores. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Presidente de Asofondos, Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías, doctor Santiago Montenegro.

Palabras del Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de Asofondos (Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías), doctor Santiago Montenegro:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadoras y Senadores. Hoy tenemos ante nosotros una discusión que involucra uno de los dos temas más trascendentales de este siglo en el mundo y en Colombia, es el tema de la transición demográfica y el envejecimiento de la población, como ya han mencionado algunos de los expositores anteriores; el otro tema por supuesto, es el cambio climático y la amenaza que existe en el mundo al capital natural y a la biodiversidad de nuestros países.

La propuesta del Gobierno, como está planteada hasta ahora, no tiene en cuenta precisamente esa transición demográfica del país y, por eso afecta, especialmente, a los jóvenes. Cada vez hay más pensionados y cada vez por la transición demográfica, hay menos cotizantes activos, muchos menos; por esa razón, cuando los jóvenes de hoy sean adultos mayores, no habrá suficientes jóvenes para pagarles las pensiones, por esta razón, los sistemas de prima media o de reparto son esquemas piramidales. Las familias, y esto lo hemos visto, lo acaba de reiterar una vez el DANE, tiene cada vez menos hijos y los jóvenes, las familias, las parejas jóvenes en lugar de hijos prefieren en Colombia y en otras partes del mundo, tener mascotas, tener perros. ¿Sí me están escuchando por allá? Primer problema que tiene esta reforma del Gobierno.

El segundo problema que tiene esta reforma, es que disminuye drásticamente el ahorro pensional. Cuando un sistema de prima media no es viable, la tendencia que se está dando en el mundo, es el ahorro, y esto se está dando en China, en los países nórdicos, en los países Bajos, en Australia. El proyecto que tiene el Gobierno apunta exactamente en la dirección contraria.

El 80% del ahorro se va a caer, ante eso, ante las críticas que inicialmente hicieron los académicos, hicimos varios de los gremios, el Gobierno y en particular el Ministro José Antonio Ocampo, introdujo un fondo de ahorro, pero el fondo de ahorro como está en el proyecto, es un fondo que se acaba, es un fondo que no dura en el tiempo, y en ese sentido, y esto es una de las grandes paradojas que tiene este proyecto, el mismo Gobierno reconoce que este proyecto es inviable.

Un fondo de ahorro como los árboles, como los manglares, como el frailejón en las montañas y toda la biodiversidad, no se debe acabar nunca, esa es la tendencia que siguen los fondos de pensiones públicos y privados en todas partes. Los fondos del Japón, de los países nórdicos, siguen creciendo, lo mismo sucede en Australia.

Este proyecto, como está, disminuye el ahorro nacional, entre tanto, aún en países cercanos a nosotros como México, López Obrador hizo una Reforma Pensional hace 2 años, que aumenta el ahorro en un 139% y el mismo proyecto del Presidente Boric en Chile, aumenta el flujo del ahorro por lo menos en un 30% y nadie aquí, ni en ninguna parte, puede decir que López Obrador o Boric son Chicago Boys, o son neoliberales, este proyecto como está redactado, va en la dirección contraria. En ese sentido, este proyecto es un golpe al mercado, también, además del ahorro previsional del ahorro para la vejez, es un golpe al mercado de capitales… (cortan sonido) Un cierre financiero de muchos proyectos de infraestructura en todas las regiones del país.

Este proyecto aumenta la deuda del Estado, el cálculo que nosotros hacemos, es que aumenta el pasivo pensional de un 150 a 205 del Producto Interno Bruto, que acuérdense que la deuda actual, explícita del Gobierno no llega al 55%, este proyecto va a subir el pasivo pensional a 205% del Producto Interno Bruto y aun la CARF tiene un estimativo semejante. Este proyecto elimina la posibilidad de elección, limita las opciones que tienen los afiliados hoy en día, y en ese grupo están los que pierden con esta reforma, pierden los jóvenes, pierden nuestros hijos y nuestros nietos, que no tendrán ahorro ni

quien financie las pensiones, las pensiones tal como está redactado este momento el proyecto.

La propuesta nuestra por supuesto va en sentido contrario, a como está redactado el proyecto del Gobierno. El proyecto debe estar basado en el ahorro, debe ahorrar el sector público y el sector privado, operando bajo las mismas reglas de juegos; si el Gobierno per…, y el Congreso persiste en un umbral, este debe ser lo más pequeño posible, de solo un salario mínimo, ¿por qué? Porque esto mitiga el déficit fiscal, se mitiga el incremento en el pasivo pensional y también se reduce el monto de los subsidios, que van para las personas de salarios altos. Voy a terminar ahí.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gustavo Riveros Aponte, experto en régimen pensional.

Palabras del doctor Gustavo Riveros Aponte, experto en régimen pensional.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el doctor Gustavo Riveros Aponte, experto en régimen pensional:

Muy buenas tardes, en primer lugar, queremos agradecerles a los honorables Senadores que hayan invitado a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para hacer algunos comentarios sobre el proyecto de Reforma Pensional.

En primer lugar, nosotros consideramos que la gran bondad de este proyecto de reforma, es que va más allá de una Reforma Pensional y es una reforma a la protección social de los adultos mayores y, quiero referirme muy rápidamente a tres artículos que trae este proyecto. En primer lugar, el de los beneficios de semanas para las mujeres que han tenido hijos; en segundo lugar, los servicios sociales complementarios para la vejez y; en tercer lugar, la protección social integral para la vejez campesina.

Estos tres artículos, en el primero se reconoce el trabajo de las mujeres que no ha sido remunerado, el trabajo del cuidado que han realizado en sus hogares y creemos que el Ministerio del Trabajo hizo un estudio minucioso de las experiencias que existen en varios países iberoamericanos sobre este tema.

En segundo lugar, con respecto a los servicios sociales complementarios, creemos que lo más importante va a ser posteriormente cuando se reglamente este artículo, especialmente en temas que tienen que ver con los sistemas de cuidado, la economía del cuidado y una experiencia que ya existe en varios países latinoamericanos, como es la de los hogares día, los hogares noche y los hogares de paso para los adultos mayores.

Y, en tercer lugar, el de la protección social para la vejez de la mujer rural campesina, hemos manifestado en diferentes foros, que la mujer rural trabajadora en Colombia y en general en muchos países latinoamericanos, está desprotegida en pensiones, en riesgos laborales y por eso creemos que el artículo propuesto, sería un primer avance en este campo.

Con respecto a la arquitectura que propone la reforma en lo que tiene que ver estrictamente con la parte de pensiones, queremos recordar muy rápidamente que la esencia de esta arquitectura, está en un libro del Banco Mundial del año 1994, que se llama *Envejecimiento sin crisis.* Tal y como está planteada la arquitectura, acaba en la competencia entre 2 sistemas que son diametralmente opuestos; porque pasa de ser competitivos a convertirlos en complementarios, acaba con la judicialización por los traslados y acaba con la inestabilidad que hoy en día existe para las personas que se pensionan en el RAIS, con una pensión de un salario mínimo, porque las compañías de seguros no están ofreciendo ese tipo de pólizas.

Apoyamos plenamente el pilar solidario, porque recoge la experiencia de muchos países latinoamericanos sobre ese tema, apoyamos el pilar semicontributivo, porque está basado en algo que ya se discutió en el año 2005, en el acto legislativo.

Por último, creemos que tal y como está planteado este proyecto de reforma, en general, está bien concebido y solo faltaría que se lograran algunos cambios, algunos acuerdos entre los diferentes sectores en lo que tiene que ver con el umbral. Si se logran esos acuerdos, tendríamos un sistema tal y como lo concibió hace 20 años el Banco Mundial, y como lo han propuesto desde hace 20 años diversos sectores académicos y sociales en Colombia. Gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar a sesión formal y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Tiene la palabra la honorable Senadora Lorena Ríos, para presentar su ponencia sobre la Reforma Pensional, empieza el debate sobre la Reforma Pensional. Reina la calma en el Senado de la República. Adelante honorable Senadora, gracias honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Buenas tardes, señor Presidente, saludo cordial a usted, a la Mesa Directiva, a los colegas presentes, a los Ministros de Gobierno, a los medios de comunicación y la Colombia que nos sigue en este momento. Hoy me corresponde hacer la primera sustentación de la ponencia negativa con solicitud de archivo, del Proyecto 293, proyecto cambio por la vejez.

Pero quiero pedirle señor Presidente, quiero pedirle a usted previamente, que antes de empezar

la sustentación y también con los ánimos que se han movido en este tiempo de cara a las reformas sociales, me permita, que pueda yo presentarme un momento ante mis colegas y ante Colombia. Y coincide señor Presidente, porque yo hoy quiero pedir a esta plenaria, solidaridad de cuerpo, porque desde el momento en que empecé a presentar esta ponencia negativa, he sido maltratada por algunos altos funcionarios de Gobierno y usted lo conoce y lo sabe el Ministro del Interior. Y en esto pido también solidaridad de la plenaria, porque cada uno de los puntos que he establecido en este proyecto, en esta ponencia negativa, han sido fruto de un trabajo previo, y por eso para mí es importante que ustedes me escuchen, hoy conozcan qué me lleva a construir y a presentar esta ponencia negativa.

Hago parte de ese 60% de Senadores que somos renovación de esta corporación pública, y tal vez ese maltrato de estos funcionarios es porque no nos conoce y no me conocen, y yo creo que esta es la oportunidad que yo tengo para poder decirles a ustedes, quién es Lorena Ríos.

Lorena Ríos es cucuteña, tiene 48 años, todavía no tengo los requisitos para pensionarse como se decía, Lorena Ríos nace en Cúcuta, Norte de Santander, y nace en un hogar que yo le diría, en el Frente Nacional nací, porque mi padre era conservador, retrógrado, recalcitrante, él era un hombre de valores y principios únicos. Senador Efraín, un hombre que me formó desde pequeña la importancia de consolidar valores y principios, y por eso es que yo acompaño cada uno de esos proyectos aquí en el Congreso de la República. Pero mi madre era una, es una dirigente, fue una dirigente liberal y ella nos formó sobre la importancia de los proyectos y programas sociales y programas populares, y por eso, en mi casa, a pesar de tener un papá conservador y una madre liberal, por eso les digo, viví en el Frente Nacional, tuve la posibilidad de aprender, a escuchar la diferencia con respeto y, a entender que el bien común debe ser el que priorice y prime cada vez que se tome una decisión, y ha sido parte de la esencia que me tiene aquí y que me permite tomar acciones y decisiones en este Congreso de la República.

Por eso, para mí es muy importante que ustedes conozcan con este pequeño relato, mi corazón y mi esencia, en ningún momento estoy aquí dando una posición ni política, ni ideológica; creo que este proceso ha sido parte también de una responsabilidad, no solo conmigo misma, no solo con Dios, porque soy mujer cristiana, sino también con el país.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta, le solicito respetuosamente que conduzca esta sesión con orden, está la Senadora Ponente en un tema que es de la mayor importancia, estamos debatiendo el futuro de las pensiones de los colombianos, y la atención no es la debida, los corrillos son varios, dificulta la atención de una Senadora que además ha hecho un esfuerzo de defender una ponencia minoritaria. Por eso, a ella como Senadora y a esta Corporación, exijo que tengan el cuidado y el control de atender la buena conducción en esta plenaria. Muchas gracias.

La Segunda Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Sí Senador, tiene usted toda la razón, le vamos a pedir a las personas que nos ayudan en la puerta, por favor restringir el acceso a los Congresistas, le vamos a pedir a las Congresistas y a los Congresistas, por favor la escucha debida, y a los asesores y asesoras en cuya presencia no sea indispensable en este debate, por favor retirarse, hacer silencio, para que podamos escuchar la intervención de la Senadora Lorena Ríos. Pero que iniciamos el debate, uno de los debates más importantes de este periodo y, por lo tanto, la atención de todos y todas debe estar centrada en la argumentación que nos presenta la Senadora. Adelante Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, gracias Presidenta y gracias Senador Motoa, en verdad como les digo, se ha hecho ese estudio con mucha seriedad. Y les contaba que hago parte y me formé, en ese ambiente del Frente Nacional y me ha permitido que cuando he estado en este Congreso, he venido acompañando temas tanto de la oposición, como del Gobierno y de los independientes y lo he hecho por convicción, no porque hayan prebendas, no porque hayan intereses y yo quiero que ustedes entiendan eso porque construir esa esta ponencia, la hice de manera solitaria, precisamente porque los demás colegas, bueno, están todos en el mismo estudio, en el derecho propio de revisar cada una de sus posiciones, pero la hice de manera solitaria, porque sé que significa presentar una ponencia negativa y la he hecho con mucha responsabilidad y autoridad.

Pero también quiero decirles, que, en este paso, en mi adolescencia un tema y un aspecto en Colombia que fue la Constituyente del 91, los 90 y el 91, que también marcaron mi vida y también han marcado mucho, el que yo sea una voz minoritaria política de los grupos religiosos aquí en el Congreso de la República, y que me permiten estar hoy aquí presentando ante ustedes en esta ponencia.

Y quiero hablarle de la Asamblea Nacional Constituyente y por eso para mí de verdad es muy honroso, que, en este Congreso, en esta plenaria específicamente en el Senado, tengamos actores principales que tuvieron campo en esa Asamblea Nacional Constituyente, como fueron el maestro de maestros el Senador Humberto de la Calle y la Senadora Aída, que por eso la quiero tanto, Senadora Aída, usted ya sabe por qué.

Y esa Asamblea Nacional Constituyente también marcó mi vida, porque en esa Asamblea Nacional Constituyente, el Ministro de Gobierno de la época, que hoy es el Senador De la Calle, convocó a los grupos minoritarios y entre ellos los indígenas,

los afrocolombianos y las minorías religiosas y yo hago parte de las minorías religiosas, y en esa convocatoria pude conocer de frente y de cerca lo que es una lucha ideológica y el reconocimiento de derechos de grupos marginados y minoritarios, como en ese momento eran las minorías religiosas y lo sé porque en aquel momento quien dirigía la Confederación evangélica de Colombia, en el país, que dirige o congrega las iglesias en Colombia, era un ex guerrillero, se llama Héctor Pardo, todavía está vivo y él convocó a todas las iglesias de Colombia, y de Norte de Santander convocaron, enviaron dos delegados y uno de ella era mi mamá Beatriz Cuéllar de Ríos, y en esa delegación que se hizo ella fue nombrada secretaria del movimiento político que permitió a dos constituyentes, pero que permitió a la suscrita poder hablar con constituyentes, como Jaime Ortiz Hurtado y como Lorenzo Muelas. Y esto me permitió trabajar por la libertad religiosa que ha sido como parte de mi legado y mi trabajo en este Senado de la República, y que también me permite y me ha permitido hacer uso y escoger una carrera que fue el derecho, soy abogada de la Universidad del Rosario, especialista en derecho ambiental, por eso acompañe el tratado de Escazú, considero que hay que reformar la jurisdicción ambiental, soy magíster en Derecho Administrativo y he estado realizando estudios en Londres y también en Estados Unidos en la Universidad de Harvard, específicamente en tema de minorías y grupos sociales y grupos vulnerables.

Por eso cuando empieza este proyecto de reforma y llega a la Comisión, quiero decirles que yo fue una de las más interesadas, fui de las más de las que más promovió poder entender este Proyecto de Ley número 293, e incluso y lo podrá certificar la misma Comisión, solo una audiencia pública se hizo en territorio y la hice yo en Cúcuta Norte de Santander, allí conocí a la Ministra, allí conocí al Director de Colpensiones, fueron gremios, estuvieron delegados de las diferentes poblaciones en situación de discapacidad, mujeres rurales, mujeres campesinas, líderes religiosos, todos aquellos que tienen una problemática, frente a la adquisición y consecución de una pensión justa en Colombia.

Sin embargo, en el curso de todo el estudio de este Proyecto 293, les quiero contar que en la misma Comisión tuvimos varias situaciones y la Ministra de Trabajo lo saben; en varias, en varias de las discusiones, y yo creo que en la mayoría de las discusiones, siempre tuvimos la ausencia del Ministerio de Hacienda y esa ausencia el Ministerio de Hacienda nos hizo a nosotros, tener siempre mucha falta o muchas dudas y falta de claridad, con cifras que implicaba la construcción de este Proyecto de Ley Cambio por la Vejez.

Y yo sí quiero decirlo porque, además, lo anunciaba la Senadora Nadia Blel en la anterior intervención, no se está respetando el carácter técnico que tenemos en la Comisión Séptima y la rigurosidad también que hemos nosotros emprendido, en estas reformas sociales y cuando estamos haciendo todo el estudio de este proyecto de ley en la Comisión, nos dimos a la tarea de realizar mesas de trabajo, de hacer una activa escucha con todos los actores; incluso tuvimos un promedio de 25 meses, siempre la Ministra sí estuvo, eso sí, Ministra siempre estuvo, pero no tuvimos nunca las cifras. Y en un proyecto tan importante, que implica también un costo y una sostenibilidad fiscal necesaria para el país, solo tuvimos las cifras el 9 de octubre cuando ya se habían presentado la ponencia positiva y la ponencia alternativa; y eso es importante que lo sepa la plenaria, porque no tuvimos cifras puntuales, tuvimos unos cálculos actuariales, que nos permitió en Mintrabajo, pero no tuvimos unas cifras certeras, concretas, que nos permitieran a nosotros también poder acompañar y ayudar en la construcción de este proyecto de Reforma Pensional que el país necesita.

Nosotros necesitamos un proyecto de ley de reforma, una Reforma Pensional, pero en el mismo marco, la discusión del proyecto tuvimos muchos inconvenientes, que también se reflejaron en varias de las intervenciones y también en las preocupaciones que persisten hasta hoy, específicamente en los pilares semicontributivo y el pilar solidario, sin dejar de lado los umbrales, porque también, quiero que sepan ustedes colegas, la infidencia en el mismo discusión que tuvimos del Proyecto de Ley habían unas líneas rojas, había 19 artículos que fueron líneas rojas, y al ser líneas rojas pues eran temas que no pudimos avanzar más allá y que desafortunadamente desaprovechamos una oportunidad muy valiosa en el marco de la Comisión Séptima, para haber podido realizar ajustes mucho más agresivo, más fuertes frente al sistema de pilares. Porque el sistema de pilares incluso cuando lo estábamos discutiendo en la misma Comisión, fue una muy buena opción del Gobierno nacional.

El sistema pilares es la ruta, pero tenemos que consolidar un diseño de pilares técnico y estructuralmente viable para que se cumpla, en esto hace parte mi ponencia, se cumple en el país, una reforma que sea coherente que en verdad beneficie a las futuras generaciones y que pensione a más colombianos.

Por tanto, antes de empezar toda mi ponencia, quería contarles como ese abrebocas y finalizar con algo, cuando le llamaba ustedes a la solidaridad de cuerpo, yo les quiero decir de verdad con mucha conciencia y corazón. Aquí hemos estado en las últimas semanas, en este marco de las reformas sociales, teniendo unas discusiones que de verdad han subido tanto el tono y han bajado tanto el nivel, que creo que nosotros sí tenemos que hacer estas discusiones y estos diálogos con mucho respeto, y yo sí se lo digo con todo el cariño, con todo el amor porque hemos estado en las discusiones, incluso en las comisiones que también no está correcto que nosotros como Senadores, que en este momento estamos con la posibilidad de avanzar en unas reformas que son tan importantes para el país, estemos de verdad desaprovechando la oportunidad de construir un proceso en buenos términos.

Y lo digo porque, en este en esta plenaria y en un análisis que hicimos con el Secretario del Senado, encontramos que tenemos de los 104 Senadores, tenemos 37 abogados, todos los Partidos, todas las coaliciones tienen abogados y por eso estas discusiones que tienen un componente jurídico, un componente constitucional y un componente financiero, no se pueden abordar a la ligera y es por eso que en ese proceso, cuando empezamos y en mi caso particular construyo esta ponencia negativa, lo primero que planteo y ustedes lo tienen incluso en el documento que fue publicado en Gaceta son 90 páginas, bueno, vienen varios títulos y capítulos, el tema constitucional es un tema importantísimo.

Y es importantísimo por qué en el mismo desarrollo y análisis del proyecto que tuvimos en las discusiones, este proyecto tiene fallas en su diseño, es regresivo para los derechos de los trabajadores, no respeta los principios constitucionales, que la misma Constitución en el artículo 48 dispone, que la creación, o el establecimiento, o la ampliación, la modernización, los cambios de los regímenes de sistema pensional requieren que se garantice la sostenibilidad financiera, pero no simplemente con que un concepto diga es sostenible o no, sino que hayan conceptos y cálculos serios, idóneos que soporten y evidencia, que la ejecución de la reforma, o las reformas puntuales van a ser sostenibles en el tiempo y esto no ocurre con este Proyecto de Ley número 293.

Los principios constitucionales de sostenibilidad financiera y unidad en materia, legalidad del gasto no se cumple en este proyecto de ley, y no se cumplen, porque cuando empezamos nosotros a revisar los cálculos actuariales que fueron las fuentes de información iniciales, y el proyecto que también el concepto de aval fiscal que pasa lo mismo que con el concepto de aval fiscal del proyecto a la salud, no lo firma ni siquiera el Ministro de Hacienda, lo firman Viceministro Técnico, ahí quedamos siempre con la duda ¿es o no aval fiscal?, ¿se cumple con el marco legal sobre un concepto esta naturaleza?

Este concepto se entrega con posterioridad y no deja aún más inquietudes, y en este proyecto y en este concepto no se garantiza que los recursos en verdad, vayan a garantizar una sostenibilidad del proyecto de Reforma Pensional, y en ese sentido es muy importante que a los abogados que están acá te tenemos una responsabilidad doble, porque no solo somos Senadores sino también abogados, y conocemos la ley, y conocemos el imperio del Estado social de derecho, conocemos la importancia de verificar, que se cumpla la Constitución y la ley, en cualquier tipo de proyecto de ley, en este caso esta iniciativa que se le abona al Gobierno, que esta reforma social la estamos clamando y se estaba clamando hace muchos años en el país, pero hay que hacerla de la manera correcta, con los con los componentes y los marcos correctos, para que no sea tumbado por la Corte en 6 meses y ese es el riesgo, y en lo que ha venido de verdad indicando en las diferentes intervenciones y también en el mismo texto de la ponencia negativa; porque, si se vulneran nuestros principios constitucionales por más que nosotros estemos aquí, gastando tiempo, tiempo, sesiones, discusiones frente al proyecto de ley, en el momento en que se violen los principios constitucionales, va a ser un proyecto de ley que no va a poder seguir avanzando y se va a caer, y no va a poder cumplir la expectativa que se tiene.

Para los abogados, solo una referencia, Sentencia C-507 del 2008, Sentencia C-277 del 2021 y la Sentencia T-266 del 2022; incluso cuando estábamos revisando el contenido del articulado y el título, encontramos que el título y el contenido difieren mucho también, de lo que prevé la Constitución Política y todo el marco legal que ya existe frente al régimen general de pensiones; porque las pensiones en Colombia, apreciados colegas, como es un régimen especial, requieren un tratamiento legal especializado, no se puede tomar a la ligera, y ese es el primer llamado de atención en este proyecto, en esta ponencia negativa. El revisar los principios constitucionales, el marco de sostenibilidad fiscal, la legalidad del gasto e incluso la confianza legítima y la buena fe, son elementos y principios que se vulneran con la entrada en vigencia del Proyecto de Ley 293, en la ponencia positiva presentada por el Gobierno nacional.

De otra parte, también es importante dejar claro algo, los aportes pensionales no son públicos, los aportes pensionales son de propiedad de los trabajadores y de nadie más, por eso, no se pueden convertir de manera libre en gasto público, y esto es uno de los puntos en donde el mismo Estado Social de Derecho, y el gasto social público, la legalidad del gasto público, disponen que cualquier erogación que se haga en este tipo de proyectos, que se hagan con cargo al tesoro nacional, deben haber sido incluidos en el presupuesto de gastos y en el caso de pilar solidario, aquí empezamos al tener los principales problemas.

Esta ponencia, quiero contarles a ustedes, es una ponencia en la cual se tuvieron en cuenta el informe del cálculo actuarial de Mintrabajo, se tuvo en cuenta también los informes presentados por Colpensiones, se tuvo también en cuenta el informe, bueno el aval, lo que se llama el informe financiero del 9 de octubre de Minhacienda, que no firmó el Ministro de Hacienda, y también tuvo en cuenta la legislación comparada. Y quiero decirles aquí, señora Presidenta, es que atrás me dice que no se escucha.

¿Cuáles fueron las fuentes de información para conocimiento de la plenaria?, cálculo actuarial presentado por Mintrabajo, informe de Colpensiones, el informe de sostenibilidad o aval fiscal, pero no es un aval, dado por Minhacienda, hice el análisis comparado de 28 sistemas pensionales en el mundo, 9 con sistema de pilares, tuvimos más de 70 organizaciones y con esta sesión informal, casi más de 25 participantes de gremios, de centros de pensamiento, de universidades, de sociedad civil que los escuchamos en estos procesos, recomendaciones

internacionales de la OCDE, OIT y la ISA, encuestas y también los informes de la CARF, del Comité Autónomo de Regla Fiscal, el último de noviembre, deben haber más recientes, y el informe de la Contraloría de este año, también permite sumar aún más las preocupaciones frente a este proyecto de ley.

Y las preocupaciones surgen ¿en dónde? Con la construcción del sistema de pilares, y como les explicaba cuando construíamos, cuando analizábamos esta reforma, desafortunadamente las discusiones muchas veces quedaban sin respuestas, sobre todo de tipo económico y financiero por parte del Ministerio de Hacienda, nos daban los cálculos, el actuaria y los funcionarios de Mintrabajo, pero desafortunadamente, el Ministerio de Hacienda no estuvo presente, ni siquiera para la presentación de las ponencias positivas y alterna, fue posterior que presenta el informe financiero. Y eso es delicado porque también estamos frente a un proyecto de tal envergadura, que implica la afectación de la sostenibilidad financiera de nuestro país.

Y yo quiero entrar a mostrarles a ustedes unos errores estructurales en la construcción de los pilares, el primero de ellos, en el pilar solidario y en este pilar solidario, yo quiero llamar la atención de la plenaria en un punto específico, este pilar solidario está pretendiendo acompañar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, que hoy son un promedio de 2.1 millón de adultos, que van a requerir un acompañamiento por parte del Gobierno y por parte del Estado colombiano.

Sin embargo, se ha generado aquí una confusión, y se está llevando a confusión a la ciudadanía, planteando por parte, incluso, de los mismos colegas en muchas de sus intervenciones, que se va a pensionar a los campesinos y a los adultos mayores vulnerables del país, primer tema que se debe aclarar, los subsidios en Colombia nunca podrán ser pensiones, salvo que se modifique la Constitución Política y el artículo 48, que expresamente dispone cuándo en Colombia se consolidó una pensión y cuáles son los requisitos para que se establezca una pensión en el país; pero no podemos estar diciéndole a la comunidad, a nuestros sectores, que vamos a pensionar 3 millones, 2 millones y medio de campesinos, con una Reforma Pensional que no puede pensionar a los campesinos, porque los subsidios que se entregan hoy en Colombia, son programas sociales que tiene Colombia Mayor. El mismo comité autónomo de regla fiscal ha sido enfático, el pilar solidario no ofrece, no genera derechos pensionales, el pilar solidario es el reflejo de programas sociales y en este caso Colombia ya tiene definidos programas sociales, en el caso de Colombia Mayor, para atender a los adultos vulnerables en el país.

Por lo tanto, este pilar solidario, que es un pilar que nos toca a todos, a mí también me motivó al inicio en el estudio de acompañamiento de este proyecto de ley, es un pilar que no necesita que esté dentro de este Proyecto de Ley número 293, para volverse una realidad, ya existen programas, ya está en Colombia establecido el Programa Adulto Mayor, Colombia Mayor y yo creo que aquí es importante no mezclar peras con manzanas, se rompe la unidad de materia de un régimen especializado, que es el régimen pensional incluyendo otro tipo de aspectos que al final confunde a la ciudadanía, estamos diciéndole mentiras a la ciudadanía, y esto también genera confusión y genera confusión también en cada uno de nosotros y en la plenaria, porque estamos frente a una modificación del régimen pensional en Colombia.

Además, en este pilar solidario, se había prometido inicialmente que se iban a entregar 500 mil pesos a los abuelitos de Colombia, es imposible por las mismas finanzas del Estado, entregar los 500 mil pesos y, además, en el mismo debate, en este primer debate se llegó a la conclusión que lo máximo que podíamos nosotros entregar en esos subsidios, era la línea de pobreza monetaria, que era la suma de 223 mil pesos.

Entonces, ese punto yo sí les digo a ustedes, es muy importante que quede claro, porque nosotros estamos en este momento con una responsabilidad histórica de poder construir, de poder consolidar, de poder desarrollar una reforma al sistema General de Pensiones de Colombia que lo necesita; si funcionara no estuviéramos en esta situación, cada vez es más difícil para un colombiano que va a cumplir la edad para jubilación, el poder cumplir los requisitos para pensionarse y creo que ese es el punto que nosotros debemos desarrollar, y es el punto que tenemos que impulsar en este tipo de estudios y en la discusión de este tipo de reformas.

Además, también en los mismos cálculos, realizando cálculos con la información entregada por el Gobierno nacional, encontramos que para el año 2050, hoy tenemos 2.1 millones de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, para el año 2050 serán 3.3 millones, no estamos generando una solución frente a la situación de vulnerabilidad de los adultos mayores. Y con un tema muy puntual, el pilar solidario, los subsidios y pensiones tienen una diferencia, una característica Y una diferencia muy pertinente, es que las pensiones son vitalicias y los subsidios no son vitalicios, los subsidios dependen del presupuesto general de la nación, y serán una política de Gobierno, muchas veces política de Estado, pero no podrán convertirse en vitalicios, y ese es el riesgo de mezclar este tipo de elementos dentro de un texto de Proyecto de Ley de la Reforma Pensional.

Finalmente, y quiero ser muy enfática, el subsidio prometido a nuestros abuelos, no es una pensión y eso es muy importante aclararlo, porque todavía cuando íbamos a las diferentes audiencias, nos decían es que vamos a pensionar a nuestros abuelitos, a nuestros campesinos vulnerables con una pensión, ya no de 500, sino ahora 223 mil pesos, en Colombia una pensión tiene como tope, como techo, un salario mínimo; no podemos generar este tipo de discursos y expectativas; porque al final lo que estamos es afectando la oportunidad

de construir una reforma que sea estructural y una reforma que nos conlleve a lograr lo que queremos acompañar a nuestros adultos, pero también lograr que los colombianos puedan tener una vejez con una pensión por lo menos digna.

También, en este punto, hoy el Gobierno ya cuenta y es importante, hoy el Gobierno ya cuenta con mecanismos que puedan ampliar, que permitan ampliar el alcance de la protección social a la vejez y aquí es un punto; los he visto que han discutido, en los diferentes escenarios se han planteado, en los videos, en los Tik Tok hay ya mecanismos el programa Colombia Mayor está funcionando. ¿Cuál es la gran preocupación?, y creo que también cuando estábamos en las discusiones lo teníamos en cuenta. En el programa Colombia Mayor estamos realmente entregándole el subsidio a quienes lo necesitan, porque además no tenemos una caracterización a hoy, que sea idónea, que nos permita identificar a nuestros adultos mayores, a los abuelos que requieran de una protección social para la vejez.

Finalmente, frente a este pilar solidario quiero dejarles esta frase*: "El ahorro de los trabajadores, tanto dependientes como independientes en Colombia, es sagrado, por lo tanto, no puede el ahorro de los trabajadores terminar convirtiéndose en un gasto público, o en gasto público, como lo han venido anunciando incluso los participantes de esta sesión informal, lo indicaban".*

Frente a pilar semicontributivo, este pilar nos dio de verdad y la Ministra no sabe, teníamos muchas inquietudes, porque entendemos que en este pilar semicontributivo está la realidad del país; Colombia está allí atascada, el 80% de los colombianos están aquí, en el pilar semicontributivo, son los que no alcanzan a cotizar, no tienen empleos formales, la informalidad también no les permite cotizar o tener el acceso a la cotización, no tienen ingresos y además, yo creo que el ataque de la problemática que tenemos en el país frente a la falta una pensión adecuada, este en este pilar semicontributivo.

Sin embargo, de los mismos análisis, de los cálculos actuariales y los informes presentados por el Ministerio de Hacienda, encontramos que hay unas fallas estructurales en este diseño y que incluso, y quiero aquí llamar la atención, cuando estábamos en la discusión de este proyecto en el primer debate, era tanta la falta de claridad de las cifras, que terminamos con la reforma restringiendo y siendo regresivos, frente una a un incentivo que se tienen frente a los BEPS, que usualmente hoy están en el inicio el 20% y tienen un tope del 50% de incentivo, para poder ahorrar, y con la reforma con esa falta de claridad de cifras, terminamos nosotros aprobando que se bajará de 50 el tope a 30%, disminuyendo también este derecho, es una regresividad que también surgió y quiero decirlo, de este misma falta de tener unas cifras certeras, en el marco de la discusión en el primer debate de esta ponencia.

Pero, también, hay una situación particular para quienes han cotizado de 1 a 300 semanas, y es que quienes lograron cotizar menos de 300 semanas van a hoy a tener, tienen hoy una indemnización sustitutiva, que es equivalente entre 5 y 10 millones de pesos, pero si está la indemnización, la devolución de saldos generada por un fondo privado, tendría no solo 5 y 10 millones, sino 7 veces el reconocimiento de esa suma o los rendimientos financieros, con la reforma eso se va, es decir, hay una indemnización sustitutiva sin reconocimiento de los rendimientos por parte de Colpensiones, como quedan en el proyecto de reforma.

Además, quienes coticen menos de mil semanas, van a recibir pagos entre 80 mil y 250 mil pesos, y nosotros hemos encontrado que entre 800 semanas es el tope donde se estanca los trabajadores colombianos, la población cotizante se queda en las 800 semanas, es allí donde debemos que buscar soluciones, en ese bloque, en ese grupo poblacional. ¿Qué sucede?, van a recibir una indemnización entre el 74 mil y 250 mil pesos, pero los de 800 semanas van a recibir un promedio de 185 mil pesos. Es decir, que van a estar por debajo de la línea monetaria, es decir, para ello va a ser mejor esperar irse a Colombia Mayor, que procurar estar cotizando en el sistema pensional colombiano. Esos son los errores de estructuración de diseño de pilares, que consideramos y que considero, nosotros tenemos que ahondar con mucha claridad, para que este pilar que al final es un punto determinante para lograr pensionar, lograr que los colombianos puedan acceder a un empleo formal y cotizar, o incluso puedan cotizar, nosotros podamos ser una respuesta en este proyecto de Reforma Pensional.

También hay un tema muy muy particular y es con el aumento, el aumento a 1300 semanas para todos los regímenes, tanto el régimen de prima media como el de ahorro individual con la reforma, porque ya no ve la competencia, solo habrá una en esos 3 pilares, en el pilar 1, 2 y 3 y no el del pilar del ahorro, y es que al final van a tener que se aumentan los años para poder llegar a la jubilación, y esto también hace parte de las fallas estructurales que este pilar semicontributivo, que es una oportunidad para el país, se da en este proyecto de reforma.

Por eso considero que es un muy mal mensaje para Colombia decir que quienes quieran confiar con el sistema o al sistema General de Pensiones, y logren aportar entre 1 y 20 años, que son casi mil semanas, de mil semanas, van a recibir menos dinero con un esfuerzo que los que reciben un subsidio de pilar solidario, o un subsidio de Colombia Mayor, y allí sí creo que es uno de los puntos que tenemos que en el análisis de este proyecto de ley, por lo menos en mi caso, fue de los puntos que nos cerró y como les digo,, con la infidencia de que cuando estábamos en plena discusión de este proyecto de ley este pilar semicontributivo siempre fue el dolor de cabeza que le pusimos a la Ministra, le decíamos no hay claridad, no comprendemos ¿cómo se da esto? Entonces, es mejor que nadie cotice y prefieran

buscar ser un beneficiario de un pilar solidario, y estamos de verdad aquí afectando, no estamos incentivando el ahorro, ni estamos incentivando las cotizaciones de los trabajadores colombianos. Incluso en los mismos cálculos para el año 2052, estaríamos o estaremos dejando en pobreza a más de 2.7 millones de trabajadores colombianos, que están en ese bloque que les indicaban.

Y frente al pilar contributivo, en este pilar vamos a tener casi el 90% de la capacidad de ahorro para la vejez de los trabajadores colombianos, con un agravante y es que en los mismos informes que nos da y el informe que nos da Minhacienda, nos indica que al año 2070, Colombia habrá agotado el ahorro, tendremos nuestro país el ahorro en la vejez lo reduce a cero; yo le hice una pregunta y quiero contarles a ustedes, apreciados colegas, le hice una pregunta al Ministro de Hacienda. ¿Por qué a 2070 se coloca el tope que se elimina el ahorro?, la respuesta que él me dio, que le ha tratado de buscar en la legislación comparada y no la he podido encontrar, es que cada 30 años se deben reformar los sistemas pensionales, fue la respuesta, no una respuesta económica, técnica, sino que cada 30 años se reforma. Creo que también hay que en las mismas claridades que hay que pedir al Ministro de Hacienda, y el Ministerio de Hacienda. ¿Por qué una reforma a 30 años? ¿Por qué los cálculos a 30 años?, evidenciando que el ahorro se acaba, queda en costo cero en el año 2070.

Para el año 2052, de los cálculos, cálculos actuariales, y el Ministerio de Hacienda con las cifras oficiales, vamos a pensionar menos colombianos, vamos a pensionar 383.292 colombianos, menos en lo que estamos pensando en el sistema actual y desafortunadamente a la fecha no tuvimos estimaciones de la tasa de cobertura pensional, para el periodo 2052- 2100, para tener una seguridad de cifras más certeras y reales en este proceso.

Y el incremento también en la edad, hace que en ese pilar contributivo nosotros hubiéramos planteado muchas veces la necesidad de reducir los salarios, pero la respuesta siempre fue la misma, es una línea roja del Gobierno, esa es una línea roja que no admite discusión, por lo tanto, no pudimos hacer estimativos y en esos puntos yo sí creo, y lo digo con todo respeto Ministro Velasco y Ministra Gloria Inés, el Gobierno propone, pero el Congreso es el que dispone y el Congreso al final es el que aprueba qué proyectos son los que se establecen o no, o qué proyecto no se establecen en el país.

Los anteriores participantes nos dieron cifras importantes, para el año 2100, con la misma proyección e información financiera que se nos fue entregada a la Comisión Séptima, tendremos un pasivo en Colpensiones de casi el 146% del PIB, duplicaremos también, multiplicaremos por 3 en el año 52 el gasto de la Nación, pasando del 32% del PIB al 95% del PIB, esto con base en las cifras de Mintrabajo, se agotan los recursos del fondo de ahorro en el año 2070; aquí no importa quién lo administre, se agotan los recursos del fondo de ahorro el año 2070.

Y aquí viene una reflexión, si nosotros estamos en la oportunidad de estar construyendo una reforma que ha sido aclamada por Colombia por muchos años, y este Gobierno la coloca sobre la mesa, pues tenemos que hacer un proyecto de ley que no repita los errores, sino un proyecto de ley que nos permita superar los errores y lograr de verdad superar, y lograr que nosotros podamos llegar al meollo del asunto, que es que más colombianos se pensionen y se fomente el ahorro, ese logro de cotización y en ese alcance de cotización por parte de los trabajadores colombianos.

En este sistema de pilares solo, también una crítica, en la legislación comparada, cuando revisaba la legislación de varios países de América latina y de Europa, encuentro que nosotros tenemos el sistema de pilares como título rótulo, pero al final seguimos con un sistema de reparto camuflado, los sistemas de reparto son los que se han vuelto insostenibles, en las naciones que han continuado con él, en el caso de Centroamérica en Nicaragua, se acabaron las reservas ya de pago de pensiones, porque se ha, se consumieron todos los, son dos de ahorro pensional.

Yo creo que nosotros tenemos la oportunidad de construir un sistema de pilares que sea robusto, un sistema de pilares que técnicamente sí nos permita a nosotros llegar, a que esos que están entre las 500, 700 y de paso a 1300 semanas, los podamos nosotros incentivar, incentivar en su ahorro para que puedan cotizar y se puedan pensionar, esta reforma va a reducir mesadas pensionales entre un 20 y un 70%.

Y quiero que ustedes vean esta imagen, según los cálculos de Mintrabajo, nosotros tendremos al año 2050, 400 mil pensionados menos tomando la reforma, tendremos 4 millones de adultos mayores sin ninguna protección a la vejez y tendremos 2.7 millones de trabajadores condenados a la pobreza, porque quedaron ese vínculo en donde van a recibir entre 185 y 250 mil pesos, sobre todo los 185 mil pesos.

Y quiero también contarles a ustedes que en el marco de la discusión, los ponentes de la Reforma Pensional, fuimos muy acuciosos en estudiar dentro de la Comisión los temas, el articulado, los informes, el cálculo actuarial, la actuaria estuvo todo el tiempo acompañándonos, ausencia siempre el Ministerio de Hacienda y en mi caso particular, yo presenté 65 proposiciones sobre el articulado y logramos en consenso, incluso con varios de los colegas, modificar varios de los artículos, pero modificamos artículos que no eran la estructura es que los 19 artículos que es la base fundamental de esta reforma, que son el sistema de pilares, había líneas rojas y no pudimos de verdad y creo que allí, sí, no pudimos nosotros aportar de una mejor manera en la construcción de una Reforma Pensional, que nos permitiera a nosotros poder avanzar mucho más allá y este umbral de los 3 salarios, siempre fue el punto, siempre lo explicábamos, le pedíamos, indicábamos, pero no podemos llegar a ningún consenso para modificar estos tres salarios mínimos

como umbral, porque era una línea roja y es una línea roja inamovible que se indicaba dentro de todo el discurso de la pensional.

Y también quiero contarles un poco, que sí logramos nosotros, en la discusión logramos modificar varios de los artículos, no unas modificaciones tan, llamémoslo estructurales, pero fueron unas modificaciones que al final sí lograron que pudiéramos nosotros avanzar, por lo menos en un diálogo mediano cuando estábamos en este primer debate; uno de ellos fue que eliminamos las facultades extraordinarias al Presidente de la República, y que se prohibiera al Gobierno usar el ahorro pensional para financiar los gastos del Presupuesto General de la Nación.

Otro de los aspectos que logramos consensuar y ganar, conciliar y aprobar en el primer debate, fue crear espacios de participación dentro del Consejo Nacional del Sistema para Voluntarios, y sobre todo a la población de discapacidad, migrantes y académicos, empezamos a incluir dentro del debate y dentro de la necesidad la inclusión de estas poblaciones en estos espacios de participación; también logramos garantizar que a los voluntarios, incluidos los líderes del sector religioso, fueran beneficiarios priorizados dentro del fondo de solidaridad pensional, que amplía cobertura acompaña el ahorro a la vejez.

También nosotros nos dimos la tarea, de que se aprobara la creación de la Comisión autónoma de seguimiento al sistema, conformado por expertos y académicos, que nos permitiera fortalecer el control social y el manejo técnico los de los recursos y el desempeño del sistema pensional. También se reorientaron concepto de inclusión, tuvimos unas discusiones muy amplias sobre los no binarios y la ideología de género, y logramos que esos temas no se abordarán en esta reforma sino en otros escenarios, y también ampliar la transparencia y garantía del acceso a la información de todos los colombianos, sobre todo de los colombianos afiliados y pensionados y fortalecimos la pensión familiar, para lograr de manera más articulada, que familia, más familias tuvieran protección social.

En este trabajo también, nosotros tuvimos como referente no solo la legislación comparada, sino las experiencias que nos permitirá a nosotros consolidar elementos, que nos dieran la tranquilidad, de acompañar unos elementos dentro de la Reforma Pensional que en verdad pensionara a los colombianos. Sin embargo, llegamos a varias de las conclusiones, de ¿por qué?, como estaba, en mi caso particular y en mi ponencia negativa, como estaba presentado el proyecto de ley, no se cumplían estos requerimientos.

Primero, la alta informalidad en el país, siempre significará menos ahorros y menos protección para la vejez, e incluso siempre discutíamos en la Comisión, siempre discutíamos en la Comisión, la mejor Reforma Pensional es una muy buena reforma laboral y eso lo hablábamos, porque mientras no haya el fomento al empleo, incluso el reconocimiento de realidades hoy frente al trabajo en el país de reconocer cotizaciones por horas, cotizaciones por días, va a ser muy difícil que logremos atacar ese grado de informalidad.

El DANE en sus cifras nos ha permitido tener unos estimativos que en Colombia la informalidad está en un promedio del 55%, por tanto, no hay aportes a un sistema de protección social de ese 55% de colombianos y eso también nos, nos lleva a nosotros a entender que en esta reforma hay unos elementos que no se tuvieron en cuenta, unos elementos que tienen que ser determinantes o debían ser determinantes para construir una reforma adecuada, y que también nos permitiera fomentar el ahorro y nos pudiera también generar confianza por parte de los ciudadanos en las instituciones. Encontrábamos en las distintas audiencias que para los ciudadanos colombianos es preferible comprar un taxi, o construir una habitación en su casa para generar una renta, y no estar inmerso dentro del sistema pensional, y creo que hay uno de los retos, que se tienen en el proyecto de reforma, que se quiera plantear por el Gobierno nacional y es que se tiene que fomentar el ahorro, se tiene que combatir la informalidad para que más colombianos puedan ahorrar, cotizar y puedan también cumplir con los requisitos, para obtener una pensión en el país.

El 90% de los afiliados, con la Reforma Pensional van a pasar a Colpensiones y aquí yo les quiero contar algo de verdad como parte del ejercicio como Ponente. El 90% de los trabajadores van a ir a Colpensiones y le quiero contar, que yo en tres oportunidades le pregunté al Director de Colpensiones, cuál es la estrategia administrativa, técnica y financiera que va a implementar Colpensiones frente a ese flujo de casi 18 millones de afiliados que va a recibir. Yo les digo con todo respeto, no sé si está aquí el Director, pero nunca nos dieron un concepto, un informe detallado, de cuál iba a ser esa esa propuesta técnica administrativa, incluso tecnológica, para el recibo de casi 18 millones de afiliados. Hay un desafío ahí grandísimo y esto quedó siempre en el marco del primer debate, y creo que no puede pasar en vano, creo que aquí hay una responsabilidad de poder tener claro qué va a pasar con esa migración de los trabajadores colombianos que va a ser casi del 90%.

E incluso, también encontramos que el 80% de los trabajadores están cotizando menos de mil semanas, hay un reto de promover que los colombianos, los trabajadores, que los independientes quieran cotizar en el sistema y sientan confianza en el sistema. Hicimos una comparación también de regímenes de reparto, y regímenes con sistema de pilares y encontramos que definitivamente todos los países que continúan con sistemas, con régimen de pensionales, con sistema de reparto, o prestación definida como lo tiene Colpensiones, son insostenibles, siempre están con tasas de endeudamiento por encima del 100%. Francia, España, Portugal, Grecia. Pero, además, encontramos que quienes tienen un sistema de pilares, que es la ruta que se anuncia, pero no

se desarrolla en este proyecto de ley, son los países que logran un componente ahorro individual, que permite que sea sostenible y se den superávit en las finanzas y se duplique el Producto Interno Bruto de los países en donde están.

Finalmente, en este en este proyecto grandes preocupaciones, año 2070 se acaba el ahorro, se consume todo el ahorro para la vejez en el país; tenemos también un concepto de Minhacienda, como les digo, no es el aval fiscal que esperábamos firmado por el Ministro Bonilla como Ministro de Hacienda, en donde también la mismas cifras lo dejan preocupado, porque los pasivos que se van a generar y las reformas tributarias que se tendrán que realizar en Colombia para que sea sostenible el presupuesto nacional, van a ser imposible de cumplir, más que el bolsillo del pueblo colombiano no aguanta más reforma.

Y en este proyecto y en esta presentación de esta ponencia, la hice de manera solitaria, sí, unipersonal de manera solitaria, porque entendí que teniendo claridad de cómo va a ser una política de esta naturaleza, porque esta es una política social de carácter estructural, una política que se ha buscado en el país desde hace más de 30 años, que la pone el gobierno sobre la mesa, es la oportunidad de nosotros poder construirla, de una manera técnica coherente, siguiendo los principios constitucionales, los principios legales que nos permita también demostrar, que será una reforma o lo que se construya, o lo que se llegue aprobar, sea una reforma que se sostenga financieramente en el tiempo, que no vaya a afectar las finanzas públicas del Estado y, sobre todo que garantice que los jóvenes puedan tener sus pensiones, en el cumplimiento de sus requisitos pensionales.

Finalmente, hay una cifra y hay una gráfica que yo quiero presentarles a ustedes, es la gráfica de cómo este sistema es insostenible de la manera como se ha propuesto, porque seguimos en un sistema de reparto camuflado con un rótulo de sistema de pilares, pero que no se está desarrollando de una manera técnica. En las proyecciones e incluso con la misma base de Minhacienda, encontramos que el déficit de la aplicación de la reforma, tal y como está propuesta por el Gobierno, será cerca de 500 mil millones de dólares. ¿Qué implica eso? Esos cálculos conforme a la tasa de hoy, eso implica que con esos recursos de 500 mil millones de dólares que cuenta la reforma, nosotros podríamos estar, financiando el PAE por 458 años, podríamos estar fortaleciendo los subsidios del programa Colombia Mayor por 996 años, podríamos construir más de 76 líneas del metro de Bogotá, y podríamos pagar 3 veces la conversión de la totalidad de las vías terciarias en autopista de doble calzada en el país. Para el año 70, esta reforma como está planteada, va a implicar la necesidad de 3 reformas tributarias, lo que hace que el proyecto sea definitivamente insostenible y que también sea para nosotros, como plenaria y como Senado, la responsabilidad de poder construir un proyecto, que en verdad sea sostenible y que logre lo que buscamos nosotros, que podamos proteger a los adultos en situación de la de vulnerabilidad, pero sobre todo, que logremos generar confianza en el sistema de pensiones.

Hoy tuvimos en la Comisión Séptima una discusión muy interesante y estaba, Ministro Velasco, usted ahí, Ministro usted hace dos semanas está anunciando que este tipo de reformas, son reformas que requieren consenso. Yo sí me atrevo públicamente como Ponente de esta reforma negativa y proposición de archivo, la reforma que se presentó por el Gobierno no cumplió con esas características, como experta en políticas públicas sé, que este tipo de reformas requieren de la participación de los diferentes sectores interesados en el país y, requieren de una comunicación real, oportuna y eficaz y esto no se ha dado en este proyecto de reforma. La gente ni entiende qué es el proyecto de reforma, los actores ni siquiera fueron convocados en este proceso, y yo creo, Ministro, usted ha hecho un llamado a que hagamos reformas consensuadas.

Yo creo y aquí un llamado a mis colegas, yo creo que esa es una oportunidad de nosotros retirar este proyecto y construir un proyecto que en verdad sea constitucional, que sea progresivo, que garantice los derechos adquiridos, que garanticen la sostenibilidad financiera, pero que además sea producto de un consenso y un gran acuerdo nacional en donde no solo esté el Congreso, no solo está el Gobierno, estén todos los actores del sistema, que estén los gremios, que esté la sociedad civil, nosotros no podemos partir con supuestos, ni tampoco estar pretendiendo legislar una parte poblacional de Colombia, nosotros tenemos que legislar para todos los 52 millones de colombianos que en este momento el DANE nos reporta.

Y yo finalmente, les quiero decir, si bien yo estoy en el Legislativo en mi primer periodo, tengo 23 años de experiencia en el servicio público, construyendo políticas públicas con ministros y construyendo políticas públicas con presidentes y, a mí me preocupa que una oportunidad tan valiosa como es esta reforma, nosotros la desaprovechemos, y miremos sin rigurosidad y sin detalle técnico y económico temas tan estructurales, como es construir una reforma que en verdad sea sostenible, una reforma que en verdad garantice una protección social a la vejez, pero sobre todo, que nos permita generar confianza en el sistema colombiano.

Y yo le hablo aquí no solo a los 37 colegas abogados que tenemos en esta plenaria, sino también le hablo a todas las fuerzas políticas que están hoy aquí en el Congreso, porque sin lugar a duda, les quiero decir algo, ya sea parte de mi convicción y mi identidad en fe, el que sabe hacer lo bueno y no lo hace culpable es, y yo me atreví a presentar esta ponencia negativa, consciente de lo que implica presentar una ponencia negativa, pero la hice de una manera responsable, académica, técnica, jurídica porque sé que esta oportunidad de poder construir una reforma de esta naturaleza en el país, no puede desaprovecharse.

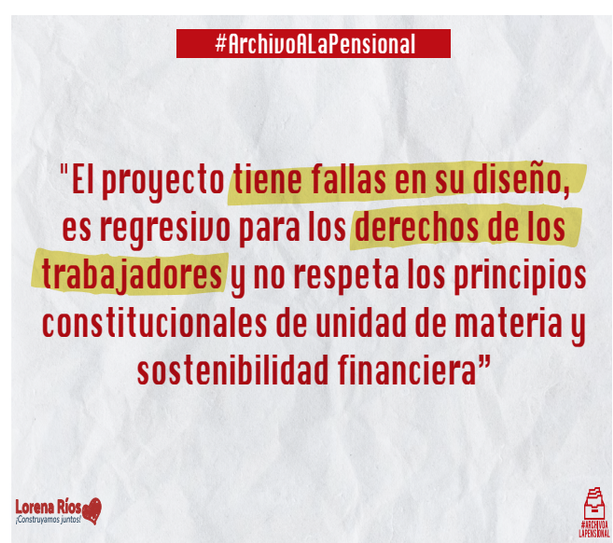
Además, yo les quiero decir algo, yo he estado preocupada como le decía por el trato que no hemos estado dando, como miembros de esta plenaria y miembros de este Senado y les quiero decir incluso con mucho respeto y con voz profética, aquí está el próximo Presidente de Colombia, yo no sé si será de la derecha porque ahí tenemos mujeres extraordinarias, hombres extraordinarios, yo no sé si será de la izquierda, tenemos hombres y mujeres valiosas; no está Clarita, que la Senadora Clarita siempre me la preguntan. Clarita siempre me la preguntan como una experta economista en Colombia, en los foros internacionales, siempre hacen referencia a usted. Tenemos también un Senador Cepeda, que es un Senador que siempre da los debates con altura en la izquierda, tenemos de centro y tenemos aquí al Presidente del Senado, tenemos varios que podría estar aquí, el próximo Presidente de la República.

Yo sí les digo algo, este proyecto de reforma, es un proyecto de reforma, es necesario para Colombia, pero sí, con todo el corazón y se los hablo con toda la tranquilidad y transparencia, este proyecto de reforma tiene unas fallas estructurales, que requiere que se realice y requiere que incluso, Ministro, lo revisemos en consenso, no hubo consenso, no hubo consenso y desafortunadamente un proyecto de tal magnitud, sí debería contar con el consenso de todos los actores y del país, porque lo necesitamos, y si se coloca sobre la mesa por parte del Gobierno una reforma de esta naturaleza, yo creo que nosotros no podemos desaprovechar esa oportunidad, y tenemos también una responsabilidad de que podamos construir y tener una Reforma Pensional que cumpla la finalidad, sea un régimen especial, cumple el artículo 48 de la Constitución Política, cumpla una sostenibilidad financiera y, sobre todo, aprovechando que ya tenemos una línea trazada, que es el entender que el sistema de pilares, en su sistema correcto, en la ruta correcta, la construyamos de una manera técnica, idónea sin que estamos mezclando conceptos, sin que estemos generando falsas expectativas, sin que estamos generando falsas narrativas de que vamos a pensionar a los adultos mayores del país, con subsidios de 223 mil pesos, como pensión, cuando nunca podrán ser pensión con el marco constitucional que actualmente se tiene en Colombia.

Agradezco a la Mesa Directiva, señor Presidente, por haber permitido la sustentación de esta ponencia negativa, e invito a todos los colegas de la de la plenaria, que me acompañen en este punto, se los digo, este proyecto, esta ponencia, fue construida a conciencia, no hay un interés, señor Ministro del Interior, por allá están diciendo que lo que pasa es que hay unos convenios, nada que ver, son temas que de verdad, con mucha responsabilidad y, con mucho juicio, y con un componente de verificación de la legislación comparada, componente técnico, se presentó este proyecto, esta ponencia negativa, y sé que las mismas intervenciones de esta sesión plenaria que la proposición del Senador David Luna, estableció y que nos permitió también escuchar, hoy por lo menos al Comité Autónomo de Regla Fiscal, que es un ente muy serio, y yo creo que es de los entes neutrales que nos permite a nosotros tomar cifras que nos permitan abordar, incluso, tomar conclusiones, si se requiere hacer una revisión exhaustiva del componente financiero; porque como les digo, ni siquiera cuando se presentaron las ponencias alternativa y positiva, había un concepto o aval o un concepto, un informe financiero por parte del Ministerio de Hacienda, pero lo más grave, es que durante el curso de la discusión.

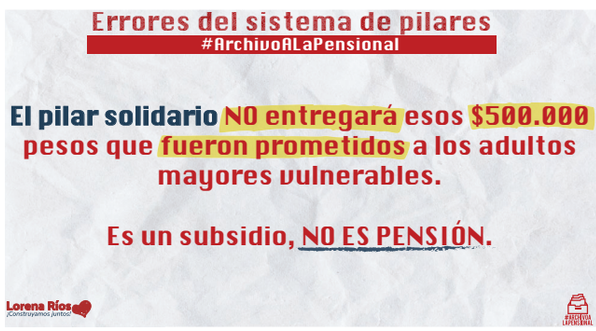
Y, Ministra, usted sabe que es verdad, nunca estuvo presente el Ministro de Hacienda, y no pudimos nosotros poder verificar, pero no pudimos verificar nosotros las cifras reales y las preocupaciones, que evidenciaron, que incluso cometiéramos una decisión regresiva, de que se aprobara reducir unos topes, con la falta de claridades en las cifras y en los números de esta Reforma Pensional. Muchísimas gracias apreciados colegas.






Esta Reforma es inconstitucional
#ArchivoALaPensional
Constitución Política
Jurisprudencia
Sentencias C -277 de 2021,
T -266 de 2022 y C -507 de 2008
Unidad de materia
Artículos
48 y 169
Constitución Política de 1991
Legalidad del gasto
Artículos
345 y 347
Constitución Política de 1991
Principio de progresividad
Obligación estatal de NO regresividad
Confianza legítima y buena fe
Lorena Ríos


Fuentes de información
Ponencia de Archivo
Cálculos actuariales
Legislación comparada
Audiencias públicas y mesas de trabajo
Recomendaciones internacionales
Encuestas de opinión y percepción
Hacienda
Trabajo
Colpensiones
28
países
9
Sistemas de pilares
+70
Organizaciones y expertos
OECD
OIT
issa
CNC
Lorena Ríos


Errores del sistema de pilares
#ArchivoALaPensional
El pilar solidario NO entregará esos $500.000 pesos que fueron prometidos a los adultos mayores vulnerables.
Es un subsidio, NO ES PENSIÓN.
Lorena Ríos


Esta reforma NO resuelve la situación de los adultos mayores sin protección social
2.1M
Hoy
4 M
2050


El subsidio prometido a nuestros abuelos
NO ES:
Una pensión
Bono pensional

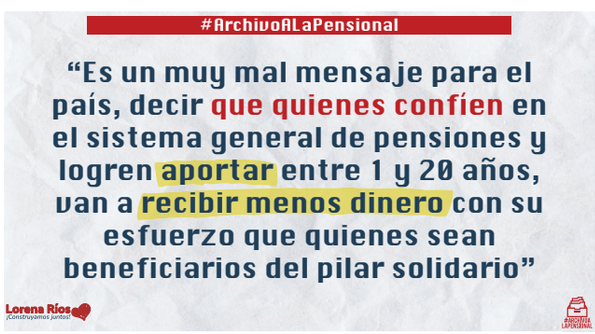

#ARCHIVOALAPENSIONAL
El Gobierno HOY, ya cuenta con los mecanismos, para ampliar el alcance de la protección social para la vejez.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

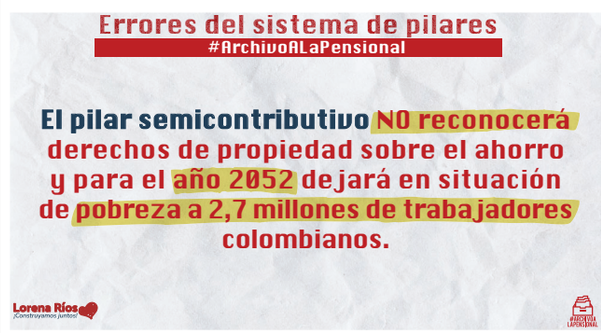

El AHORRO de los TRABAJADORES es SAGRADO
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

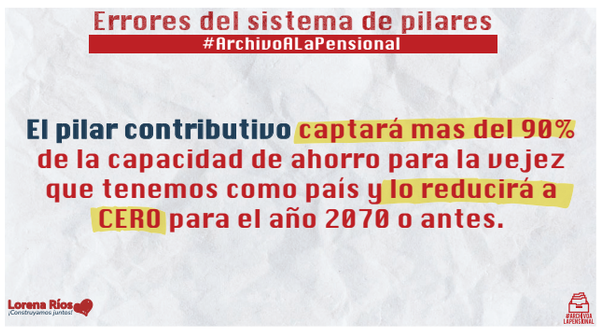

Errores en diseño de los pilares
PILAR SEMICONTRIBUTIVO
#ArchivoALaPensional
Población
¿Quienes son?
Hoy
Con Reforma
BEPS
Incentivo de hasta el 50% del ahorro (habilitado por un 20%)
Restringido a solamente el 30%
Quienes logran cotizar menos de 300 semanas
Indemnización sustitutiva o devolución de saldos Entre 5 y 10 millones de pesos
INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA OBLIGATORIA
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


Errores en diseño de los pilares
PILAR SEMICONTRIBUTIVO
#ArchivoALaPensional
Población
¿Quienes son?
Hoy
Con Reforma
Quienes logran cotizar entre 300 y 999 semanas
46% de los trabajadores
Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
RPM: 7 millones en promedio
RAIS: 35 millones en promedio
No derechos propiedad
No heredabilidad
Indemnización Sustitutiva OBLIGATORIA
Quienes logren Entre 1.000 y 1.300 semanas
9% de los trabajadores
Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
Promedio $50 millones de pesos
Podrán acceder 3 años después de la edad de jubilación
Hombres: 65 años
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

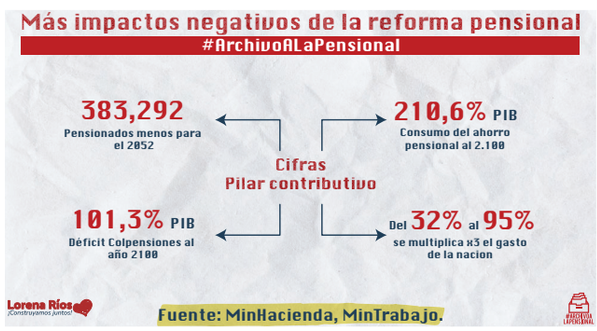

Esta reforma AUMENTARÁ la edad de pensión a 9 años mas
Sin Reforma
65 Hombres
60 Mujeres
Con Reforma
71 Hombres
66 Mujeres
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


#ArchivoALaPensional
“Es un muy mal mensaje para el país, decir que quienes confíen en el sistema general de pensiones y logren aportar entre 1 y 20 años, van a recibir menos dinero con su esfuerzo que quienes sean beneficiarios del pilar solidario”
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


Errores del sistema de pilares
#ArchivoALaPensional
El pilar semicontributivo NO reconocerá derechos de propiedad sobre el ahorro y para el año 2052 dejará en situación de pobreza a 2,7 millones de trabajadores colombianos.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

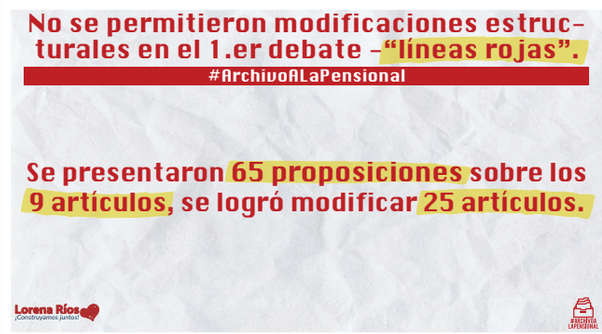

Errores del sistema de pilares
#ArchivoALaPensional
El pilar contributivo captará mas del 90% de la capacidad de ahorro para la vejez que tenemos como país y lo reducirá a CERO para el año 2070 o antes.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


Errores en diseño de los pilares
PILAR CONTRIBUTIVO
#ArchivoALaPensional
No corrige la inequidad del sistema, los subsidios a las altas pensiones PERSISTEN
Esta Reforma dejará MENOS pensionados para el año 2050.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

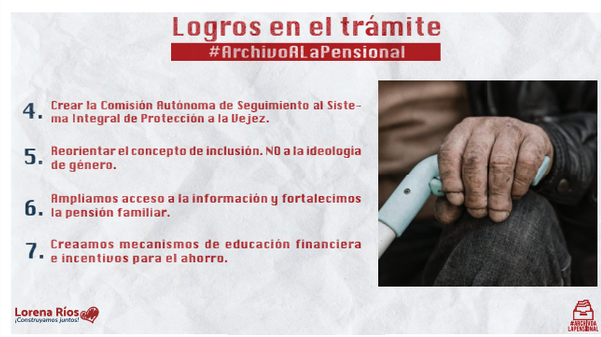

Más impactos negativos de la reforma pensional
#ArchivoALaPensional
383,292
Pensionados menos para el 2052
210,6% PIB
Consumo del ahorro pensional al 2.100
Cifras
Pilar contributivo
101,3% PIB
Déficit Colpensiones al año 2100
Del 32% al 95%
se multiplica x3 el gasto de la nacion
Fuente: MinHacienda, MinTrabajo.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

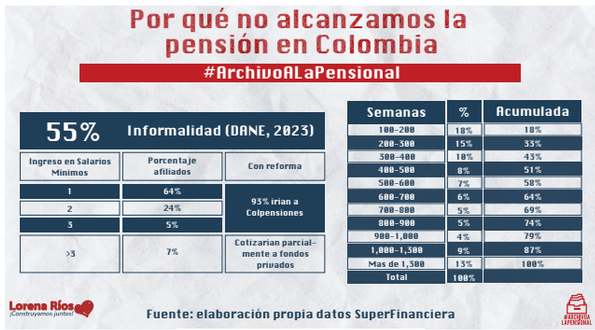

#ARCHIVOA LAPENSIONAL
Esta reforma REDUCIRÁ las mesadas pensionales entre un 20% y un 70%
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

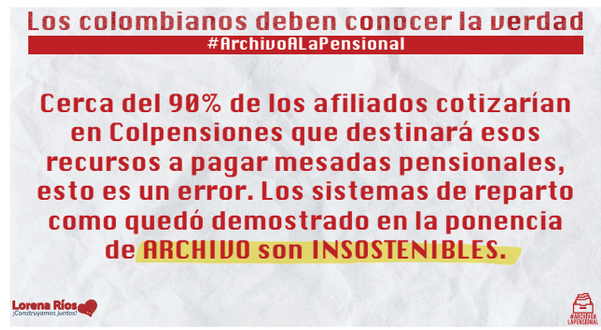

Según cálculos actuariales de Mintrabajo
#ArchivoALaPensional
400 Mil
Pensionados menos
(2052)
4 Millones
Adultos mayores sin protección
(2052)
2,7 Millones
Trabajadores condenados
a la pobreza
(2052)
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


No se permitieron modificaciones estructurales en el 1.er debate –"líneas rojas".
#ArchivoALaPensional
Se presentaron 65 proposiciones sobre los 9 artículos, se logró modificar 25 artículos.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

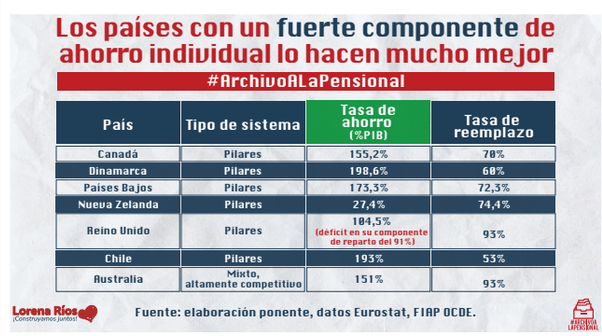

Logros en el trámite
#ArchivoALaPensional
1. Eliminar facultades extraordinarias al Presidente de la República y prohibir uso del ahorro pensional para financiar gastos del Presupuesto.
2. Crear espacios de participación para voluntarios, población con discapacidad, migrantes y académicos, entre otros.
3. Garantizar que los voluntarios, incluidos los del sector religioso sean beneficiarios priorizados del Fondo de Solidaridad Pensional.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

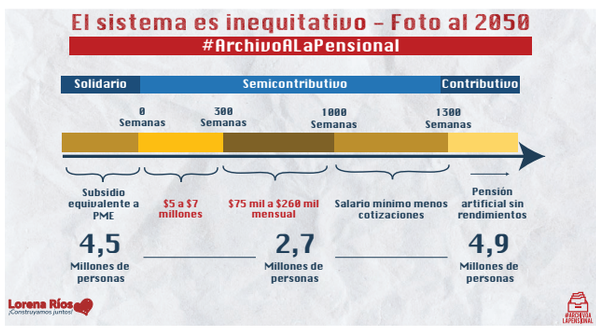

Logros en el trámite
#ArchivoALaPensional
4. Crear la Comisión Autónoma de Seguimiento al Sistema Integral de Protección a la Vejez.
5. Reorientar el concepto de inclusión. NO a la ideología de género.
6. Ampliamos acceso a la información y fortalecimos la pensión familiar.
7. Creaamos mecanismos de educación financiera e incentivos para el ahorro.
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!

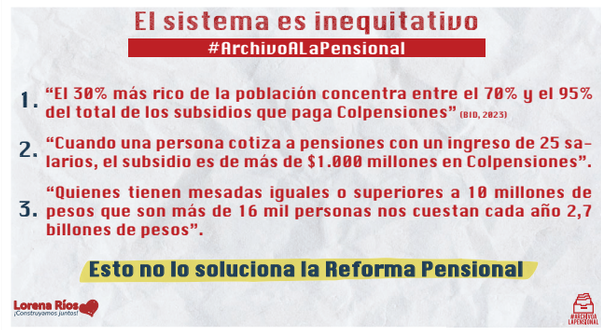

Por qué no alcanzamos la pensión en Colombia
#ArchivoALaPensional
55% Informalidad (DANE, 2023)
Ingreso en Salarios Mínimos
Porcentaje afiliados
Con reforma
1
64%
93% irían a Colpensiones
2
24%
3
5%
>3
7%
Cotizarían parcialmente a fondos privados
Semanas
%
Acumulada
100-200
18%
18%
200-300
15%
33%
300-400
10%
43%
400-500
8%
51%
500-600
7%
58%
600-700
6%
64%
700-800
5%
69%
800-900
5%
74%
900-1,000
4%
79%
1,000-1,300
9%
87%
Mas de 1,300
13%
100%
Total
100%
Fuente: elaboración propia datos SuperFinanciera


Los colombianos deben conocer la verdad
#ArchivoALaPensional
Cerca del 90% de los afiliados cotizarían en Colpensiones que destinará esos recursos a pagar mesadas pensionales, esto es un error. Los sistemas de reparto como quedó demostrado en la ponencia de ARCHIVO son INSOSTENIBLES.


Los sistemas de reparto o de prestación definida como Colpensiones son insostenibles
#ArchivoALaPensional
Derecho Comparado
País
Tipo de sistema
Tasa de endeudamiento (%PIB)
Tasa de reemplazo
Nicaragua
Reparto
Sin reservas
70%
Francia
Reparto
100%
60%
España
Reparto
118%
72,3%
Portugal
Reparto
127%
74,4%
Italia
Reparto
151%
93%
Grecia
Reparto
193%
53%
Fuente: elaboración ponente, datos Eurostat, FIAP OCDE.


Los países con un fuerte componente de ahorro individual lo hacen mucho mejor
#ArchivoALaPensional
País
Tipo de sistema
Tasa de ahorro (%PIB)
Tasa de reemplazo
Canadá
Pilares
155,2%
70%
Dinamarca
Pilares
198.6%
60%
Países Bajos
Pilares
173,3%
72,3%
Nueva Zelanda
Pilares
27,4%
74,4%
Reino Unido
Pilares
184,5%
(déficit en su componente de reparto del 91%)
93%
Chile
Pilares
193%
53%
Australia
Mixto, altamente competitivo
151%
93%
Fuente: elaboración ponente, datos Eurostat, FIAP OCDE.


El sistema es inequitativo – Foto al 2050
#ArchivoALaPensional
Solidario
Semicontributivo
Contributivo
0 Semanas
300 Semanas
1000 Semanas
1300 Semanas
Subsidio equivalente a PME
$5 a $7 millones
$75 mil a $268 mil mensual
Salario mínimo menos cotizaciones
Pensión artificial sin rendimientos
4,5 Millones de personas
2,7 Millones de personas
4,9 Millones de personas
Lorena Ríos ¡Construyamos juntos!

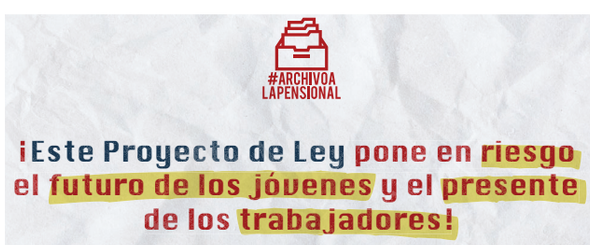

El sistema es inequitativo
#ArchivoALaPensional
1. "El 30% más rico de la población concentra entre el 70% y el 95% del total de los subsidios que paga Colpensiones" (BID, 2023)
2. "Cuando una persona cotiza a pensiones con un ingreso de 25 salarios, el subsidio es de más de $1.000 millones en Colpensiones".
3. "Quienes tienen mesadas iguales o superiores a 10 millones de pesos que son más de 16 mil personas nos cuestan cada año 2,7 billones de pesos".
Esto no lo soluciona la Reforma Pensional
Lorena Ríos ¡Construyamos juntos!


Para el
2070
O antes, se consumirá todo nuestro ahorro para la vejez
Lorena Ríos ¡Construyamos juntos!


Reforma insostenible
#ArchivoALaPensional
"El concepto de Impacto Fiscal de MinHacienda puso en evidencia que para el 2070 o antes, habremos consumido la totalidad del ahorro pensional, lo cual implica dejar a millones de colombianos sin pensión".
*Concepto de impacto fiscal, Ministerio de Hacienda, 9 de octubre de 2023
Lorena Ríos ¡Construyamos juntos!


Los sistemas de reparto o de prestación definida como Colpensiones son insostenibles
#ArchivoALaPensional
458 Años
PAE
996 Años
Colombia Mayor
76
Linea del Metro
429 Mil
Vias Terciarias
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


#ARCHIVOALAPENSIONAL
"Nuestro país tiene HOY la oportunidad de pensar y construir de manera consensuada un Sistema de Protección para la Vejez con visión de largo plazo, y no solo para 30 años como lamentablemente plantea este proyecto. Si lo archivamos, estamos a tiempo para Construir como legislativo con éxito esta tarea".
Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!


#ARCHIVOALAPENSIONAL
¡Este Proyecto de Ley pone en riesgo el futuro de los jóvenes y el presente de los trabajadores!


Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Escanea
y contáctame
#ConstruyamosJuntos
El país que soñamos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, muchas gracias señora Presidenta, Yo quisiera simplemente hacer un anuncio sobre el sentido de mi voto, respecto de la proposición que se ha presentado, sin perjuicio de regresar más adelante sobre la complejidad de los temas que se han tratado aquí; pero no puedo hacer caso omiso del homenaje que me ha hecho la Senadora Lorena Ríos, al comenzar su intervención, yo realmente quiero decirle que me sentí tremendamente conmovido porque, además, usted tocó el tema del trabajo en la constituyente, en función del respeto a las minorías y me parece que es lo dejó en mi vida un sello indeleble, yo quiero reiterarle desde el corazón mis agradecimientos.

En segundo lugar, hay que resaltar el juicio con que la Senadora Ríos ha hecho la presentación de su proposición; yo tenía la impresión de que iba a hacer una disertación únicamente sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto, pero ella, además, de una radiografía bastante profunda, tocó temas de orden constitucional, que yo calificaría como tarjetas amarillas muy serias, y le pediría al Gobierno y a esta plenaria que le prestemos la atención, cuidadosamente a las reflexiones de la Senadora Lorena Ríos; lamentablemente me parece incluso que a veces por esa tradición de trabajo aquí en la plenaria. Yo tengo como la sensación de que quizás algunos no calibraron en profundidad, lo que la Senadora Ríos ha dicho ahora y en particular llamó la atención sobre los temas constitucionales.

Pero pese a eso, yo manifiesto que conservo la esperanza de que sea posible lograr acuerdos en esta materia, que nos comprometen a nosotros y a las generaciones futuras y por esa razón en mi condición independiente yo votaré en contra doctora Lorena de la proposición suya, porque creo que nos debemos como colombianos la oportunidad, de continuar buscando acuerdos siempre en el entendido, repito, de que hay otras ponencias y que de su propia intervención, debe haber enseñanzas que todos deberíamos recoger en el transcurso de la discusión.

Pero parece ya un hecho incontrovertible, queridos colegas, que el sistema actual es absolutamente insostenible e insatisfactorio, es un sistema que ha fracasado y en eso hay que reconocerle al Gobierno y yo lo insisto en decirlo desde mi posición independiente, que el hecho de haber traído el tema aquí ya me parece que abre la puerta para una discusión que es fundamental para Colombia.

Pero el actual sistema es insostenible, es nocivo, tiene muy baja cobertura, es tremendamente injusto, porque termina aumentando los subsidios precisamente a los más privilegiados, tiene además una característica y es que no toca los regímenes especiales; ese parece ser un tema vedado, como si se tratara de leprosos, nadie quiere tocar eso. Yo entiendo por qué, claro, hay razones políticas, pero seamos serios si quisiéramos llegar realmente al fondo de un sistema pensional, no podríamos dejar de tratar, así fuera para futuro la situación del Magisterio y de y de las Fuerzas Militares.

Pero, por otro lado, y lo ha dicho también la Senadora Lorena Ríos, el designio la decisión del Gobierno, de impulsar tender la mano a aquellos ancianos, aquellas personas de la tercera edad o como la queramos llamar, que no alcanzan a tener su pensión, es absolutamente loable y es digno de aplauso y lo tenemos que apoyar, entre otras cosas, como algunos de los expertos lo dijeron, puede provenir del presupuesto nacional y no del sistema de previsión luego hay en un campo muy amplio para soluciones; pero eso me permite de alguna manera rechazar también la manera como se descalifica, a quienes discrepamos de algunos puntos de vista del Gobierno, se nos trata de neoliberales desalmados, hijos de esclavistas, a mí me parece que ese no es el tratamiento para personas que hacemos un esfuerzo y es lo que quiero insistir ahora, en buscar salidas a este tema que es crucial para los colombianos. Estamos en deuda con los viejos de Colombia que no logran jubilarse, y estaremos firmes defendiendo la potencialidad de subsanar ese problema, bien sea de manera directa con el presupuesto, o bien dentro del sistema de previsión.

Ahora, las exposiciones que hemos oído, en mi opinión de los gremios, de interesados de la academia y se lo acabo de decir al señor Director de Colpensiones, yo creo que dejan espacio para encontrar acuerdos; yo no sé si soy ingenuo, pero a mí me pareció, aquí no hubo ninguna expresión de los gremios y de los expertos que intervinieron, en el sentido de cerrar totalmente las puertas, aún los más duros en su descalificación del proyecto del Gobierno, dejaron puertas abiertas y la Senadora Lorena Ríos que ha hecho la juiciosa exposición que ha hecho ahora, nos deja unas enseñanzas que quizás deberíamos recoger en el momento de la discusión.

Ahora, también es un hecho que no agota el tema, el proyecto del Gobierno que tiene bondades que debemos apoyar, y en mi opinión tiene defectos, pero hay una serie de temas que no se tocan, la clave universal hoy es el ahorro, claro si uno dice ahorro le dicen ¡ah claro!, lo que pasa es que usted es un neoliberal, usted está defendiendo los fondos de pensiones, no, ese es un error, esto es conceptual es mucho más profundo; la idea de reparto que viene desde la Constitución de Weimar, murió en el mundo, murió en el mundo aquí por una razón que ya la han dicho y no la voy a repetir, la sola modificación demográfica implica que un sistema de reparto no es viable y que algún componente de ahorro tiene que haber, pero ese componente siempre ha estado. ¿Dónde estaba el ahorro de los colombianos en el sistema anterior?, en los hijos, parece una paradoja, pero mientras más hijos había,

más jóvenes empezaban en su vida laboral a aportar a un sistema de previsión, y eso ha desaparecido, luego, necesariamente hay que girar, hay que girar hacia un sistema de ahorro, creo yo y lo ha dicho también la Senadora Lorena, en términos del sistema de pilares.

En el año 2018 yo presenté mi candidatura presidencial, con la idea de los pilares y en un debate coincidimos con el Presidente Petro, la diferencia que tuvimos en ese momento era el umbral, en aquel entonces, él proponía un umbral de cuatro salarios mínimos y en mi caso estábamos por un salario, uno y medio, a partir incluso de algunas de las recomendaciones que aquí hizo Fedesarrollo, pero en ese, aún en ese espacio que es tan crítico, a mí no me parece que sea imposible encontrar puntos de acuerdo.

Por lo tanto, creo yo, que hay temas que pudieran ser complementarios, porque lo que ocurre con los fondos de ahorro, que precisamente no se trata de defenderlos, yo defiendo el ahorro, no necesariamente los fondos; porque lo que ocurre con los fondos es que los dineros que salen de los aportantes, cuando entran al fondo se convierten en activos financieros y se manejan solo con filosofía financiera, claro que tiene que ser sostenible, yo no estoy ocultando esa realidad, pero hay sistemas donde hay mutualidades, tenemos que tener mayor imaginación, que preserve los derechos de quienes se van a jubilar.

La jubilación es un tema de vida de las personas, eso es solo un tema de las cifras que resultan en el PIG de los fondos. Por lo tanto, me parece que hay incluso críticas y ventajas; yo aplaudo la decisión del Gobierno de afrontar el tema, aplaudo algunas de sus iniciativas y critico otras, pero me parece que además hay unos temas que deberíamos completar, aprovechando una circunstancia en la cual, en mi opinión, creo que hay territorio aún para buscar acuerdos y esos acuerdos, yo quisiera decirle al Senador Iván Cepeda, esos acuerdos pueden ser, llevar el sello del acuerdo nacional, así fuere parcial. Pero también tengo que decirle con toda consideración, el acuerdo nacional es muy difícil, si hoy hablamos de acuerdo nacional y mañana viene la descalificación.

Yo quiero decir con todo el respeto que merece el señor Presidente de la República, pero el lenguaje permanente descalificador, es un obstáculo para un acuerdo nacional, pero ya que no podemos probablemente hacer un acuerdo nacional, yo al menos sí quiero llamar la atención de esta plenaria porque sí podemos lograr un acuerdo en torno al sistema de pensiones. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Palabras del honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Gracias, señora Presidenta, estoy absolutamente convencido de que los que estamos en este recinto y también los que están afuera, coincidimos en el drama absoluto, total, que viven más de 3 millones de adultos mayores, que hoy no tienen ni ingreso ni pensión y que se encuentran a la caridad de sus familias y los más cercanos. A ellos, a esos 3 millones de colombianos hay que cumplirles la promesa que se le hizo en campaña, de los 500 mil pesos que seguramente ilusionó tanto a los adultos, a los abuelos y al pueblo colombiano, pero para ello, no es necesario una Reforma Pensional, solo con el cumplimiento de esa promesa es suficiente.

Hoy esos 3 millones de adultos mayores, básicamente requieren de esa transferencia, transferencia que puede llegar a través de un decreto, sin que medie ningún proyecto de ley, que se puede hacer por una decisión política y que debe hacerlo de manera inmediata; si me tocara calificar este proyecto de ley, entonces lo definiría como una mejoría en las transferencias, una mejoría en esos subsidios, pero por supuesto, que no se puede entender como una mejoría en un sistema pensional, que arrastra grandes problemas estructurales. Los 3 grandes problemas estructurales que no soluciona este proyecto, cobertura, sostenibilidad y equidad. Hoy solo 3 de cada 10 colombianos cotizan a pensión, si aprobamos este proyecto, 3 de cada 10 colombianos cotizarán a pensión y si no hay más colombianos cotizando, pues obviamente que no vamos a tener la posibilidad de que más colombianos puedan llegar a pensionarse.

Sin embargo, lo que ronda aquí es una amenaza a la par de esta reforma, se tramita otra la laboral, que aumenta los costos laborales en más del 20% y tal como lo advierte el Banco de la República, genera más de 450 mil desempleos; si queremos que más colombianos logren pensionarse no recibir un subsidio, no, pensionarse como lo señala la Constitución en el artículo 48, pues tenemos que hacer que más colombianos logren tener un ingreso bien remunerado, mínimo el mínimo y de largo plazo. Se prometió no modificar la edad, promesa que también se incumplió como la de los 500 mil pesos para los adultos mayores, en el régimen, en el pilar solidario si bien se aumenta la cobertura y se pasa de esos miserables 80 mil pesos, pues obvio también se incrementa la edad para pensionarse en 3 años, así como se incrementan el pilar semicontributivo, así como se incrementan los BEPS, así como se elimina la posibilidad de pensionarse con el fondo de garantía de pensión mínima, con las 1.150 semanas, así también como se elimina la posibilidad de pensionarse con el 110% del capital; hay que hablarle claro a los colombianos y decirles que aquí sí se aumenta la edad.

Preocupa sobremanera lo que estamos viviendo, en términos, lo que se viviría en términos de sostenibilidad, tal y como lo ha advertido desde todos los frentes, todas las voces, los sistemas de reparto son insostenibles, básicamente porque con el tiempo tenemos más personas cobrando la pensión y menos jóvenes cotizando; hoy según las diferentes cifras, y voy a señalar algunas. Según Fedesarrollo, esta Reforma Pensional le cuesta 35% más en el PIB que lo que el sistema actual, para los Andes esas cifras,

más de 41%, para el Comité Autónomo de la Regla Fiscal es del 36%, para la ANIF del 187%, pero la cifra oficial que nos tiene que dar luz a nosotros es Hacienda, que dice que esta cifra le costará más en términos de pasivos pensionales, medido por el PIB, en un 50% más, nos tiene que preocupar, nos tiene que alarmar.

Quiero recordarles a todos compañeros, que las reformas pensionales son contratos sociales intergeneracionales, que hoy, lo que decidamos hoy lo van a pagar nuestros hijos; el Comité Autónomo de la Regla Fiscal ha advertido en este punto y lo hace con total contundencia para el año 2067, que sería cuando mi hijo tenga la misma edad de quien les está hablando, en ese momento se requeriría, óigase bien, a cifras del 2024, 42.5 billones de pesos. ¿Cuántas reformas tributarias de este Gobierno?, o si no a corregir parámetros, como en España, a trabajar 38 años para poder disfrutar de una pensión, o en Francia 42.

Aquí, como en los temas medioambientales, hay que pensar en las próximas generaciones de colombianos, pero al mismo tiempo esta Reforma Pensional no soluciona los problemas de equidad, las mujeres van a ganar, van a disfrutar si llegan a conseguir la edad y las semanas cotizadas, un 20% menos de esa mesada pensional, o un 20% menos de esa retribución vitalicia en el régimen, por ejemplo, semicontributivo. El 4% de los colombianos que hoy viven en el campo, mujeres, y el 9% de los colombianos que viven en el campo que sueñan con pensionarse, nada pasará distinto y ese trabajo de cuidador de las mujeres, aparte del de maternidad, no tendrá ningún cambio sustancial.

Por eso, quiero acompañarla a usted Senadora Lorena en esta ponencia, cuente con mi voto, obvio, no sin antes advertir que, por supuesto, necesitamos una Reforma Pensional que elimine los subsidios a las megapensiones, pero esta no, no se acerca ni siquiera cerquita está de las necesidades que hoy tienen los colombianos. esos 3 millones de adultos mayores que están esperando ese subsidio, bien lo pueden recibir ya sin necesidad de la aprobación de ningún proyecto. Cuente con el apoyo y estoy convencido que no con el de muchos de nuestros compañeros. Y en el futuro, decirle al Gobierno, que estamos prestos para una reforma, una reforma que de fondo sí solucione los problemas de cobertura, de sostenibilidad y de equidad, que esta reforma no logra solucionar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidenta, después de escuchar las intervenciones de varios de los invitados a la sesión informal del día martes Santo y el día de hoy, y escuchando la muy sensata presentación de la Senadora Lorena Ríos, pues podemos afirmar que, si hoy en Colombia es complejo que se jubilen los trabajadores, que son muy pocos los que alcanzan esa condición, con la reforma que presenta el actual Gobierno, no logrará nadie ese estatus, esa condición de pensionado.

Y claro que entendemos la necesidad de que en el país se discuta y se debata una Reforma Pensional, pero no en los términos ni en los elementos que plantea el Gobierno nacional; esta reforma o esta iniciativa se soporta únicamente en la demografía en que exista la posibilidad de que más colombianos nazcan, ingresen al sistema laboral y sostengan el sistema, pero eso no está ocurriendo en la última década en Colombia.

La inversión de la pirámide demográfica es una realidad, modelos que dependan el sistema pensional, de demografía de nacimiento de sus conciudadanos, están llamados o están destinados mejor a fracasar; por eso en varias oportunidades lo he dicho, esta Reforma Pensional no soluciona ni el déficit en el sistema, ni la cobertura, ni el acceso, ni tampoco soluciona un tema fundamental, Lorena lo mencionaba ahora, la mejor Reforma Pensional que se puede hacer es buscar la formalización en el trabajo, y eso tampoco lo están buscando en la reforma laboral que ha presentado en la Cámara de Representantes. A mí me parece que esta Reforma Pensional, con todo respeto, busca unas fórmulas propias del sindicalismo del siglo pasado, no existen elementos que nos permitan considerar, analizar, evaluar que esta reforma sea una iniciativa que se sostenga en el mediano y largo plazo, el propio Ministro de Hacienda lo ha dicho y lo ratificó también la Senadora, en 20 o 30 años tendrá que presentarse al Estado colombiano otra reforma pensional.

¿Por qué no aprovechamos el conocimiento, la capacidad, el consenso que hablaba el Senador Humberto de la Calle y particularmente a los integrantes del Pacto Histórico, para presentar una Reforma Pensional que sea sostenible en el mediano y en el largo plazo? Que no obligue forzosamente a quienes han venido ahorrando en los fondos de pensiones, a que sus ahorros sean destinados sin tener control, seguimiento, ni sostenibilidad en el año en los años futuros, sin que desconozca la posibilidad en esta reforma, de crear modificaciones a los regímenes especiales; es que el Magisterio tiene unas prebendas muy por encima de lo que la tiene cualquier colombiano en materia pensional, y esa distorsión no se corrige en este proyecto de ley.

También, debemos decirlo, que hoy el presupuesto del Estado colombiano cerca de una cuarta parte se destina al pago de pensiones, si esta reforma se aprueba y así lo hemos escuchado de quienes han intervenido, se destinará en el poco tiempo, en los pocos años siguientes, cerca la tercera o la segunda parte del presupuesto nacional y aquí no estamos entrando al debate de que si corresponde al sistema público, sistema privado, no, esa no es la discusión, la discusión es si se mantiene el sistema de reparto, o si se procede y se privilegia al ahorro individual,

que es lo que en los países desarrollados ha venido generando estabilidad del sistema.

Yo no veo a este Gobierno aplicando una política de promoción de la natalidad, como ocurre en Hungría, por ejemplo, que promociona el nacimiento de conciudadanos y tampoco lo veo estableciendo una política de fronteras abiertas como existe en Australia, que esos Estados por esas condiciones, por esas políticas públicas, han podido permitir una sostenibilidad del sistema pensional. El Gobierno de la improvisación nos presenta hoy una Reforma Pensional, que no está sustentada en cálculos reales por parte del Ministerio de Hacienda, nos presenta una reforma que obliga, que forzosamente, detiene, retiene el ahorro de los colombianos, que no garantiza la pensión de los trabajadores porque no está pensando en disminuir la informalidad laboral, estamos hablando de cerca de 55% de los trabajadores en Colombia son informales, Senador Efraín Cepeda, se requiere entonces un mayor juicio, más detenimiento, más conocimiento, incluso, de quienes han asesorado a presentar esta ponencia, o esta iniciativa de la Reforma Pensional al Congreso de la República, modelos, insisto, qué pena lo de la demografía, están condenados al fracaso.

En el año 1994, la tasa de natalidad era 25.5, en el año 2021 la tasa de natalidad se redujo a 14.2% y esto va a ocurrir en los siguientes años, en las siguientes décadas; estamos poniendo en riesgo la pensión de quienes hoy son estudiantes bachilleres y pretenden ingresar al mercado laboral formal en el Estado colombiano. Estamos poniendo en riesgo la sostenibilidad pensional del sistema, a todos los trabajadores que actualmente están cotizando.

Esta reforma en que en lo que respecta a la bancada de Cambio Radical, por las razones que hemos expuesto y que, por supuesto luego los voceros complementarán, acompañaremos de manera decidida la proposición de archivo; no consideramos que una propuesta alternativa solucione lo que aquí hemos dicho, porque no cumple, ni corrige los escenarios que hemos anunciado y que no tienen soporte en la ponencia ni en los análisis de sociedad financiera que ha presentado el Gobierno a través de sus ponentes.

Por lo tanto, Presidenta, es la oportunidad para que, en las siguientes sesiones, podamos tener las garantías para proceder a votar esta iniciativa, que ojalá sea la mayoritaria, la de archivo en la que acompañemos la primera del Senado y podamos presentar una Reforma Pensional que sí cumpla, y que sí tenga en mente las generaciones futuras, que sea sostenible en el mediano en el largo plazo. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 76

Total: 76 votos.

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bitar Castilla Liliana Esther
Benavides Solarte Diela Liliana
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Estrada Cordero Julio César
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta Lopez Isabel Cristina

02. IV. 2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, un saludo a todos los presentes, yo creo que lo primero que deberíamos proceder a realizar en esta Reforma Pensional, es cambiarle su nombre, deberíamos colocarle: "pan para hoy y hambre para mañana", porque claramente es una reforma que busca destruir esos fondos privados, que Petro tanto detesta, como todo lo privado que no le gusta y destruye esos fondos privados porque reduce en un 98.95% el ahorro pensional, pasando de 180 billones en el 2022 a 10 billones en el 2036.

Lo curioso es que esos fondos privados que, aunque pretendan negarlo, quieren asfixiar y destruir con esta Reforma Pensional, son los que tanto les gustaban a los que hoy gobiernan, como por ejemplo la Vicepresidenta Francia Márquez, quien hasta hace 8 meses cotizaba en un fondo privado, y que incluso estando en campaña presidencial, permanecía ella en un fondo privado y solo después de radicar esta Reforma Pensional, decidió pasarse a Colpensiones.

Esta reforma destruye esos fondos privados colombianos, que, según la OCDE, ¡oído!, conformada por más de 30 países, lograron esos fondos privados en el 2021, tener los mayores rendimientos de todos los países pertenecientes a la misma, unos fondos privados que muchos critican, pero que entre el 2005 y el 2023 lograron tener rendimientos acumulados de 1290%, registrando en el 2023, 278 billones. En estos 30 años que lleva este sistema pensional mixto, si en algo se han diferenciado los fondos privados de los públicos, es precisamente en los rendimientos, el fondo público es un fondo estéril, que claro, su naturaleza no es la de invertir y generar rendimientos, pero, y entonces, si el fondo público lo único que está generando es pérdidas. Por qué asfixiar al fondo privado, a esos fondos privados que sí generan unas fuertes ganancias, un tremendo aporte al PIB, un tremendo aporte al movimiento y crecimiento de la economía, dejando ganancias muy positivas a miles y miles de pensionados en este caso; por ejemplo, en la gráfica que estamos viendo, incluso los que han pedido una devolución de saldos, han salido mayormente beneficiados que en el fondo público.

Cuando nosotros observamos esa gráfica, nos podemos dar cuenta que incluso a los que están en el fondo público, les cuesta más llegar a pensionarse, por eso tenemos unas devoluciones tres veces mayores en el fondo público que en el fondo privado, mientras en el público 841.984 pidieron la devolución, en el privado tan solo 292.098. Ahora, cuando revisábamos esta Reforma Pensional tal como lo han dicho algunos Senadores anteriormente, nos damos cuenta de que no resuelve la cobertura pensional, que no resuelve esa bomba pensional que hoy debería estar resolviendo esta reforma. Y de una manera muy manipulable y populista han tratado de centrar esto en el pilar solidario.

Hace poco cuando se levantó la sesión, en la última plenaria antes de esta, escuchaba a un Senador del Partido de gobierno diciendo, que aquí querían joderle la pensión a los adultos mayores y ahí caen en una cínica mentira, y es que quieren centrar esto en el pilar solidario afirmando que van a pensionar a los adultos mayores, cuando el artículo 18 del mismo pilar, dice que no es esto una pensión, sino que es un subsidio, y hay una diferencia muy grande

entre una pensión y un subsidio, y una de esas es dejar claro que el subsidio no es heredable, mientras que una pensión podría beneficiar a otros familiares.

Este pilar que no pensión adultos mayores, me parece a mí bastante cínico y me recuerda a ese juego que se ha mantenido con las necesidades del pobre, usan la sed de La Guajira para robarse miles y miles de millones, como lo estamos viendo, y ahora usan la necesidad del adulto mayor para tratar de pasar una Reforma Pensional con promesas populistas, y, ¿por qué digo esto?, porque ese subsidio que pretenden entregarle a estos adultos mayores, sencillamente ya existe, ese subsidio a adulto mayor viene beneficiando a cerca de 2 millones de adultos mayores, y no ha tenido que tocar el ahorro pensional para llevarse a cabo. De hecho, yo soy de los que piensan que sí deberíamos nosotros ayudar en una manera mayor a esos adultos mayores, y si tanto queremos ayudarlos, pues yo les hago una invitación hoy a todos los Senadores que están aquí presentes, aquí tengo en mis manos un proyecto de ley que acaba de superar sus dos debates en Cámara, solo necesitan dos debates en Senado y este proyecto dice: Que por medio del cual se establece la renta básica a la persona mayor y se dictan otras disposiciones. Aquí está la renta básica a la persona adulta mayor, pero haciéndolo de una manera regular, de una manera ordenada, y es mediante un trámite legislativo y no de una forma bastante irresponsable, como lo es tocando los ahorros de las personas que hoy están cotizando.

Este subsidio pretenden sacarlo de los ahorros pensionales, cuando debería salir de los impuestos de los colombianos, del presupuesto, porque para eso es que los colombianos pagan impuestos, para tener sus beneficios y no estar jugando con ese ahorro pensional. Ahora, cuando observamos esta gráfica en el pilar contributivo, nos damos cuenta de que van a ser, en el 2035, si ustedes se ubican, el 2035, de ahí para para arriba de ese año, para arriba, en 2040, 2045, 2050, 2055 van a ser más los no elegibles que los elegibles en este beneficio, llegando incluso en el 2055 al 80% los no elegibles, de 5.329.124 usuarios solo 1.232.893 serán elegibles.

Si miramos las razones por las cuales cientos de miles de colombianos no logran pensionarse, nos damos cuenta de que existen varias, una la informalidad y esta Reforma Pensional no resuelve eso. Ahora, si tocamos un poco de la reforma laboral, nos daremos cuenta de que ligada a esa reforma laboral, la informalidad va a crecer y vamos a tener menos personas cotizando, menos trabajadores formales cotizando.

Otra razón, aparte de la informalidad, es la desconfianza en el sistema y esta reforma no resuelve esa desconfianza, porque más colombianos tendrán temor de cotizar, al darse cuenta de que sus cotizaciones corren un grave riesgo de desaparecer, porque sencillamente en el 2070 no existirá ahorro pensional, ¿por qué?, porque se dedicó este Gobierno a cubrir necesidades infinitas con recursos finitos y eso es grave.

Otra razón por las cuales no logran pensionarse en cientos de miles de colombianos, porque no logran llegar a esa meta del número de semanas establecido, y esta reforma tampoco resuelve eso; la Reforma Pensional establecía que todos deberían cotizar 1300 semanas, mientras que en el fondo privado la meta era de 1150, había un tema con las mujeres madres, que tenían sus hijos ,y por eso tenían un descuento de semanas. Hoy la Corte, el 22 de febrero, según la Sentencia 054, salva a esas mujeres, ordenando reducir el número de semanas a 1000, es la Corte la que salva a las mujeres, no este Gobierno que tanto ha utilizado a las mujeres en campaña y gobernando, este Gobierno pretendía meterle las 1300 semanas, pero la Corte reduce a 1000 semanas. Pero no se salvan los hombres y al no salvarse los hombres tenemos que decirle la verdad al país, y es que este Gobierno, a través de esta reforma, sí está aumentando la edad para pensionarse, así cínicamente. Debo dar claridad, aquí hasta el momento, a ninguno le han cortado, el Presidente Name había manifestado que teníamos tiempo, y soy el primero al que me hacen corte.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

No, no, para aclarar, sencillamente a los 10 minutos, para la autorregulación, se hace digamos un aviso y ninguno intervino más de 10 minutos, fue eso, sencillamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí han intervenido más de 10 minutos, pero, bueno, continúo. Si se aumenta la edad de pensión para los colombianos en esta Reforma Pensional, porque esos cerca de 10 millones que están, de esos cerca de 10 millones de hombres que están en el fondo privado, ahora no solamente tendrán la meta de 1150 semanas, sino que tendrán que cumplir con esa meta de 1300 semanas en el fondo público. Cuando observamos esta gráfica comparativa con datos de Colpensiones y Asofondos, nos damos cuenta que, si esos colombianos no logran llegar a esas semanas requeridas para pensionarse, van a tener un grave perjuicio, porque mientras en el fondo privado en la devolución de fondos, un colombiano podía recibir devolución de saldos, un colombiano podría recibir 36.4 millones, ese mismo colombiano en el 2021 solo recibiría 7 millones 100 mil.

Ahora, si vamos al pilar semicontributivo, que es en la siguiente diapositiva, podemos darnos cuenta de que una persona que no pida la devolución de saldos, o la indemnización sustitutiva, sino que decida acudir a una renta vitalicia, ejemplo, una persona que haya cotizado 400 semanas, tan solo recibirá aproximadamente miserables 77.000 pesos, que serán la división de lo que haya cotizado en la expectativa de vida que les quede. Ahora, si se muere en 2 años, pues sencillamente como es una renta vitalicia, no es una pensión, pues el resto de lo que habían cotizado se perdió.

Entonces, si el pilar solidario no pensiona, si el pilar semicontributivo tampoco pensiona, si esta reforma no resuelve esa bomba pensional, entonces qué es lo que están buscando, entregar subsidios, sencillamente jugando con el ahorro pensional, sin tener en cuenta que ya lo hemos visto con cifras del mismo DANE, que la tasa de natalidad está cayendo de una manera bastante considerable, que en el 2023 nacieron 570 mil niños, 7.5% menos que en el 2021, cuando nacieron 616.914 niños; si saben que destruir ese ahorro pensional y gastárselo, y que en el 2070 ya no vaya a existir, por qué arriesgarnos, nosotros a aprobar Senadores esta Reforma Pensional, cuando sencillamente estamos entregando nosotros el ahorro de muchos cotizantes, que con esfuerzo lo hacen en una reforma que es sencillamente populista.

Ya lo mencionaban, en 1960 había 11 trabajadores por un adulto mayor, en el 2100 solamente habrá un trabajador por un adulto mayor, esta Reforma Pensional no es sostenible en el tiempo y, a mí me sorprende cuando yo escucho de parte del Gobierno decir, que lo aceptan, que no es sostenible y que sí que es verdad que en el 2070 vamos a tener que realizar no una, ni dos, sino hasta 3 reformas tributarias para poder sostener este fondo público. Me sorprende ese cinismo, ese descaro, pero me sorprendería aún más que nosotros seamos cómplices, porque si queremos verlo un poco políticamente, nos daremos cuenta de que este Gobierno sencillamente está buscando es una caja económica, así como lo ha hecho en la salud.

Recuerden ustedes la historia de esos 13 billones de pesos que no tenían una asignación concreta y que el Gobierno pretendía dejar para su manejo, y que no pudieron, no pudieron salirse con la suya; bueno, hoy lo estamos viendo a través de una reforma a la salud, donde quieren esos recursos para manejarlos a su antojo, o una Reforma Pensional que incluso ellos han dicho que estos subsidios serán entregados, focalizados demográficamente, a discreción del Gobierno. Yo lo digo claramente, cuidado, porque les podemos estar entregando a este Gobierno, una caja económica para que a través de subsidios manipulen a los colombianos que hoy tienen muchas necesidades.

Sí, sí al subsidio a los adultos mayores, pero hagámoslo de manera correcta, a través del proyecto que va a llegar al Senado de la República y que nosotros podemos votar positivamente, y no jugando con el ahorro pensional de los cotizantes que sueñan en su vejez poder tener una pensión y que claramente no van a tener, porque en el 2070 no va a haber plata de ahorro pensional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidenta, muchas gracias. Presidenta, el pasado 27 de febrero el señor Presidente Gustavo Petro en su cuenta de X, su medio por excelencia, dijo y abro comillas, "lo que se está construyendo en Colombia puede afectar definitivamente a la democracia", y, yo no podría estar más de acuerdo con el Presidente, pues en las últimas semanas se han producido varios atentados contra la institucionalidad y contra la división de poderes, presiones a las altas Cortes, restricciones a la libertad de prensa, señalamientos injustificados a trabajadores públicos y oficiales que opinan distinto al Gobierno, el comienzo de la implementación de una reforma a la salud que no ha sido votada en el Congreso, el señalamiento de pacientes con reparos a la reforma llamándolos mentirosos y el desfinanciamiento de importantes obras de infraestructura, para usar el presupuesto nacional de una manera dictatorial.

Y, yo le quisiera recordar al Gobierno y al Presidente, que la democracia no es exclusiva de él, es para todos los colombianos, y es de todas las ramas del poder público, también de quienes pensamos distinto; algo que subrayo. porque fue el Presidente en su discurso de posesión del 7 de agosto. quien señaló con contundencia que respetaría la oposición.

Hoy empezamos a discutir una de las reformas más importantes para el país y obviamente no solamente requerimos el tiempo, los argumentos, el respeto, sino adicionalmente, la gallardía para poder oír a quienes están de acuerdo, pero también a quienes estamos en desacuerdo, a quienes pensamos distinto en cómo construir el futuro del país y, obviamente, a quienes creemos que el sistema pensional en Colombia requiere no solamente de ajustes y de urgentes ajustes, pero el texto presentado y discutido hasta el momento, en gran medida no lo resuelve.

A mí me parece que es importante recordar el origen de esta Reforma, cuando el Presidente contundentemente dijo: El ahorro pensional en las APP o fondos privados, solo enriquece a los banqueros en Colombia, lo mismo dijo en su momento la Presidenta Cristina Kirchner, cuando expropió las pensiones en Argentina con pésimos resultados y, por supuesto, creo yo, que para nadie es un secreto, que acá se tienen que corregir tres graves problemas.

El primero de ellos, que solo uno de cada cuatro colombianos logra pensionarse.

El segundo, que Colpensiones subsidia las pensiones más altas del país, generando una gran inequidad.

Y, el tercero, que las personas más pobres de este país, están totalmente desprotegidas.

Lamentable, lamentable es que la Reforma que está planteando el Gobierno en estos momentos, pues, no está resolviendo los problemas de fondo, porque no solamente no pensiona más gente, sino adicionalmente, no incentiva a cotizar a más personas, y obviamente, tampoco elimina los subsidios a las pensiones más altas, tema que se debería acabar por completo.

Y, acá hay una estigmatización absolutamente ridícula que, de alguna u otra manera pretenden utilizar para que alguna forma nos sintamos presionados quienes pensamos distintos, este partido, yo y muchos de los que estamos acá sentados, sino

estamos de acuerdo con esta Reforma, estamos totalmente convencidos de que los subsidios a las pensiones más altas no deben existir, tan es así que radicamos un proyecto de ley en ese sentido particular, muchos más estrictos de lo que la reforma gubernamental plantea, porque evidentemente ahí hay un despropósito enorme y se ve reflejado en que las personas con más capacidad económica, son las que hoy más quieren estar en Colpensiones, muchos de ellos utilizando, por ejemplo, sentencias judiciales para lograr ese paso de un fondo privado a Colpensiones sabiendo que, evidentemente, es mejor el sistema terminando su edad productiva.

Y, yo, entonces, señalo que evidentemente es importante tener presente que temas como la ampliación a los subsidios del programa Colombia Mayor, pues, claro que son bienvenidos y claro que deben ser aplaudidos y claro que no requieren ningún tipo ley para poderlo poner en práctica, simplemente un decreto presidencial o la inclusión de este proceso en la discusión del Presupuesto General de la Nación, serían más que suficiente para lograrlo.

Y, también, nosotros como partido, radicamos un proyecto en ese sentido, un proyecto de ley para decir que hay alternativas distintas a la de la Reforma Pensional y de esa manera poder actuar y de esa manera el Gobierno poder cumplir una promesa de campaña, que por cierto, me parece que más que instrumentalizar a quienes menos tienen, deberían simplemente ponerla en práctica de manera inmediata.

En ese sentido, ese pilar solidario se ha convertido en la excusa para tramitar una reforma muy delicada y sobre todo dañina, a ese pilar solidario creo que la totalidad del Congreso le jala, creo que la totalidad de la sociedad le jala, pero lo que no dice con absoluta franqueza, con absoluta sinceridad, es que no se requiere de Reforma Pensional para ponerlo en práctica, ¿por qué?, porque siempre se utiliza el mismo juego de palabras y sobre todo la misma estrategia política de tratar de dividir al país entre los buenos y los malos, entre los que quieren que haya apoyo para los más necesitados y los que supuestamente se oponen, no, en este caso, contundentemente hay que decir que, claro que hay que eliminar los subsidios a las altas pensiones, pero el todo, sin ningún tipo de excepción, sin ningún tipo de consideración y sin ningún tipo de tramoya, para lograr beneficiar algunos de los amigos que sí quedarán con esos subsidios.

Y, en segundo lugar, para determinar que esas personas que esperan el aumento de ese subsidio lo pueden lograr sin este proyecto en particular, la Reforma entonces, es dañina porque pretende en primer lugar, trasladar a casi todos los ahorradores a Colpensiones y dónde queda, entonces, la Constitución del 91 que tanto defendieron las diferentes fuerzas políticas que participaron en ella, el derecho a elegir, el derecho a determinar, el derecho a decidir como ciudadano dónde ahorrar, hoy esta reforma está obligando a que tomen una determinación y una decisión para solo hacerlo en la entidad pública, no permitiendo que uno escoja una entidad privada, si así lo desea y así lo quiere.

Esto, a pesar de muchísimas dificultades que se están presentado en la discusión de quienes ganan menos de tres salarios mínimos, es decir, el 88% de los cotizantes se verán obligados a cotizar en Colpensiones. ¿Alguien les ha preguntado si lo quieren hacer? ¿Alguien les ha mencionado cuáles son las consecuencias de hacerlo? Alguien les ha preguntado, ¿por qué no poder hacerlo en un fondo privado si así lo desean? Claro, con menores condiciones y con menores oportunidades seguramente, porque no es la plata del Estado, porque no es la plata del erario, porque es su propia plata, producto de sus propios ahorros, como lo dice algún miembro de la comunidad que participa en redes sociales, yo le pido a este Congreso que, no jueguen con los ahorros de los colombianos; los ahorros, finalmente son intocables, porque son de los ciudadano y, por ellos determinaron hacerlos en un sentido u otro, y esta reforma le mete mano descaradamente a esos ahorros sin ni siquiera, preguntarle al ciudadano, al colombiano, si quieren ellos ir allá o ir a otra parte.

Colpensiones no es, simplemente, la única alternativa que hoy tiene el colombiano, pero es, la única alternativa a lo que la quiere llevar esta reforma hoy planteada, y en ese sentido me parece que, es dañina, también, porque pone contra las cuerdas a quienes deciden ahorrar de una manera diferente a Colpensiones, 19 millones de afiliados tienen los fondos privados por qué razón los tienen, seguramente porque han mostrado no solamente solidez, seguridad, tranquilidad, sino porque permanentemente le cuentan a los colombianos cómo se invierten esos recursos, cuál es su productividad… (cortan sonido). Cosa que en muchas ocasiones no hace Colpensiones, la estatal que tiene también la obligación de prestar un servicio al cliente adecuado, serio y sensato y, que se ha dedicado a aumentar la nómina y que se ha dedicado a expulsar a las personas que tienen la experiencia para proteger esos ahorros, simplemente por razones burocráticas.

Entonces, la cruzada del señor Presidente Gustavo Petro contra los fondos privados, contra el sector privado, ya es conocida por todo el país, la pregunta es: ¿los ciudadanos quieren tolerar que esa cruzada en contra del sector privado juegue con sus ahorros?, yo creo que no y, yo creo que no, porque ni siquiera, insisto, se lo han preguntado, estos no ponen riesgo los ahorros de los colombianos, en cambio invierten en infraestructura, en vivienda, en sectores de recesión que necesita este momento el país para poder aumentar la inversión, es dañina en tercer lugar, porque evidentemente, los escándalos que se están produciendo en el presupuesto con la regla fiscal a punto de ser incumplida y el costo de la Reforma no pasa desapercibido, el gasto pensional alcanzaría 900 millones de pesos y, adicionalmente, esa es alarmante que el aval fiscal del Gobierno

supongan que creceremos el 5% cuando los próximos 10 años especialmente, porque en los próximos 100 años especialmente cuando crecimos un 6 en 2023.

Las cuentas están bien hechas, es la pregunta, ¡no¡, no están bien hechas y, por esa, razón es fundamental recordarle a la ciudadanía a los Congresistas y al Gobierno que la tierra no es una herencia de nuestros padres, la tierra es un préstamo de nuestros hijos; ¿queremos dejarlos sin pensiones?, es la pregunta, simplemente pensamos en legislar para un Gobierno en particular, no estamos pensando en el futuro, que tanto requiere pensar para construir lo que tanto buscan algunos como es, el Acuerdo Nacional; es dañina también porque la propiedad de nuestros ahorros pasa a manos del Estado y no tenemos la obligación de porque aceptarlo de manera determinante tenemos la posibilidad de expresar nuestro desacuerdo en ese sentido. El ahorro que propone la Reforma, no está blindado, solamente queda a la voluntad del Gobierno, Colpensiones pasa administrar casi todos nuestros ahorros obviamente dificultando no lograr completar las semanas para algunos a quienes hoy lamentablemente incluso le piensan regresar sus ahorros al 0% como lo decía la doctora Ana Fernanda Maiguashca y, ojo a quienes han logrado ahorrar entre 300 y 999 semanas, las obligan a recibir una renta vitalicia, sin la posibilidad de que la misma se herede, pese a que hay de por medio un ahorro que finalmente es del ciudadano.

Por qué acabar con el derecho de la rentabilidad, si de por medio hay un ahorro, ese es un debate que no hemos sabido afrontar y no hemos sabido enfrentar simplemente porque se piensa que este es un proyecto tan complejo, que no hay que darlo, pues, no es fundamental dar ese debate y es fundamental que los ciudadanos entiendan que de alguna manera, acá de por medio hay una decisión que va afectar no solamente su familia sino adicionalmente su futuro. Me parece que es vital, entonces, entender que la reforma reducirá los recursos disponibles para financiar proyectos significativos; es vital, entonces, entender que se pone en tela de juicio la sostenibilidad fiscal de la misma, en el entendido que no plantea un análisis sensato y serio, es vital entender que los efectos ya son visibles y que de alguna u otra manera puede terminar afectando la situación.

Doctor de la Calle, respecto a su intervención que hace el Ministro Ocampo, en una de sus columnas dijo: Hay que aprobar la Reforma Pensional, porque esta Reforma genera menos controversia, yo no estoy de acuerdo otra vez con el exministro Ocampo, yo no creo que haya que aprobar una Reforma Pensional porque es menos controversial, yo creo que hay que aprobar una Reforma Pensional ampliamente concertada, una Reforma Pensional que logre entender que tenemos una oportunidad sí para tramitar y ajustar un sistema que tiene deficiencias, pero, también, que tenemos una oportunidad, también, para lograr una vez por todas generar una tranquilidad a futuro, vuelvo e insisto y con esto termino, indispensable comprender que gran parte de este Congreso incluido quien les habla y los miembros del partido que representamos, estamos convencidos de que una vez por todas y de tajo, sin ningún tipo de consideración, los subsidios a las altas pensiones hay que eliminarlos y, hay que eliminarlos de manera total, no como la reforma actual de alguna forma promete hacerlo. Una forma que tiene compinches en muchos de los establecimientos, para permitir que mantengan esos subsidios.

En segundo lugar, es indispensable que los ciudadanos entiendan que muchos, más allá de no haber votado por el Presidente Gustavo Petro, compartimos con él su idea de que los subsidios de Colombia Mayor aumenten en el monto y en el número de las personas que lo requieren, pero que para lograrlo, proyectos como este, no se requieren.

Y, en tercer lugar, es fundamental ver de qué forma se puede construir un espacio alternativo que permita avanzar en un proceso para corregir este tipo de errores, por eso, nosotros vamos acompañar la ponencia negativa que ha presentado la Senadora Lorena Ríos y la vamos acompañar porque estamos convencidos de que es una posibilidad que permitiría abrir una verdadera oportunidad de concertación, de construcción colectiva y de interés nacional para verdaderamente aportar al futuro de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores de la República y, también todos los ciudadanos colombianos que nos están viendo a esta hora, quiero ante ustedes desarrollar una labor que nos ha correspondido y es defender una de las grandes promesas del Gobierno nacional uno de los anhelos de muchos de los colombianos como es la Reforma Pensional, escuchándolos con atenta atención las distintas intervenciones pero, además, de ello lo distintos escenarios que se han abierto de debate sobre este texto de Reforma quiero decirles que me queda claro que la gran mayoría del Senado de la República pero, también, de los distintos sectores y actores coincidimos en que es necesario, en que es inminente una Reforma al sistema pensional Colombiano. De manera que, ceder a un archivo de esta propuesta y de este tema tan importante para una población vulnerable como es la adulta mayor en nuestro país sería negarle ese anhelo y esa oportunidad que hoy está esperando gran parte de la Nación.

Hoy quiero pedirle a los distintos Senadores de esta plenaria de las distintas bancadas es que, rechacemos las ponencias que han solicitado el archivo y abramos el debate para que podamos abordar de manera integral los desafíos que hoy está

enfrentando nuestro sistema pensional, los datos son claros y ustedes aquí lo han expuesto uno de cada cuatro colombianos solo tiene acceso hoy a un bono pensional, pero además de ello solo el 12% de las mujeres en este país no estamos pensionando, hoy hay un déficit de más de 18 billones de pesos en Colpensiones, más de 3 millones de adultos mayores hoy no tienen ningún tipo de protección y digo 3 millones de adultos mayores porque cuando vemos las cifras de aquellos que reciben adulto mayor no llegan a los dos millones de personas adultas mayores que hoy estén recibiendo los 80 mil pesos.

De manera que, quiero pedirles a ustedes que hagamos este gran esfuerzo, porque a pesar del esfuerzo fiscal que ha hecho el Estado, lo cierto es que hoy 30 años después de haberse aprobado la Ley 100 solo hemos abordado una cobertura del 5% hemos pasado en su momento la cobertura era del 20% y hoy solo la tenemos al 25% de la población adulta mayor. Queridos Senadores es nuestra responsabilidad como legisladores, pero también como Representantes del pueblo actuar bajo esta realidad y actuar en consecuencia, no abordar esta discusión seria en incidir Senador Luna, en el *statu quo* de mantener hoy un sistema inequitativo que hoy no es sostenible y que hoy no ha solucionado el problema que tenemos de cobertura y, que además, de ellos es desigual.

No podemos permitirnos ser indiferentes ante esa población adulta mayor que está esperando de parte de nosotros que sobrepongamos todas las diferencias que tengamos políticas esto no es un capricho de Gustavo Petro, esto no un capricho de la bancada del Gobierno esto llama al anhelo y hoy la situación en que se encuentran nuestros adultos mayores, sin ninguna protección están hoy una gran parte en la mendicidad, vendiendo chicles en las calles, han estado condenados a que tengan una vejez indigna. Pero, tampoco, podemos no atender el llamado que hoy hacemos muchos jóvenes que no sabemos que vamos a tener ni quiera una expectativa de pensionarnos, incluso ni siquiera de ingresar al sistema; de manera que, hoy estas deficiencias que ustedes han destacado acá de las bajas coberturas de la desigualdad y la inequidad de la insostenibilidad financiera contrario a lo que sustentan hoy las ponencias negativas queremos decirle que si se abarcan estas problemáticas.

De manera, que hoy la Reforma que nosotros le estamos proponiendo al país, pero sobre todo a consideración de ustedes no solamente se refiere a crear una pensión, sino que creemos un sistema Integrar de protección a la vejez esto es un proyecto de reforma que atiende y cumple con los estándares internacionales que nos ha sugerido la OIT, el Banco Mundial y la ONU que nos basemos y construyamos un sistema de pensiones basados en pilares y que, se desarrollan para ello.

Por eso, es que le digo a ustedes queridos Senadores, es que hoy con esta Reforma Pensional sí soluciona el problema de la baja cobertura. Hoy, por ejemplo, y permitiríamos incluir a esos sectores olvidados actualmente de los 7.6 millones de adultos mayores, solo hoy hay con derecho a pensión alrededor de un 1.900.000 adultos mayores, de los cuales, de ese 1.900.000, 1.600.000 se están pensionando a través del Colpensiones y, solo más de los 300.000, de los 318.000, lo están haciendo a través de los fondos privados y el resto de adultos mayores, qué, compañeros, ¿los vamos a dejar sin ningún tipo de derechos, los vamos a dejar desprotegidos totalmente?, de manera que, aquí están las cifras y lo que está pasando es que, una vez falte el tiempo, los diez años para que cumplan los requisitos de pensión, lo que estamos haciendo es, que nos pasamos a Colpensiones porque nos damos cuenta de que nuestra pensión va ser un poco más alta.

Y ahí, rompemos ese mito que nos han dicho de que se va acabar la posibilidad de pensionarse con las 1.150 semanas, no es así, no es cierto, el primer requisito que hoy tiene la Ley 100 es que usted pueda tener el 10% de capitalización, es que, es decir, que usted haya ahorrado lo suficientemente para poderse pagar una pensión y, a cuánto obedece eso más o menos en las cifras que hemos proyectado, con los cálculos actuariales a que una persona para poder recibir una pensión mínima en los fondos privados, hoy en el régimen de ahorro individual tenga que ahorrar alrededor de 330 millones de pesos, eso para la población que hoy tiene bajo recursos o que no tiene un salario alto, es totalmente difícil.

Contrario a lo que nos han dicho, a que no se amplía, no se aumenta la cobertura, debo manifestarle que a través de los pilares solidarios y el pilar semicontributivo, vamos a lograr que a 2030 de manera progresiva nosotros podamos lograr, a través del pilar solidario, la cobertura y la protección a través de una prestación económica vitalicia a más de 3 millones de adultos mayores y, con el régimen semicontributivo alrededor de un millón de adultos mayores que hoy tienen o que cotizaron, pero que lograron por las diferentes circunstancias, lograr cumplir esos requisitos que existen hoy en los sistemas actuales; hoy nosotros le proponemos a ustedes que a 2052, como está la proyección del aval fiscal de esta Reforma Pensional, aprobada por el Ministerio de Hacienda es, que nosotros podamos pasar de 3.1 millones de pensionados sin reforma, a 4.250.000 de pensionados con la reforma. Es decir, que tendríamos un aumento de 1.8 millones de nuevos pensionados de aquí para los próximos 30 años, contrario a ellos, a los que han expuesto aquí es que esto es un proyecto de ley, que… (cortan sonido).

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto de ley que no aumenta los requisitos de pensión, no aumenta la edad y tampoco se aumentan las semanas de cotización, es por ello que, por el contrario, se crean todos los mecanismos y las estrategias posibles para apalancar que muchas más personas se puedan pensionar, para nosotros no es un orgullo y no es motivo de enorgullecernos que hoy más de 500 mil adultos mayores se le hayan devuelto saldos, porque

esas personas a las que se le devolvieron saldos, en el sistema competitivo que hay excluyente, bárbaro, lo que se ha hecho es, que esas personas hoy no tengan ningún tipo de protección por más alto que sean estos montos.

De manera que, está es, una Reforma Pensional que busca solucionar la problemática fundamental que está teniendo hoy nuestros sistemas y es que las personas en nuestro país no se están pensionando, es por ello, que le pedimos a ustedes que, también aquí consideren que, si se eliminan las megapensiones, al nosotros fijar un tope o umbral entre un salario y los tres salarios mínimos, estamos ahí buscando que solamente en esa población, entre los tres salarios mínimos, puedan recibir los subsidios.

Qué pasa, hoy el DANE nos ha dicho que la población de la clase media, ronda entre aquellos que devenguen alrededor de cuatro millones doscientos. No podemos considerar que una persona que se gane este monto de 4.200.000 sea una persona de clase alta, hoy estamos ante unas circunstancias donde las personas, los adultos mayores e incluso son el sustento de su familia, de sus nietos, son los que a veces ayudan a pagar hasta la universidad en sus familias y, por supuesto, también, les corresponde pagar su salud, su aporte a salud.

Entonces, busquemos nosotros, y aquí estamos abiertos queridos Senadores, de todas la bancadas, que a partir de esa necesidad que hoy atraviesa nuestro sistema pensional, podamos abordar los distintos acuerdos alrededor de querer y de poner de presente la voluntad que tenemos y que hemos expresado acá sobre resolver este problema, no con pañitos de agua tibia, yo sé que algunos quisieran y han sustentado que no se requiere una Reforma Pensional, y si se requiere, porque necesitamos que estas prestaciones económicas, que este sistema integral que se busca aprobar a través de la Reforma pensional, se vuelva una política de Estado que no tenga que depender de los gobiernos de turno, incluido el nuestro. Sino por el contrario, nosotros estemos en la altura, en la sensatez de poner por encima de cualquier interés esta población adulta mayor.

Quiero terminar diciéndole que las pensiones no deben medirse únicamente en rentabilidad económica, sino, también, en términos de garantías y de derechos y beneficios sociales como hoy lo vuelve nuestra propuesta. Miren, para el 2052, nosotros estimamos que alrededor de 13 millones de personas disfruten de una vejez digna con pensiones o prestaciones, que hoy sería 4 veces el número en un escenario sin reforma, es por eso que apelo hoy de manera respetuosa ante cada uno de ustedes, pero sobre todo, como parte de una bancada que hoy busca más allá de una apuesta de Gobierno, es que podamos nosotros generarle las garantías a los adultos mayores que tanto lo están necesitando en nuestro país, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidenta, yo creo que, algo muy claro que nos debe quedar a los colombianos, es que, con esta reforma se van a tomar los ahorros de los colombianos, porque quieren entregar los subsidios con la plata de los trabajadores; por qué, diría yo, por qué no se hace con la plata del Presupuesto General de la Nación, como históricamente lo hemos visto, como históricamente se ha hecho, por ejemplo, con los temas de los Programas de Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción, en fin.

Miren, Congresistas, Senadores, Gobierno, con esta reforma así, no se soluciona el problema, lo que para mí, lo que se ha dicho, se acrecenta, se ahonda en ella, además tengan en cuenta algo, esto es como si cogieran las cuentas bancarias de los colombianos y la utilizaran para pagar la reforma; qué pensarían ustedes, cómo quedaríamos.

Y, Presidenta, excúseme Presidenta Pizarro, que me tome así, como ustedes podrían decirlo, por asalto o por una *carrañada* que voy a decir, en Arauca nos están matando y excúseme señores Congresistas, pero no veo otra forma de hacerlo, nos están matando en Arauca, desde el 7 de agosto al día hoy, del año 2022, al día de hoy han asesinado a 536 araucanos, escuchen las cifras colombianos, 536 araucanos, y mientras que estamos aquí, acaban de asesinar a dos ciudadanos más, entre esos a un líder social de Arauca. Se están tomando los caseríos, las veredas, los corregimientos, están llegando los bandidos miserables terroristas de la FARC, disidencias y el ELN a las casas de los líderes, de los líderes sociales, de las personas que hacen de una u otra manera patria en el departamento, que trabajan temas que nos gusten o no, y están llegando, el fusilado lo están sacando de las casas y los están asesinando.

¡Ojo¡, con esta cifra, el 68% de los secuestros que ha habido en este periodo, son de Arauca, son araucanos, y hoy, al día de hoy, Presidente Name, le cuento una cosa, entre el 2023 y 2024, 49 secuestros, 34 de ellos no se saben nada, 14 desaparecidos, ¡hombre¡, por Dios, a dónde vamos a llegar Congresistas, gracias por ponerme mucha atención, yo quiero pedirle querido Presidente Iván Name, Mesa Directiva, una sesión especial de este Congreso, en el departamento de Arauca, una vez más les digo, valoren, 75 Senadores de este Senado sacaron votos en Arauca, yo les pido para que esos 300 mil habitantes de Arauca sientan el respaldo de este Congreso, y vayamos a una sesión a mi amado departamento de Arauca, no nos dejen solos, nos están matando, nos están asesinando, no aguantamos más y, lo más triste, el silencio que desde el orden nacional hoy vemos en Arauca, y nos tratan con desprecio, eso lo sentimos los de derecha, los de izquierda, los de centro, todos en Arauca estamos

preocupados, muchos asustados, la gente se está yendo.

Pero, ¡cómo no, si nos están asesinando!

Repito, decirlo y termino, 536 homicidios de hombres y mujeres, y sin desconocer el reclutamiento de los niños que hoy tienen las FARC y el ELN en sus filas, en el departamento de Arauca, Presidente, gracias. Excúseme por haberme asaltado así este debate, Dios los bendiga y muchas gracias por la atención prestada, vamos para Arauca a sesionar allí.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, miren, yo quiero hacerle un par de reflexiones sobre este proyecto, la primera, claro que Colombia necesita una Reforma Pensional, la primera observación es que nosotros no estamos pensionando a los colombianos, pero no es cierto que, porque uno cambia la ley, vaya a solucionar el problema, porque resulta que la gente se pensiona con trabajo formal y para tener trabajo formal, lo que necesitamos es incentivar el sector privado, entonces, esa es como la primera reflexión, de qué sirve que estemos diciendo que vamos a pensionar más personas, si no estamos creando más trabajo, lo que necesitamos es formalidad y la formalidad implica una serie de medidas que nada tienen que ver con esta reforma.

Lo segundo, Colombia necesita suprimir los subsidios, porque nosotros no podemos seguir regalándole plata a quien no la necesita, uno de los problemas que tiene este país, en el Gini antes y después de impuestos, es que después de impuestos no mejora y, sabe ¿por qué?, porque se nos va 30% del Presupuesto General de la Nación en pagar subsidios a quienes estamos ganando altas pensiones o a quienes están ganando y, por supuesto, dicen, pero es que todo el mundo se pasa a Colpensiones, pues, claro, quién no se va a pasar a Colpensiones, si la van a regalar más del doble de lo que usted ahorró, yo creo que aquí tenemos que ser muy racionales en eso.

Lo tercero, nosotros necesitamos limitar la bomba pensional que tiene este país. Yo no sé queridos Congresistas, si ustedes saben que nosotros hoy en pensiones debemos el 100% del PIB, Senadora Karina el 100% del PIB, eso qué significa, pues que nos va costar una fortuna y que parte de la razón por la que Colombia es un país que le cuesta tanto salir adelante, es porque estamos endeudados con nosotros mismos, pero también hay que decir, el segundo tema y es que aquí se han dicho muchas mentiras, la primera y más espeluznante mentira es decir que de la Reforma Pensional depende el subsidio al adulto mayor, eso es absolutamente falso, lo dijo la Senadora Lorena y lo dijo de una manera clara, el Subsidio al Adulto Mayor se paga del Presupuesto General de la Nación, que surge mayoritariamente de los impuestos de los colombianos, nada tienen que hacer las bolsas de ahorro pensional con ese subsidio, ese subsidio se creó por el Presidente Uribe cuando era Senador, en la Ley 100, en el Gobierno del Presidente Uribe, Senador Gallo, se cubrieron 900.000 adultos mayores, el Gobierno Duque lo llevó a un 1.700.000 y la pregunta es, ¿cuántos adultos mayores nuevos está atendiendo el Gobierno Petro?, y la respuesta es cero (0) sabe ¿por qué?, porque necesitan dejar de gastarse la plata en burocracia, que es lo que más les gusta crear, yo les he contado que nos hemos gastado más de 10 puntos adicionales del Presupuesto en burocracia, en vez de dárselos a los adultos mayores, no es verdad que con la plata de las pensiones se vaya a pagar el subsidio del adulto mayor, son temas completamente independientes y es muy importante que el país lo tenga muy claro.

Lo segundo, nos dicen que con esta Reforma Pensional se va aumentar la cobertura, mentira, porque es que la cobertura no se aumenta porque se bajen las semanas, se necesita trabajo formal, dígame qué incidencia tiene esta Reforma Pensional en la creación de más formalidad en el país, cero; entonces, esto no es verdad que aumente la cobertura, que puede haber con algunas personas que se beneficien adicionales en los BEPS, que son el pilar semicontributivo que, también ya existe y que se ha ido consolidando en el país.

Lo tercero: que le va mejor a los colombianos con esta reforma, tampoco es verdad, cuando usted analiza lo que le pasa al ciudadano, por ejemplo, del pilar semicontributivo le va peor de lo que está yendo, hoy en día le va peor y es incluso sorprendente ver el ciudadano que hizo un esfuerzo por pagar, por cotizar algunos meses en su vida, le va peor con esta reforma que con la anterior, con lo que hay en día y, qué le parece lo que le pasa al ciudadano que no lleva sino, a las 300 semanas, que básicamente le devuelven la platica pero no le reconocen los intereses de lo que él hizo, es que, eso significa que a usted le quitan la gran mayoría, les voy a dar una cifra para que me entiendan: los rendimientos en una pensión, cuando usted llega, después de haber ahorrado 20 años, equivalen más o menos al 68% de lo que usted recibe, cuando el Gobierno le devuelve con IPS, Senador Guido, le está quitando el 70% de lo que le está debiendo y, eso tiene que ver con una pequeña modificación que se hace, cuando usted dice que los ahorros pensionales ya no son privados, Senador Guerra, que hacen parte de la cuenta del Senador Guerra, sino que son públicos, el ciudadano pierde la plata y como la plata ya no es suya, el Estado no le tiene que reconocer el valor del dinero en el tiempo y, entonces, termina tomándole prestada la plata a los colombianos, porque eso es lo que está haciendo, pero no reconociéndoles el interés.

Miren, hemos dicho que se necesita una Reforma Pensional y, claro que estamos listos, sabe qué lamento querido Ministro Velasco, a la Senadora

Peralta a ver si deja poner atención al Ministro, que es que de vez en cuando es bueno que nos escuchemos y, entonces, sabe qué lamento, que yo, Ministro, que el Gobierno no haya tenido un ánimo de concertar una reforma, porque yo creo que Colombia necesita una buena reforma y se puede construir, les voy a decir cómo no vayamos en Colpensiones y sino a pensionar las pensiones de salario mínimo y, eso lo que nos va a permitir es totalizar los subsidios, en vez de estar subsidiando a los de altas pensiones o hasta los de tres, que dicen es que de los tres no son ricos, no, pero son el 80% de la población que se va a pensionar, el 80% de los fondos. Entonces, usted no puede simplemente decir que lo va quitar y voy a entrar en ese tema.

Mire, cuando uno tiene fondos privados, los fondos privados invierten, y ese es el mercado de capitales que tiene este país, esos fondos invierten en los fondos de capital privado, pero invierten en los proyectos de infraestructura Senado Amín, usted oyó cuántos billones se han invertido en las región Caribe, sin los fondos privados sería imposible que las vías, que las obras de infraestructura, que los puertos se construyan, porque aquí hay una cosa que hay que entender, cuando el Gobierno hace alianzas público-privadas, el que invierte es el privado que se sale a buscar plata en el mercado y si no hay fondos, no va a ver quién le preste y, vamos a enredar muchísimo el desarrollo del país.

Quiero decirles algo, sabe por qué el Gobierno no ha querido bajar a un salario mínimo, porque el Gobierno en realidad no está pensando en el tema pensional, está pensando, Senadora Angélica, en la caja, ustedes sabían que este proyecto le va entregar en el 2025, 4.2 billones de pesos al Gobierno Petro, para que se lo gaste en lo que quiera, alguno dirá cómo así, ¡claro¡ Porque el Gobierno hoy pone para el sistema pensional, Senador Fabián, lo que quede faltando, cuando usted coja todos los ahorros pensionales y los meta en el Sistema, usted puede empezar a pagar pensiones que hoy se pagan del Presupuesto General de la Nación con la bolsa de ahorro pensional de los colombianos y, entonces, cuando usted gasta del ahorro pensional, libera, Senador Humberto de la Calle, el Presupuesto General de la Nación 4.2% billones de pesos para al año 2025; 5.2 para el año 2026. Y, oigan esto, son 256 billones de pesos hasta el año 2070… (cortan sonido).

Que le vamos a liberar a los gobiernos, qué significa esto, que se van a gastar la plata que todos ustedes han ahorrado en pensiones, en pagar las pensiones y, van a gastarse el presupuesto que hoy usamos para pensiones en cualquier otra cosa, burocracia, por ejemplo, señor Gallo y, la pregunta es, ¿quién va a pagar la deuda?, ¿sabe quién? Los colombianos más jóvenes, Amapola que tiene 7 años, los hijos de los hijos de muchos de ustedes, sus nietos, la deuda pensional colombiana para el año 2100, Representantes y Senadores, va a haber aumentado del 100% del PIC que debemos hoy, al 180% del PIC, que vamos a quedar debiendo en el 2100, y el Gobierno sabe, que nos dice, ¡no¡ Pues, que más adelante hagan otras reformas pensionales para solucionar el hueco, yo creo que tenemos que ser serios con las nuevas generaciones de colombianos.

Yo invito a que tengamos responsabilidad, el que vota esta reforma tiene que coger los niñitos chiquitos y de una vez hacerme una maleta para que se van a vivir a un país que sea viable, porque esta es una deuda impagable para las futuras generaciones de colombianos, yo invito al Gobierno a que sea sensato, dejen la idea que tienen que gastar como locos, no les alcanza tener los presupuestos más grandes de la historia de Colombia, haber sacado la Reforma Pensional más grande de la historia de Colombia, ahora quieren más endeudamiento y quieren gastarse la plata de las pensiones para liberar más caja para el Gobierno, eso es un atropello contra los colombianos, es un verdadero abuso con los colombianos, porque esos colombianos que van a tener que pagar el 180% del PIC, no están hoy aquí y, les vamos a crear una deuda que va ser impagable.

Usted, ¿se acuerda doctor Humberto de la Calle?, cuando en este país se puso de moda que cada gerente daba concesiones pensionales, porque como se pagaban en el futuro, uno los firmaba y que otro se encargara de pagarla, y quebraron todas las empresas públicas de este país. Eso que le estamos haciendo con la Reforma Pensional al país, es quebrar a Colombia entera, porque el 180% del PIC en el 2100, que es ya, para un país es impagable para todos los colombianos.

Yo sí quiero invitar a una reflexión, bajemos ese umbral al 1%, garanticemos que el Gobierno se comprometa a aportar en pesos corrientes crecientes lo mismo que está aportando hoy, de aquí en adelante, creándole una inflexibilidad para que esta reforma no le dé caja, ni a este Gobierno, Ministro Velasco, pero a ningún otro en futuro, que garanticemos que la plata esté ahí ahorrándose para responder por las pensiones.

Y, un tema que es fundamental, la remuneración de los fondos, los Fondos de Pensiones han sido fundamentales para el país. Mire, de la plata que hay hoy en pensiones, que el Gobierno ha decido respetar en buena hora, 68% equivale a rendimientos que han hecho los fondos en buenas inversiones, garantía que este país no queda endeudado, porque con el ahorro de un colombiano, bien invertido, se puede pagar su pensión, pero lo que no nos puede pasar, es que desbaraten los fondos, a mí me preocupa mucho la redacción de llevar la remuneración de los fondos a cero, porque eso qué significa, que como se van a pagar los fondos, de qué van a vivir, lo que quieren es quebrarlos para poder asumir todo el Sistema, eso no es serio con el país, porque Colombia necesita fondos de pensiones para financiar la inversión privada; pero, Colombia, sobre todo, necesita ahorrar para que las deudas no nos ahoguen en el futuro.

Yo quiero decirle que creo que esta Reforma como está, no funciona, que podríamos haber

construido una gran reforma, si el Gobierno hubiera tenido voluntad de conversar sobre los grandes temas de la nación, pero que hoy decirle a la juventud colombiana que le vamos a dejar una deuda del 180% del PIC y que vamos a simplemente quebrar los fondos de pensiones y que Colpensiones que no está propiamente bien manejada, va a ser la que administre las pensiones de todo el mundo, deja muchas dudas, Colpensiones hoy, hoy ¡está peor que cuando le decretaron, queridas Senadoras, el estado de cosas constitucionales, si se le hiciera una revisión a Colpensiones hoy, tendría decretado un estado de cosas inconstitucionales, el reconocimiento de las pensiones se está demorando muchísimo más que los fondos privados.

Y, les quiero contar algo no nos sale más barato, mientras le estamos pagando 0,6 a un fondo privado para que nos administren, le estamos pagando 1.1 a Colpensiones para que nos administre y hay que ver cómo farrean la plata, yo voy hacer un debate la semana entrante que los invito a escuchar en la Comisión Primera, sobre costos en dos contratos de más de 100 mil millones y, ahí tengo ya una lista de contratos gigantescos, donde de un año a otro, los precios se triplicaron Senador Gallo y, esa es la plata de los pensionados de Colombia y, sabe ¿cuál es la lógica?, gaste, gaste, gaste, que después vía impuestos, se los sacamos a los colombianos y, les tengo una noticia, los colombianos ya no tienen con qué más pagar y las nuevas generaciones, así las expriman, no van ser capaces de asumir una deuda tan grande como las que les estamos creando.

Apoyo su ponencia Senadora Lorena, porque si el Gobierno hubiera querido concertar, hubiera hecho una reforma como estaba, hoy en día la reforma del Gobierno no solo es inconveniente, es abusiva con las nuevas generaciones de colombianos, significa empacarles la maleta a los niños pequeños, porque les entregan un país inviable, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señora Presidente, yo quiero hacer eco de la intervención del Senador Humberto de la Calle, en primer lugar, para agradecerle a la Senadora Norma su muy honrosa referencia y para felicitarla por el juicioso trabajo que ha hecho en su ponencia, no es fácil hacer todos esos cálculos y no son unidimensionales, entonces, eso hay que meterle mucho trabajo y para usted va mi reconocimiento.

Pero, también, me tengo que poner de acuerdo con el Senador Humberto de la Calle en que este no es el momento de archivar la reforma, es el momento de entrar a debatirla y debatirla de fondo con sus argumentos y con nuestros argumentos, porque creo que de la sabiduría colectiva de este Congreso, tiene que salir una muy buena reforma, que es urgente, en las situaciones económicas de tantas familias con adultos mayores, a mi correspondió en la Alcaldía de Bogotá ver cómo las familias dejaban abandonados en los hospitales a sus adultos mayores, porque no podían sostenerlos, entonces, esto de la protección social al adulto mayor es de suma importancia y de suma urgencia en esta coyuntura, y lo ha sido todo el tiempo, pero no da más espera.

También quisiera plantear que, hay un tema que no le entendí en la ponencia, y usted dice que se aumenta la edad de pensión, pero la edad pensión no se aumenta en esta reforma para acceder al pilar solidario, sí es, una edad mayor, pero esa no es la edad para el régimen contributivo que permanece igual y, que seguramente, según los cálculos actuariales, en unos quince o veinte años vamos a tener que aumentarla, pero esa no es la exigencia de este momento.

Y, yo quisiera, también, referirme a algo que me ha preocupado muchísimo y es que, se habla de los privilegios de los pensionados y, siempre estamos señalando a Colpensiones por estar dando unos enormes subsidios, pero esta reforma le pone coto y punto final a los subsidios de Colpensiones a los verdaderos privilegiados, porque no vamos a decir ahora, que quienes devengan menos de 3 salarios mínimos son los privilegiados de Colombia, no, les voy a tener unas cifras que nos deben conducir en este debate, porque son las cifras de nuestra población económicamente activa, y estoy de acuerdo con Paloma Valencia, aquí tenemos que hacer algo fundamental para ver si generamos empleo, porque hoy, después de 200 años de vida republicana, tenemos 25.700.000 personas en la población económicamente activa y solamente 10.400.000 están cotizando a su pensión.

Pudiéramos decir, entonces, que solamente el 40% tienen un trabajo formal en el sector privado o en el sector público, como son 1.300.000 los del sector público, son 9 millones apenas lo que ha generado el sector privado a lo largo de la historia, y nos hace falta por lo menos otro tanto; entonces, no es el tema marginal de un Gobierno, sino de la estructura de un modelo de desarrollo que ha dejado la generación de empleo como última prioridad, por eso se suben tanto las importaciones y, por eso, es que nosotros no tenemos una industria pujante, hemos desindustrializado el país y no tenemos empleo formal para que la gente cotice a un sistema formal de pensiones, como el que nos comparan con Europa, no, aquí hay que subsidiar la clase media y esa clase media, la que gana menos de los tres salarios mínimos legales, de que se trata esta reforma, esa es la clase media colombiana, la que gana 3, 4 millones de pesos, y esos son los que yo sí defiendo, deben tener un subsidio, y no creo que los podamos denominar como privilegiados, como escuché a algún Senador en su intervención.

Mire, es muy preocupante, solamente el 15% de quienes cotizan tienen ingresos superiores a tres salarios mínimos, 85% ganan menos de tres salarios mínimos y de esos, el 50% ganan menos de un

salario mínimo y solamente el 10% gana el mínimo, entonces de qué estamos hablando, yo creo que aquí tenemos un problema social de fondo y, que las estadísticas del DANE nos permiten andar en una nube de impresión fundamental.

Yo quiero leerle al Senado de la República que se considera ocupado, porque recuérdese que hace unos años el DANE medía el empleo y desempleo, hoy en la gran encuesta de hogares mide la ocupación y la desocupación y, miren lo que dice el DANE, qué es la ocupación, definición: población ocupada, corresponde a las personas de 15 años y más que durante el periodo de referencia, o sea, que cuando se está haciendo la encuesta trabajaron por lo menos una hora, óiganlo bien, una hora remunerada en la semana, sí. Pero, también, incluye a los que trabajaron una hora sin remuneración, eso es lo que se considera ocupado en Colombia, fíjense ustedes la gravedad de ese 1.5 millón de personas que viven del rebusque, que viven de la economía informal y, que desde luego, no cotizan, ni van a poder cotizar, escasamente con un salario mínimo legal se tiene con qué cotizar.

Entonces, yo quiero honorables Senadores llamar la atención sobre estas cifras, porque no da espera empezar a resolverle el problema a esa gente, a la gente que no cotiza, a la gente que no va a poder cotizar y a la gente que aun cotizando, no puede acumular el ahorro suficiente para una pensión de salario mínimo, quiero decirles que lo estadística no nuestra en quién devengan dos salarios mínimos legales, cotizando religiosamente toda su vida no acumula el capital para una pensión de salario mínimo legal, todas esas pensiones de quienes devenga menos de dos salarios mínimos legales, son subsidiadas, tienen que ir al fondo, como se llama al Fondo Solidaridad que lo paga el Gobierno nacional.

Entonces, compañeros y compañeros, quiero invitarlos, al lado de nuestra Presidenta de la Comisión Séptima, la doctora Martha Peralta, a que apoyemos el proceso de discusión como lo ha planteado Humberto de la Calle, de esta reforma tan importante, tan fundamental y, tan urgente en este momento, y quisiera invitarlos, entonces, a votar negativamente el esfuerzo de la Senadora Norma, perdón, Lorena, mis disculpas, de la doctora Lorena, le pido disculpas tanta veces decir mal su nombre, porque respeto mucho su trabajo, respeto mucho su intervención, pero la invito a que nos permita avanzar en la discusión con tan importante… (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señora Presidente, yo quiero intervenir y decirle que estoy en un posquirúrgico, por eso, uso estos lentes oscuros caribe, gracias Senador Jota Pe. De verdad que, después de este goce y esta boleteada sabrosa que me están colocando mis compañeros y que me gozo, porque todos somos hermanos, de verdad este es, el ambiente de familia.

Y, hoy quiero decirle señora Presidenta, que bienvenidas las presentaciones de los informes con que terminan las ponencias, venga de las vertientes que vengan, esto enriquece la democracia, nadie va ser sabio y va imponer su pensamiento sobre el otro, se construirá la mejor decisión desde el punto vista unipersonal y de dentro de la deliberación que se tenga dentro de los partidos.

Yo quiero hacer un análisis histórico y decirle al país, a todos los que nos ven a esta hora, que históricamente, cómo ha sido el comportamiento de los fondos privados con los fondos públicos; los fondos privados arrancan el tema de la afiliación en el año de 1994, hacemos el primer corte con 2.6 millones de afiliados, mientras ese fondo público, como se llame, con 0, 3, doce años después, o sea, mi querida Ministra doctora Gloria Inés, usted experta en la materia de este Congreso también y, de las Séptimas, se logró una igualdad, podríamos decirlo, de 4.6 millones en el privado y 4.5 millones en el público, a qué se debió eso, se debía a un tema de que al privado la ley le permitía hacer mercadeo y *marketing* y, el público no lo podía hacer y eso de alguna u otra manera podría llamarse competencia desleal y hay que evaluarlo después unos añitos, después, 15 años después las estadísticas nunca van a mentir, 15 años después, o sea, en el 2022, 6.7 millones de afiliados tenía el privado, se estancó y 17.8 millones de afiliados del público, había algún tipo de publicidad engañosa, cuando se le dijo la verdad que el público era garantista del sistema pensional en nuestro país, o es que acaso el colombiano se deja meter el dedo en la boca y lo ves pintados y los ve como si fueran de leche.

Segundo, segunda arista importante señora Presidente y señor Ministro y a todos, yo les ruego que me escuchen, hablemos de comisiones y seguros, de rendimientos financieros entre los privados y lo público, y de resultado del ejercicio financiero no soy contador, pero pasé por la Séptima y esta vez no estoy, pero algo sé de eso.

En el 2004, mis queridos Senadores, el porcentaje de administración, o sea, lo que le cobraban al colombiano el fondo privado y señora Ministra usted me puede desmentir, era el 0.7% óigase bien, por administrar, mi querida Senadora, la plata del ahorro pensional, el fondo privado le cobraba el 0.7% y así arrancó la historia, es que el que no aprende de la historia está condenado a vivir en el presente, los errores que se han cometido en el pasado y, entonces, en ese 2004, cuáles fueron los rendimientos financieros de los fondos privados mis queridos honorables Senadores, fueron del 3.9%, podría decirse que fue algo gradual, pero los resultados del ejercicio fueron 3.2%, o sea, que en el 2004 se ganaron el porcentaje de administración que fue 0.7% y el resultado, o sea, la diferencia entre el rendimiento y el resultado nos dice que el 2004 hubo

un excedente de ganancias del 0.4%, lo que sería en total un 1.4%, aproximadamente. Eso, qué quiere decir, ahí arrancamos, para dónde cogió la plata que se ganó en el Sistema de Ahorro Pensional, ¿para el colombiano que ahorró su plata o para el fondo que le administró la plata?

Y, seguimos hablando de años más adelante, 2010 queridos colegas y, en el 2010 el rendimiento, la comisión aumentó de 0.7% a 1.8%, si yo meto en mi fondo de ahorro pensional en el año, en el 2010 te cobraron el 1.8% y el rendimiento, señor Ministro del Interior, escuchemos, fue del 15.7%, y el resultado del ejercicio fue el 13.9% hagamos el mismo ejercicio, yo invito al que pueda que me escuche y el que no me quiera escuchar que se salga, sería mucho más divertido para poder seguir hablando, entonces, la resta de esto, además, de que se ganaron el 1.8% administrando la plata de los privados, hay que aumentarle la diferencia entre los rendimientos financieros y el resultado del ejercicio. Eso qué quiere decir, que en el 2010 esa diferencia, además, del 1.8, fueron 0.4% Ministra, si lo sumamos da 2.2%, buen negocio, buen negocio.

2015, 2015, fue la comisión, mis queridos amigos, fue del 3.2%, casi que se duplicó mi, querido Senador Chacón, del 1.8% a 3.2 de cobro por administrar la plata que tu ahorras en mi fondo y miren, y pasó del 0.7 al 3.2, cómo cabalga de bueno el negocio socio; entonces, yo aquí les digo que en ese 2015 tuvieron rendimientos del 16.8% y tuvieron un resultado del ejercicio del 13.7%, qué nos quiere decir esto, que se ganaron el 3.2% y no sabemos qué se hizo diferencia entre 16.8% y el 13.7% que me marcó una baja, una pérdida, no sé si sea así o no, Ministra.

2022, estamos en los dolorosos señores, y este es un tema del interés del país, pues yo no sé si me van a duro, pues, que me den, hablar más de mí, no pueden, entonces, el 2022, mi querida Ministra, saben cuánto se ganan por administrar el ahorro pensional en el 2022 Senador Honorio, 5.2% no es arbitrario, es arbitrario, y son las cosas que se deben cambiar en el sistema, no personifico a nadie, ese rendimiento financiero fue del 15.3, pero adivinen, se perdieron menos 15.3% en el 2022, óigase bien, se perdió del ahorro pensional menos 15.3% incluido… (cortan sonido).

Gracias, es que aquí la moda es el que no lo mató el COVID, y la plata que no se perdió en el COVID, no se perdió en ningún otro lado, entonces, menos 15.2% Ministra, y usted me puede desmentir, pero resulta que el ejercicio, o sea, perdimos el rendimiento menos 15.5% y menos 20.5% honorables Congresistas, en tono bajo se perdió menos 35.8%, ¿quién los perdió? El ahorro pensional del colombiano o el fondo que administró el ahorro, porque si yo me voy a las comisiones, que es el fondo lo que administra el fondo cuánto gana imagínese Ministra en encuentro que eso si aparece positivo más 5.2%, o sea, lo que gano, me lo gano así pierdan, el movimiento de la plata ajena. Porque no tuvieron la decencia, también, de restarles a las pérdidas ese y no ganarse el 5.2%, por Dios es algo arbitrario con este país. Ahora, yo lo digo es algo que los expertos no yo lo llaman volatilidad de renta de cuenta de ahorro individual, hablemos de comisiones y seguros, ¿será que en nuestro país hay un monopolio?, yo no sé, le los dejo ahí para que lo piensen, serán que quienes representan los fondos y administran los fondos de pensiones aquí existe la libre competencia que debe existir.

Ahora, hablemos de velo corporativo que nunca lo hemos hablado, parece que es, el que habla de velo corporativo se mama su proceso, ya ustedes saben en dónde. Pero, se acabó, yo creo que llegó una Fiscal General de la Nación que no tiene el *show* ese artístico, no lo digo ni siquiera por el que pasó, ya usted sabe por qué lo digo, y la justicia me ha dar la razón, ¡gloria a Dios¡ Ese velo corporativo, aquí hay unos rendimientos, es que aquí ya les hablé de las pérdidas, ahora hablemos cuando se ganaban los gloriosos, ahora vamos hablar de los gloriosos, salimos de la Semana Mayor, qué sabroso, miren, en el 2019 el rendimiento fue del 39.7%, colombianos, el resultado de ese ejercicio fue de 35.6%, así es, y adivinen cuánto fue la cuota de administración en ese año, 4.1% más positivo, por supuesto, este resultado del ejercicio, también nos dice que dónde queda lo que reportaron como ganancias, el 4.1% que se totalice en un 8.2%.

Y, en el 2021 honorable Senadora Clara López, los rendimientos fueron del 31.8% y el resultado fue del 27.2%, la administración en ese momento era del 4.6% y hubo un sobrante de ese ejercicio del 6.2%, lo que equivaldría aproximadamente 10.8%, ¿para dónde cogió esa plata? Y saben ¿por qué no lo sabemos en este Congreso?, porque no nos hemos atrevido a decirle al fondo público y el fondo privado, en la ley, Superfinanciera levante el velo corporativo para ver qué es lo que pasa con la plata del ahorro pensional de los colombianos, si se fueron en Chirajara, si se fueron en vías, dónde estuvieron las pérdidas, porque no nos vengan con el cuento que fue el COVID, que fue el COVID. Y a los colombianos hay que hablarles claro; entonces, mis queridos amigos, lo más fácil es defender a los poderosos, yo me quedo con el débil, porque la recompensa viene del de arriba.

Con todo el cariño, pero creo que era importante que el país se enterara de esto, cuánto se ganaron administrando esa plata, ya lo dijimos, ahora ustedes saben que hay fondos internacionales que cobran por administrar lo mismo, menos del 1%, Ministra, usted me lo puede decir, el 0.98 en Estados Unidos, ¡ajá¡ Aquí porque somos los Batman que nos cobran el 5.3%, mi querido Gregorio, o somos los más ricos, los más sabrosos, y si no vemos ese velo corporativo, no sabemos cuánto están cobrando en peaje en esas vías, con la plata del ahorro pensional, porque tiene un velo corporativo, o sea, nosotros, nosotros mismos nos autoengañamos, jugamos y que al bobo y que al bobo.

Oye, clarito, los cuadros no mienten, las estadísticas no mienten, juego limpio para todo,

levantemos velo corporativo Superfinanciera, para lo público y para lo privado, los dineros deben ser sagrados, los dineros son del pueblo, los dineros deben ser manejados transparentemente, sea quien sea.

Por último, diez razones, diez razones cortas que muy respetuosamente algunos compañeros, no votaré la ponencia… (cortan sonido).

Primer punto, ay, mi doctora, usted es tan linda. Desequilibrio, primer punto, desequilibrio horizontal resuelto que es, eso se corrige, la disparidad en las mesadas pensionales para personas con la misma cotización, subsidios limitados y, eso hay que decirlo, no es, lo que se quiera aquí, va a ver un límite al subsidio para… (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeros y compañeras Senadores, gracias compañera Presidenta, realmente para mí, hoy es un día grande, porque se está discutiendo algo que casi nunca se discute, que es el tema de las pensiones y, quiero decir, que es muy importante porque la mayoría de los hombres y mujeres que han trabajado para el desarrollo de este país, no tienen pensión, son los hombres y mujeres que han impulsado la riqueza que hoy tienen los grandes terratenientes de este país. Perdón, yo quiero me escuchen, porque cuando aquí hablan los otros, yo no nunca digo nada, entonces, estamos en el lugar más valioso de Colombia, es el Congreso de la República donde estamos representando a los colombianos, entonces, cuando alguien habla se escucha. Quiero decir que estoy muy feliz porque en este Gobierno de la vida, se le da la palabra al campesino, a una campesina, quiero decir que la Reforma Pensional es muy importante porque la mayoría de los campesinos y las campesinas colombianas han hecho un gran aporte al desarrollo de este país y son desconocidos, son negados porque son las sirvientas y los sirvientes de los grandes terratenientes de Colombia.

Que han usado la violencia para quitarnos la tierra, porque nosotros hemos trabajado siempre para vivir de nosotros, pero nos quitaron las tierras con la violencia y nos han puesto a vivir en los grandes cinturones de miseria de las grandes ciudades, hoy sin pensiones; hoy, esos campesinos y campesinas están pidiendo limosna y algunos empujando una carreta con el alma para poder vivir y me parece muy bueno que nuestro Presidente haya impulsado la Reforma Pensional, porque el Estado colombiano es el padre de todos los colombianos y un padre tiene que ver por todos sus hijos no a unos con privilegios y a otros que no coman, y con la Reforma Pensional estamos buscando que nuestros adultos mayores, nuestros viejos, nuestras viejas, se coman un bocado caliente.

Es muy importante para mí eso, porque lo he vivido, de cada 100 mujeres campesinas adultas, 96 no tienen pensión y como son tratadas las sirvientas, las "guiso", las "corronchas" por los grandes que han ostentado este poder, un puñado de familias que han ostentado el poder, por eso, hoy no quieren que se hable aquí de la Reforma Pensional, les duele el oído cuando un Presidente que tiene una mentalidad del amor y de la vida, hoy está proponiendo la Reforma Pensional en este país para favorecer a esa inmensa mayoría que no tienen nada.

Yo, como Catalina Pérez, sí apoyo esa Reforma Pensional y estoy muy de acuerdo para que así, en Colombia, por lo menos haya un poquito de equidad, en mis 21 años en el exilio me pude dar cuenta cómo el Gobierno de Austria pensiona a una persona y el Estado se da cuenta de que con la pensión que le dan, no pueden vivir del Estado, entonces le da el subsidio para que esa persona viva dignamente, más la pensión, más un subsidio, porque para eso la gente vieja trabajó, pero claro, como nunca tuvieron un trabajo legal donde pudieron, donde pudieron dar ese subsidio de pensión, pues para muchos aquí de los grandes que tienen todo, no tiene un valor.

No quiero seguir más, porque realmente me duele los oídos cuando escucho personas que hoy nos quitaron las tierras y que las tierras hoy están convertidas en monocultivos de palma aceitera y teca, y las mayores tierras hoy están convertidas en ganadería extensivas y en crías de búfalos, y nosotros los campesinos, los dueños de la tierra no tenemos nada, por eso, se hace necesario que este Congreso recapacite y, que demos el debate, demos el debate, demos la discusión sin inventos y sin mentiras, las grandes masacres que han hecho, que acabaron la ANUC, líneas Sincelejo, hoy están llorando huérfanos y huérfanas por esa violencia, gracias compañeros y, compañeras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señora Presidenta, apreciados Senadores y Senadoras estas palabras son la continuación de lo que aquí había advertido hace algunas semanas cuando les preguntaba a ustedes si el sistema pensional actual colombiano era un sistema perfecto, cuando les planteaba si ese sistema, que no es perfecto y que tiene unos desafíos como aquí lo han advertido con suficiencia de detalle y argumento quienes se oponen a la Reforma, también quienes la apoyan y ahora quienes tenemos una consideración diferente a la de los extremos que están representados en este Congreso.

Quiero iniciar esta segunda intervención, trayendo a colación el pensamiento de unos de

los grandes económicas de la historia, que aquí muchos de ustedes de manera reiterada mencionan en el debate y estoy hablando de Keynes y, quiero hacer la siguiente introducción, advertía él, doctora Angélica, que lo importante para un Gobierno, doctor de la Calle, es no hacer cosas que los individuos o los privados ya están haciendo, y quererlas hacer un poco mejor o un poco peor, sino hacer esas cosas que en el momento nadie hace, significa eso y parto doctor Amín de esa tesis, que el Gobierno en vez de estar pensando en querer hacer lo que privados están haciendo, debiera estar determinando cómo va a resolver los problemas reales.

Y, la pregunta de fondo es, apreciados Senadores y Senadoras, la Reforma qué plantea, ¿que el Gobierno nacional en las consideraciones definidas en la ponencia principal, resuelven el problema de sostenibilidad, resuelven el problema de inequidad y resuelven el problema de suficiencia que enfrenta el sistema actual?, ya lo han advertido ustedes, no lo hacen y, no lo hace porque a mi juicio y, me puse señor Director de la DIAN, ahora en Semana Santa a tratar de entender el pensamiento económico, señora Ministra, que está moviendo al Gobierno del Presidente Petro y a muchos de ustedes, representados en la tesis de Mariana Mazzucato, para saber por qué en la reforma que ustedes le están planteando al Congreso y a la opinión pública, tienen un propósito principal, asfixiar los Fondos de Ahorro Pensional.

Ahora escuchaba a mi compañero, a quien aprecio mucho de bancada, pero que disiento hoy en sus apreciaciones, advertir, como argumento para defender la tesis del umbral de los tres salarios mínimos, que los Fondos de Ahorro Pensional ganan más que lo que cobran los Fondos de Ahorro Pensional en los Estados Unidos que tienen unos rendimientos financieros y que, por esa razón, hay que asfixiarlos y hay que entregarle al fondo público, en este caso a Colpensiones, el grueso de los afiliados y de los contribuyentes y es que, señora Ministra, pareciera que ustedes están contradiciendo el planteamiento de esta señora que quieren seguir a… (sonido defectuoso), yo quiero preguntarles hoy cuál es el valor agregado que le genera esta Reforma al pueblo colombiano.

Genera un valor agregado, ¿que el Gobierno maneje los recursos de las pensiones del país en las condiciones inicialmente previstas?, yo creería que no, yo pensaría más bien, apreciado Wilson, que en vez de aplicar las tesis de la doctora Mazzucato, que advierte que es necesario que el Estado, gobierno y sector privado actúen de manera conjunta, unan esfuerzos para resolver los problemas que enfrentan las sociedades, ustedes se estuvieran devolviendo a los años 30, doctor de la Calle, trayendo las tesis del estructuralismo de Prebisch que lleva o que considera la estatización a ultranza.

Y, es que aquí coinciden, se lo planteaba al Director de la DIAN, todos los expertos que pasaron por ese atril, todos los expertos que pasaron por ese atril, los que estuvieron la semana pasada, los que estuvieron hoy, han expresado que una reforma ideal sería modificar la edad de pensiones y, acabar los regímenes excepcionales, ninguno de ustedes, incluido yo, estaría dispuesto a hacer una reforma de esas características, porque electoralmente no conviene, desde luego, entonces, se presenta una, hay quienes dicen que hay que archivar, yo discrepo, yo lo que creo que es que hay que modelarla y confiar en los expertos, han advertido ello, Ministro, que unas de las maneras de garantizar sostenibilidad es bajar el umbral de tres salarios a un salario mínimo, la ponencia alternativa de Norma plantea 1.5, todos coincidieron en lo mismo, todos coincidieron, quienes se oponen y quienes no, que esos recursos del Fondo de Ahorro Pensional no pueden y no deben ser destinados a financiar gastos corrientes.

Han advertido también, doctora Norma, que el Fondo de Ahorro Pensional debiera estar en manos independientes y que debiera tener un criterio de gobernanza basado en las leyes del mercado porque, señora Ministra, debilitar los Fondos de Ahorro Pensional, ya lo dijeron los expertos, no yo, podía poner o generar un riesgo macroeconómico en el país, porque son los Fondos de Ahorro Pensional los que compran en gran medida los TES que son lo que sirven para financiar, como aquí ya se ha dicho, las obras importantes del país.

Y, quería plantear esto señora Presidenta, para reiterar lo que había dicho hace tres semanas, siendo consecuente con las posturas que de manera permanente ha asumido en este curul a lo largo de todos estos años, de no moderarse esta reforma, de no considerarse lo que los expertos han advertido, reitero, me veré obligado a votar negativa la misma, los problemas podrán resolverse en la medida en que haya consensos, en la medida en que se aproveche lo mejor del sector público y se aproveche lo mejor del sector privado, muchas gracias señora Presidente y no me gasté 17 hojas de discurso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Presidenta, muchas gracias, yo quiero felicitar a la Senadora Lorena Ríos por esa investigación exhaustiva, por ese trabajo; también a la Senadora Norma Hurtado y a todas las personas y mujeres valientes que han participado en la construcción de estas propuestas, yo soy una mujer de centro, que valoro la empresa privada, valoro el empresario, creo en la empresa y en el empleo; sin embargo, quiero hacer algunas preguntas: ¿cuántas personas que han depositado sus ahorros en fondos privados se han declarado plenamente satisfechas?, ¿cuántas personas que han metido sus ahorros en los fondos privados han solicitado su devolución?, porque les van a dar unas pensiones paupérrimas, ¿cuántas personas se han pasado del fondo privado

a Colpensiones?, es posible que por los subsidios, aquí lo decía la Senadora Paloma, ¿cuántas no han podido pasarse de fondo?, esta es una reflexión que hay que dar, es necesaria la Reforma Pensional para que la gente tenga confianza en el fondo el que está hay que fortalecer Colpensiones, aquí hay un consenso en que se necesita la Reforma.

Yo felicito a Lorena por su trabajo, no estoy de acuerdo con el archivo, hay que dar el debate, hay que resolver muchos problemas que tenemos, claro que hay unos vacíos jurídicos, incluso que dicen que puede ser inconstitucional, por ejemplo el tema de subsidios, el tema de que los parafiscales tienen que tener una destinación específica y no se pueden coger para los subsidios, de que los subsidios deben salir del Presupuesto General de la Nación, pero ese debate hay que darlo y buscar la mejor figura jurídica para abarcar estos temas.

Hay que pensar siempre en los adultos mayores, nosotros venimos de región, cuántas personas no tienen un buen vecino que es el que le da el bocado a ese adulto mayor y, desafortunadamente en Colombia no tenemos ancianatos permanentes en los 32 departamentos para resolver esta situación, cuántos ancianos en la calle y cuánta pobreza tenemos, esa tiene que ser nuestra prioridad, también, aquí en la Reforma Pensional y eso lo que nos tiene que unir, no podemos quedarnos en que si los recursos van hacer para los fondos privados o para el fondo público por el Gobierno de turno, porque esta reforma puede demorar muchos años y puede ser de por vida, por qué no pensar, incluso, en un solo fondo con 50% público y 50% privado y dejamos en el debate del umbral, esa puede ser una propuesta, si no confiamos en el privado por los negocios, pero no confiamos en el público por la corrupción o por la burocracia, fusionemos y hagamos un fondo mixto, donde uno cuide al otro, donde uno maneje los capitales de la forma en que lo sabe hacer, esa puede ser una propuesta.

Senadora Paloma, es cierto que el pilar semicontributivo puede ser peor para los que están en pilar con semicontributivo, pero hagamos el debate y revisemos los artículos, aquí hay gente preparada, capaz, aquí están todas las entidades que han participado, que son expertos en estos temas y podemos construir la mejor Reforma Pensional, si esta reforma no resuelve todos los problemas, tenemos mecanismos para hacerlo y resolverlos, pero no podemos archivar está reforma, porque sí, pensado solo en la burocracia y en el Gobierno cuando es necesario.

Miren, yo voy a traer varios casos a colación que hay que resolver, me llamó mucho la atención un vigilante de 47 años que estaba buscando trabajo y el operador dijo que ya tenía 47 años y que ya no lo podía aceptar, supuestamente pensando, me imagino, en el retén pensional, pero algo peor todavía, una persona de 55 años que nunca ha cotizado un fondo de pensiones y trata de cotizar y no la aceptan, y si esa personas se muere a los 91 años, qué pasa con esa persona, no alcanza a cotizar, no se alcanza a pensionar. Hay muchos temas qué resolver, el tema de la pensión familiar y muchos temas que se han traído acá, el tema de los cuidadores de las personas con discapacidad, así que, bienvenida la Reforma Pensional y estamos aquí prestos para entregarle lo mejor al país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias Presidenta, yo espero que hagamos un debate de fondo y, por tanto, no voy a votar el archivo y, me voy a permitir solamente hacer unos apuntes que me parece que son como muy pertinentes, reservándome seguramente para los debates que vienen.

Lo primero que quiero decir, es que comparto con la doctora Lorena su observación sobre el tema del principio de confiabilidad legítima y expectativa legítima, ese es un asunto grueso que planteó Lorena, no le voto, no comparto su proposición, pero es un punto de partida muy importante de lo que sigue en los próximos debates, solamente anoto que ella lo sustenta bien.

Aunque discrepo de ella en un asunto que también voy a dejar solamente señalado, razón por la cual, doctora Lorena, yo le invito a que acompañe una proposición que aprendí hace muchos meses que tiene que ver con, para no defraudar la confianza legítima de un segmento muy importante de colombiano, lo que es aumentar el umbral y no bajarlo, y los voy a sustentar matemáticamente después, para ver si logra usted acompañarme, porque su principio deriva en la propuesta nuestra, que no en el retiro.

Segundo, una anotación acerca de la proposición según la cual hay que tratar de tener un sistema público muy fortalecido, pertenece al sindicalismo del siglo pasado; lo escuché decir acá, yo me a permitir con mucha consideración invitarlos a leer la historia, quien propone los rasgos fundamentales en el sistema pensional actual, fue un antisocialista que se llamó Otto Von Bismarck, no un sindicalista, y lo predicó así con el antisocialismo, así le puso, además el ascenso del movimiento obrero que ponía en peligro en ese momento el capitalismo de la época, fue respondido por una propuesta vigorosa de seguridad social, mucho más inteligentes que la que proponen los neoliberales, prefiero esos derechistas de entonces para el debate.

Habrá que discutir qué tuvo que ver con el Estado de bienestar, porque, también se planteó, a raíz de ese dicho, la solidaridad interrelacionar, cosa que vino a descubrir Alemania y después Inglaterra y, segundo, una vigorizada intervención del Estado, hemos, de modo, que no me echen el cuento de que esto es sindicalismo, esto es antisocialismo de Otto Von Bismarck, dicho por él que no por los

otros, y la historia comprobó que era uno de los mejores sistemas, de modo que, además, porque de socialista no tiene nada, ya alguno habrá que discutirlo, bienestar, Estado de bienestar que lo desarrolló y, seguramente solamente dejó dicho: el fundamento de la solidaridad intergeneracional es el que precave precisamente la salvación del sistema y su sostenibilidad.

Tercero, que Francia y otros países adopten otros sistemas, es porque algunos países han decido descargar la crisis del capitalismo sobre los hombros de los trabajadores, y eso se debe a la tendencia de algunos de estos países.

Cuarto, los fondos privados de pensiones no pensionan, ese el origen de la crisis que tenemos, a esto se responde con algo que dijo también otra parlamentaria y es verdad, hay que aumentar el empleo, no solo vía formalización, y les quiero anotar, la Reforma Laboral habla de formalizar, ganar trabajadores al sector formal para que coticen, es un buen negocio para los sistemas de pensiones, cualquiera que ellos sean, y la Reforma Laboral lo intenta, pero la salida más de fondo es crear puestos de trabajo, es decir, se resuelve con cambios en el modelo económico.

Yo diría, el centro de ese modelo económico es combatir el rentismo, precisamente lo que aquí ha dicho Correa muy acertadamente, fondos privados de pensiones que de manera rentista y parafiscal hacen crecer sus bolsillos, que no redistribuyen sino las pérdidas, que no las ganancias, y luego, solamente una anotación, a la saludable intervención, ya habrá ocasión seguramente, ¡ojalá¡, vuelva el propio Correa sobre el tema, pero tengo una proyección, corrección, ándate a *La República,* 5 de febrero 2024 – comillas- titular: *El ahorro en fondos privados llegó a 405.6 billones*, con 50 billones de rentabilidad supera con creces todas las cuentas que hiciste, Correa, pero eso un asunto de arreglar la fórmula y volver sobre el tema y comprobar que *La República* es la que tiene la razón. Pero, el planteamiento de Correa es el cierto, hay un rentismo parasitario de los fondos privados de pensiones que en Colombia es odioso, si se compara con los países comparables, capitalista de desarrollo medio y muchos más con los países de grandes desarrollos.

Y, finalmente, algo que no dijo Correa, que yo estoy entonces, nos embolsillan dicen unos y nos ponen como ejemplo, no acepto ese ejemplo, ¿qué porque los fondos privados después invierten en TES, es decir, captan recursos del público para ponerlos en títulos del Estado y esa fórmula?, ¿es el mercado de capitales que nos dicen que favorecen los fondos privados y depositarlos en TES?, solamente dejo esa pregunta acuciosa para que después hablemos sobre ellas, porque no quiero detenerme demasiadamente.

Sustentar después, porque creo que el umbral debería subirse, es una propuesta que quizás en muchos tiempos, hagan cuentas hoy, miren al pasado, vean cuánto tiene que cotizar una persona, cuántos millones tienen que acaudalar en los fondos privados para tener un salario mínimo de pensión, un salario mínimo de pensión durante cuántos años, si no estoy mal, son 35 años por cuatro salarios mínimos para tener un salario mínimo, eso no es negocio para nadie, pero sí es buen negocio para los fondos privados de pensiones y, bien, creo que con estas reflexiones podemos profundizar a futuro y sustentar mi punto de vista y un poco contestar mi punto de vista y un poco contestar algunas de las afirmaciones que han hecho.

Una última para hacer esta precisión, doctor Lemus, vuelva leer a Mazzucato y si inclusive lea su bibliografía para que sepa cuándo nació, primero que le escuche en Colombia la propuesta de pilares, bueno no fue al primero, pero que la propuso formalmente, es un copartidario del doctor Pachón se llama Rafael Pardo, el suficientemente tiempo con algunos de ustedes compartía yo Cámara de Representantes.

Fue la primera propuesta sustentada y digo yo, fíjense que le acredito a Pardo, relativamente bien sustentada tuvimos algunas discrepancias, entonces, pero si hay que reconocer un mérito a Pardo, lo haga público, fue que nos presentó el sistema de pilares que hoy seguimos discutiendo, yo estaría por un sistema de pilares un poco modificado y volveré sobre el tema, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alejandro Pachón Camargo:

Presidenta, es que, tengo entendido, hay otra ponencia de archivo, la pregunta sería: ¿someter a votación esta ponencia de archivo sin la otra, la Mesa Directiva sometería a discusión otra proposición de archivo que al fin y al cabo la plenaria tiene que responder si o no, o si usted considera que la Mesa Directiva se deja la intervención del archivo de la otra ponencia para unificar los criterios a ver si son capaces de convencer sobre las dos ponencias de archivo y sometemos una sola votación, este no es el caso particular de una ponencia alternativa con otra ponencia positiva en la que tiene artículos que usted va votar por separado, esto se va a votar es sí o no, y tendríamos que votar doble vez una consideración de dos ponencias de archivo? Esa es la pregunta Presidenta, no es que no quiera intervenir, sino que si su señoría va a hacer por separado la discusión de la otra ponencia de archivo, yo me reservo para hacerla en la siguiente ponencia, en donde seguramente la plenaria está más fresca para oír los argumentos que podamos tener de un lado y del otro, es, la consideración que le doy Presidenta con todo cariño.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias Senador, pues, por supuesto en, y aquí tenemos al Senador Ponente de la otra proposición de archivo, podríamos evidentemente escuchar la argumentación del Senador Honorio del Centro de Democrático y, por supuesto, respetando

las indicaciones del Presidente, avanzar mañana con la votación de ambas proposiciones, una vez el Senador haya expuesto su proposición de archivo. Entiendo que, en ese sentido, está usted haciendo su intervención, ¿verdad? Muy bien, una moción de orden del Senador Meisel, de la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, yo creo que aquí hay que hablar en estos temas tan complejos y tan transcendentales para el país, hay que hablar muy seriamente con el doctor Iván Name, porque él deja aquí unas directrices señora Vicepresidente, deja un orden y, entonces, usted propone cambiarlo, y en estos temas tan importantes, yo creo que el doctor Name, que fuera el Presidente que elegimos nosotros en estas mayorías, debería hacerse presente, porque cuando la plenaria es conducida por usted, muchas veces, o termina o en pelea o en pelea, o termina usted incumpliendo una cosa antes que el doctor Name se vaya; el doctor Name, aquí fue claro y dijo en el orden, que él le quería dar a esta discusión que se discutía el tema de la doctora Lorena, se votaba, se discutía la del doctor Honorio, que son dos partidos distintos, dos ponencias distintas, todo distinto y se votaba. Y, después, lógicamente, supongo yo, que se discutirá o si se archiva no, pero, de pronto, se discutirá, la de la doctora Ríos, perdón, la de Norma, gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Solo una aclaración Senador Meisel, primero, no soy subordinada, mientras yo esté aquí soy la Presidenta de esta plenaria, es decir, yo respeto obviamente las conversaciones que podemos tener en la Mesa Directiva, pero, también, es muy incómodo para mí, espero que lo entienda de la mejor manera, que mientras yo estoy aquí sentada, soy la Presidenta de esta Plenaria y no soy subordinada, sino de las mayorías de esta plenaria.

No, no, yo soy la Presidenta, que en función de lo que está pidiendo la plenaria, actúo y reacciono sí, eso que quede muy claro, aquí hay una solicitud y una moción de orden que ha hecho el Senador Chacón, no, sencillo, la Senadora Paloma Valencia tiene el uso de la palabra, pero dejo perfectamente claro que yo soy autónoma y no soy subordinada si no de las mayorías de esta plenaria. Senadora Paloma Valencia...

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Aquí nadie es subordinado de nadie Senadora Pizarro, tampoco nos regañe, porque el Senador Meisel tiene el derecho de expresar de lo que está pensando, aquí se propuso un orden del día y así se está llevando, yo no creo que uno pueda llegar y cambiar, pero yo sí le quiero decir una cosa, a mi parece sumamente grave con los partidos de oposición, que nos digan que los argumentos que va a hacer el partido pidiendo el archivo, los tenemos que hacer a las 11 de la noche, Senador Chacón.

Nosotros somos un partido de Oposición y exigimos que se nos dé un horario donde los colombianos estén en disposición de oír los argumentos de este partido, este es uno de los temas neurálgicos del país, de manera que, yo no creo que esta decisión se pueda someter a las mayorías y que las mayorías decidan, como querían decidir, que la oposición hagamos nuestras sesiones el día domingo o lunes festivos y, ahora que hagamos nuestras exposiciones a las 11 de la noche, eso es un irrespeto con la Oposición de este país y, yo pido garantías para quienes ejercemos la oposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alejandro Pachón Camargo:

Presidenta, con el ánimo de no generar discordia ni polémicas, lo que quiero decir es que, de pronto, muchos no se han percatado de que hay otras ponencias de archivo, la discusión como se va a hacer esa discusión si faltan para someter, ejemplo, la doctora Lorena, pues, salimos hoy de la ponencia de archivo de la doctora, de Lorena y mañana pues arrancamos el día en la discusión de la otra ponencia de archivo, si considera la Presidencia, si podíamos una misma votación hacerla, es una decisión totalmente de la Mesa, de unificar las ponencias porque la votación es la misma de la plenaria, sí o no, eso es lo que consideramos.

Ahora precisamente, por eso es que yo no quiero intervenir mi doctora Paloma, porque me parece que a estas horas y lo que falta, pues, le resta importancia a la plenaria para poder oír los argumentos que cualquiera de nosotros tengamos, a mí también me interesa poder hacerlo, por eso dije, me reservo de no hacerla y va a ser separado y esperaría la ponencia de archivo y la discusión que le corresponda al Centro Democrático que tiene otra ponencia, eso es lo que consideramos y no conocíamos los acuerdos que pudiera tener la mesa al respeto.

Lo que pasa es que, generalmente, eso puede ser garantías, pero no es lo lógico que se hace siempre en los debates de discusión del Congreso, las ponencias cuando tienen un mismo sentido se unifican y se articulan inmediatamente los argumentos que son en el mismo sentido de archivo, porque el mismo propósito de la votación va tener la plenaria, eso es lo que queremos decir, al revés puedo unificar los criterios, las dos ponencias de archivo y la dos fuerzas que se tienen en un mismo sentido podrían, es más, llevar a feliz término esas fuerzas que tienen los de archivos, si es posible, porque se unifican dos fuerzas de proposiciones.

Pero, es una consideración de la Mesa y, por supuesto, de las garantías que le dio el Presidente, lo que yo no quiero es intervenir hoy, si no está la ponencia que tiene el Centro Democrático, prefiero resérvame para la siguiente, eso fue lo único que

solicité, no era que no quisiera intervenir, sino voy a intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidenta, lo primero es que a pesar de las enormes diferencias que uno pueda tener con una fuerza política, yo creo que uno se puede poner de acuerdo de cómo llevar un debate, está claro que usted llegó a un acuerdo con el Presidente Name, en el sentido de que íbamos a discutir primero la proposición de archivo de la Senadora Lorena y que después se iba discutir la proposición de archivo del Senador Honorio, es también cierto que en la tradición de este Congreso ,muchas veces se acumulan las proposiciones de archivo, eso se ha hecho y, también y lo digo con toda tranquilidad, pues la plenaria en cierto momento puede pedir que se conduzca el debate de determinada manera.

Lo que estamos observando hasta ahora, es que estamos cayendo en un absurdo, estamos acá ahondando en argumentos en contra o a favor de la ponencia de archivo, y el Presidente Name solicito que no se votara hoy y entonces quedamos en que, hablamos sin extenso, para no hacer una votación y mañana tenemos que votar la ponencia de archivo de la Senadora Lorena y fuera de eso, tenemos nosotros que escuchar otra ponencia, con unos argumentos que de todas manera se van a tocar, entonces, yo lo que les propongo a ustedes y vuelvo a decir, uno, a pesar de las diferencias, pueden llegar a unos mínimos acuerdos.

Acumulemos las ponencias, mañana continuamos, ustedes tienen la tranquilidad de que hacen su exposición temprano o a primera hora, tan pronto se cite la plenaria y votamos mañana de manera conjunta ambas ponencias, pero ya, teniendo la tranquilidad que por lo menos se han acumulado, o si no, o si no podrías pedir, los que estamos apoyando el proyecto, una moción, no estoy diciendo que la estoy proponiendo, podríamos nosotros pedir una moción de suficiente ilustración para votar de una vez hoy la ponencia de la doctora Lorena, muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Me han pedido la palabra en su orden, en su orden el Senador Jonathan Pulido, el Senador Motoa, el Senador Meisel.

Ahora, ahora, bajo ninguna circunstancia, mientras yo esté aquí sentada, se le van a violar los derechos a ninguna de las bancadas que componen esta Corporación, tampoco a la Oposición, que quede claro, cuando escucho porque es mi deber escuchar al Senador Chacón y a los demás Senadores, el Senador Honorio podría intervenir mañana al iniciar la plenaria, no hay ningún problema, también para que no vayamos aquí exaltando los ánimos, nos faltan dos personas por intervenir, entonces, yo les pido por favor, que nos manejemos con tranquilidad, que no nos exaltemos, porque mañana igual vamos a tener una sesión en la que esperamos poder arrancar pues con la votación.

Entonces, por favor escuchémonos tranquilamente, no nos exaltemos que las personas que faltan por intervenir, que son solo dos, puedan hacerlo y, tranquilamente citaremos para mañana, Senador Jonathan Pulido, Senador Motoa, perfecto Senador Meisel, tiene usted la palabra. Senador Meisel, va hablar, va a intervenir Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

No, Presidente, era breve, yo creo que su señoría también debería hacer uso del consejo de manejarse como todos aquí, con tranquilidad.

Y, lo segundo, y lo más importante, a mí sí me parece bien inconcluyente que los que tanto anhelaban el debate hoy, estén trayendo sobre la mesa posibles mociones de suficiente ilustración, gracias Presidenta.

Siendo las 10:28 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 3 de abril de los corrientes a las 12:00 m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024